



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 24 de marzo de 2009	Sesión No. 18

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA.	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	26
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del diputado Faustino Javier Estrada González con la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal. Aprobado; comuníquese.	30
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación con dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las comisiones de:	30
Derechos Humanos, para exhortar al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y a evitar actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad.	31

Derechos Humanos, relativo a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República en contra de las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud del Distrito Federal.	33
Derechos Humanos, relativo a las locutoras asesinadas de la radio comunitaria de Oaxaca “La Voz que Rompe el Silencio”.	34
Desarrollo Social, para exhortar al Poder Ejecutivo federal a establecer los mecanismos de participación y garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los programas considerados en el Programa Especial Concurrente 2008.	35
Desarrollo Social, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas adecuadas y políticas y programas públicos que permitan el crecimiento y el desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable.	37
Desarrollo Social, para acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias que habitan en el estado de Veracruz.	39
Economía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se exhorta a esta soberanía y a la próxima administración federal a impulsar el consumo de sardina en México.	40
Energía, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a abstenerse de realizar acciones y propaganda en relación con la reforma energética.	42
Energía, para exhortar a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a ampliar las donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera.	44
Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se dan por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.	46
Recursos Hidráulicos, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a expedir las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales.	75
Recursos Hidráulicos, por el que se cita a comparecer al director general de la Comisión Nacional del Agua ante la Comisión de Recursos Hidráulicos.	77
Se instruye su publicación y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	79
DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN	
Comunicaciones de los diputados Arnoldo Ochoa González, Eduardo Sánchez Hernández, Carlos Ernesto Zatarain González y Elda Gómez Lugo, por las que in-	

forman sobre su reincorporación a las labores legislativas. De enterado, comuníquense.	79
 DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA	
El Presidente designa comisión que acompañe a la ciudadana Martha Angélica Rubín Dávila, diputada federal suplente electa en el XI distrito del estado de Puebla, en el acto de rendir su protesta de ley.	80
 REGISTRO DE ASISTENCIA.	 81
 LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
Oficio del Congreso del estado de Nuevo León con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona los incisos e), f) y g) a la fracción III del artículo 6o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y se reforma el artículo tercero transitorio del decreto publicado en el diario oficial de la federación el 1 de septiembre de 2008, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	81
 ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el proyecto de declaratoria que adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	89
La Secretaría realiza el escrutinio y cómputo correspondientes y da fe de la recepción de 19 votos aprobatorios.	90
El Presidente emite la declaratoria correspondiente; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	90
 ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el proyecto de declaratoria que reforma la fracción XXI al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	91
La Secretaría realiza el escrutinio y cómputo correspondientes y da fe de la recepción de 17 votos aprobatorios.	91
El Presidente emite la declaratoria correspondiente; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	92

ARTICULOS 4 Y 73 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el proyecto de declaratoria que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 92

La Secretaría realiza el escrutinio y cómputo correspondientes y da fe de la recepción de 19 votos aprobatorios. 93

El Presidente emite la declaratoria correspondiente; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. 94

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO-
 LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -
 LEY DE UNIONES DE CREDITO -
 LEY DE CREDITO Y AHORRO POPULAR -
 LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -
 LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO
 DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito; de Instituciones de Crédito; de Uniones de Crédito; de Crédito y Ahorro Popular; del Impuesto al Valor Agregado; y de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, presentada por la senadora María de los Angeles Moreno Uriegas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 94

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Velasco Coello. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 100

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Francisco Herrera León. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 102

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, presentada por el senador Marko Antonio Cortés Mendoza. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 105

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122 y reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Equidad y Género. **106**

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 2o. de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. **107**

PERMISO PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACION

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de Caballero de la Gran Cruz en Grado Honorario de la Honorable Order of the Bath, que le confiere el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. **108**

Desde sus respectivas curules los diputados:

Cristián Castaño Contreras solicita la dispensa de todos los trámites. **109**

Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. **109**

Cristián Castaño Contreras. **109**

Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. **109**

Se dispensan todos los trámites; y a discusión intervienen los diputados:

Raymundo Cárdenas Hernández. **110**

Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats realiza moción de orden. . **110**

Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. **111**

Desde sus respectivas curules realizan interpelaciones:

José Antonio Díaz García. **112**

Cristián Castaño Contreras. **112**

Juan José Rodríguez Prats contesta alusiones personales. **113**

Desde su curul, realiza interpelación el diputado Elías Cárdenas Márquez.	114
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez contesta alusiones personales.	114
Juan José Rodríguez Prats contesta alusiones personales.	115
Es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	116
LEY DE AMPARO - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 y noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	116
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO - LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federales: de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de Procedimiento Contencioso Administrativo.. . . .	120
CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL	
Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos: Penal Federal, Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Extradición Internacional.	125
LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	137
LEY FEDERAL DE ARCHIVOS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos.	143
CHARRERIA	
Se recibe de diputados de diversos grupos parlamentarios proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales y a los ayuntamientos, organizaciones sociales y a las empresas solidarias con el desarrollo social y la preservación de nuestras tradiciones a brindar apoyo	

integral a la charrería para su preservación, reconocimiento público, fomento y difusión. Se considera de urgente resolución.	158
Sobre el tema participa el diputado Salvador Barajas del Toro.	166
Desde sus respectivas curules expresan su adhesión al punto de acuerdo los diputados:	
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	168
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	168
Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo.	168
Ernesto Oviedo Oviedo.	168
Blanca Luna Becerril.	168
Manuel Portilla Diéguez.	168
Angel Humberto García Reyes.	168
Gilberto Ojeda Camacho.	169
María Soledad López Torres.	169
Aurora Cervantes Rodríguez.	169
José Francisco Melo Velázquez.	169
María Guadalupe Salazar Anaya.	169
Martha Angélica Romo Jiménez.	169
Elda Gómez Lugo.	169
Jorge Godoy Cárdenas.	169
Carlos Augusto Bracho González.	169
Enrique Iragorri Durán.	170
Miguel Angel Peña Sánchez.	170
Pedro Armendáriz García.	170
Marcela Cuen Garibi.	170
Erick López Barriga.	170

Andrés Carballo Bustamante.	170
Amador Campos Aburto.	170
El Presidente diputado César Duarte Jáquez.	170
Se aprueba la proposición. Comuníquese.	171
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	171
CLAUSURA Y CITATORIO.	171
RESUMEN DE TRABAJOS.	173
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	175
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPON- DIENTE A LA PRESENTE SESION.	177

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Están presentes 396 diputadas y diputados, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 14:16 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 24 de marzo de 2009.

Sesión solemne con motivo del quincuagésimo aniversario de la elaboración y entrega de los Libros de Texto Gratuitos

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva.

Licencia del diputado Faustino Javier Estrada González.

Protesta de C. Diputada.

Reincorporaciones.

Iniciativa del Congreso del estado de Nuevo León

Que reforma el párrafo primero y adiciona los incisos e), f) y g), a la fracción III del artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y se reforma el artículo tercero transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2008, que reforma, adiciona y deroga diversas modificaciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Turno a Comisión)

Proyectos de declaratoria

De la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa que reforma y adiciona las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito; de Instituciones de Crédito; y de Ahorro y Crédito Popular, presentada por la senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma los artículos 10 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parla-

rio del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que adiciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, presentada por el senador Marko Antonio Cortés Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite minuta proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122 y reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 2o. de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite minuta proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de Caballero de la Gran Cruz en grado Honorario de la Honorable Order of the Bath, que le confiere el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 76 Bis a la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Andrea Ramírez Zollino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 y adiciona un artículo 13 Bis a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Miguel

Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Daniel Gurrion Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, suscrito por integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 10 y 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Nacional para el Fomento del Empleo y la Capacitación de los Jóvenes Mexicanos y adiciona un artículo

lo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos, suscrita por los diputados Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. y adiciona un artículo 2o. Bis a la Ley de Expropiación, a cargo del diputado Manuel Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Rosaura Denegre-Vaughn Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera, del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Emergencia para la Protección del Empleo ante la Actual Crisis Económica, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hilda Areli Narvaez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide una nueva Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 19 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Ignacio Rubio Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Consuelo Argüelles Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 163 y noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federales: de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de Procedimiento Contencioso Administrativo.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos: Penal Federal, Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Extradición Internacional.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona el inciso m) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y la fracción X del artículo 5o. de la Ley Orgánica de Nacional Financiera.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que Expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12, fracciones I y XII, de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley pa-

ra la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona un inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Desarrollo Social a enviar a esta soberanía el padrón detallado de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a la PGR a informar de las acciones emprendidas en contra del robo de energía eléctrica y de petróleo, así como sus derivados.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados ratifica su compromiso con la protección del libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas; respalda y suscribe la Declaración Tabasco, signada en el marco del segundo seminario internacional Mejores prácticas para combatir la trata de personas.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, actualizar el marco jurídico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a los titula-

res de los organismos de derechos humanos en cada una de las entidades federativas que implementen programas de capacitación en la materia dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios, con presencia de población indígena.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los migrantes centroamericanos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los Ejecutivos locales a continuar respetando y garantizando la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos en México.

Dictámenes negativos

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo que desechan la Iniciativa que reforma el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa de Ley Reglamentaria de las fracciones V y VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que adiciona un Capítulo III Bis, denominado "Violencia en Espectáculos Deportivos" y los artículos 322 Bis y 322 Ter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que reforma los artículos 58 y 82 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de obesidad

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo que desecha la iniciativa que reforma el artículo 321 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo que desecha la iniciativa que adiciona la fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que adiciona un artículo 61 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para ser obligatoria la desparasitación de la población.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo que desechan seis iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y una que reforma y adiciona los artículos 6 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, en el Ramo del Petróleo y 4o. de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que adiciona los artículos 22 y 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y de la Conapesca aplique un plan de rescate para las zonas afectadas por la plaga del pez plecos, en el estado de Tabasco, suscrito por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Yucatán a admitir la demanda de juicio político presentada en contra del licenciado Jorge Victoria Maldonado, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al régimen de protección especial del maíz, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitucional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irregularidades en las que han incurrido diversas instituciones de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de che-

ques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Trabajo y Previsión Social a implantar un plan integral que reactive la economía, frene el desempleo e impulse la ocupación en el país, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al titular de la Conagua a informar sobre diversas acciones en materia hidráulica que se realizan en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del estado de Durango a resolver el problema de drenaje y agua contaminada en el municipio de Poanas, en específico en Villita de San Atenógenes, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gerente estatal de Correos de México en Chiapas, a fin de que informe sobre las anomalías relativas a la violación a los paquetes con faltantes de peso y contenido, denunciadas por la ciudadana Mercedes Chacón Magchun, en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogeneradores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia, tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales y a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas señaladas en el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los programas y centros de estudios de género en las instituciones de educación superior nacionales y estatales, a cargo de la diputada Mari-cela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto a difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y replantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos disponible en las unidades médicas, así como de los materiales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presupuestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplacamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la SHCP y a la Sedesol, para que pongan en marcha acciones que blinden los programas sociales con el fin de enfrentar la actual crisis económica mundial, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones sufridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerar-

do Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al Director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competentes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al juez tercero en materia penal Miguel Hernández Bautista a observar, en la sentencia que dicte a la ciudadana Magdalena García Soto, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrita por los diputados Camerino Eleazar Márquez Madrid y Daisy Selene Hernández Gaytán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reducir y mantener a través de la SHCP el precio del diesel y alcance acuerdos sobre tarifas, a cargo del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar el antisemitismo, el racismo y otras formas de discriminación y agresión racial y de manera especial el ataque a la sinagoga Maripérez en Caracas, Venezuela, el 30 de enero de 2008, suscrita por los diputados Javier Calzada Vázquez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Esquivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita la comparecencia del titular de la SCT para que informe sobre el estado que guardan los asuntos del despacho que le ha delegado el Ejecutivo federal, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la SHCP y de la PGR que informen a esta soberanía sobre la capitalización que diversos bancos han efectuado, así como las repercusiones jurídicas al respecto, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular del INAH, para que informe respecto de los problemas referidos a su gestión como director de dicho

Instituto, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la SEGOB, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a ordenar el retiro de los sellos de suspensión de actividades de las obras del paso a desnivel en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional, en la

delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su enérgica desaprobación a las declaraciones de la titular de la SRE en las que señala los estados de Baja California, Chihuahua y Sinaloa como la meca y zonas exclusivas del país afectados por la violencia y la inseguridad pública, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la STPS a vigilar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales necesarias para la protección de los trabajadores de la construcción en diversos tramos carreteros de la autopista Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar a través de la SCT y de la Semarnat las medidas necesarias para que en la construcción y operación del puerto de Punta Colonet se salvaguarde de contaminación lumínica al cielo nocturno del estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar sobre los temas abordados en las conversaciones del titular de la SCT y hacer públicos los resultados de ellas, a fin de fincar responsabilidades y sancionar al culpable; asimismo, a investigar el desempeño como funcionaria del gobierno federal de la licenciada Purificación Carpinteyro, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, al Congreso local y al órgano de fiscalización del estado de Puebla para que rindan información relacionada con la Fiscalía Especial contra Pederastas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una unidad de género dentro de la estructura

administrativa de la Comisión, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suspenda la aplicación del horario de verano en tanto no se demuestren la disminución anual del consumo de electricidad y el ahorro acumulado desde su establecimiento, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados obtenidos en VIII Censo Agropecuario 2007, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las gestiones para que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en el Municipio de Ensenada, Baja California, sea decretado área natural protegida e inscrito en la lista de sitios Ramsar, suscrito por los diputados Lucía Susana Mendoza Morales y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar las medidas para que la SHCP otorgue un 10 por ciento de subsidio directo a la tarifa de cobertura que los distribuidores de gas natural contrataron con Pemex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a integrar la averiguación previa para determinar la probable comisión de delitos cometidos por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como por los involucrados en los hechos, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México para que informe respecto de la cantidad de dólares que se han vendido a instituciones de crédito, en apoyo de la divisa mexicana, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno a señalar en los atlas o mapas de riesgo que los derechos de vía, las vías férreas, patios de maniobra y estaciones del sistema ferroviario mexicano, son zonas de alto riesgo y se tomen las medidas apropiadas, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar una nueva fórmula que fije una tarifa eléctrica especial, destinada al consumo de los inmuebles donde se practican actos de culto público, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a participar con las diversas organizaciones sociales, empresariales, educativas y con la sociedad en el establecimiento de programas que ayuden a solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar una política de diseño integral, a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos, suscrito por integrantes de las Comisiones Especial de prospectiva para la definición del futuro de México, y de Economía. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar a través de la Semarnat el trámite de autorización en materia de impacto ambiental de los proyectos de infraestructura carretera, ferroviaria y otros, aprobados en el PEF 2009, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CNDH que realice una investigación a los centros de capacitación policiaca federales y estatales en el ámbito de su competencia, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de las dependencias correspondientes cursos y talleres de información a nuestros migrantes con oportunidad de invertir, para dar a conocer los pro-

gramas en que pueden participar de manera productiva en función del potencial y vocación productiva de sus regiones de origen, a cargo del diputado Miguel Rivero Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incrementar el presupuesto para el establecimiento de programas que ayuden a asociaciones para solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a reducir la tasa del impuesto sobre nóminas, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los incrementos en el pago del consumo de energía eléctrica, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evitar que se incrementen los costos del peaje en las autopistas del país, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a modificar, dentro del ámbito de sus facultades, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2000, relativo a la vigencia de placas de todos los vehículos que circulan en territorio nacional, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a ordenar el retiro de los sellos de suspensión de actividades del paso a desnivel en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional, Delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la solicitud de diversa información al secretario de Seguridad Pública del Gobierno

del Distrito Federal, suscrito por las diputadas María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la solicitud de diversa información al Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, suscrito por las diputadas María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT sobre el canje de placas para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012, suscrita por los diputados Fidel Antuña Batista, Federico Bernal Frausto y Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a suspender la aplicación del impuesto sobre nóminas, durante el presente año, suscrita por los diputados Carlos Armando Reyes López, Fidel Antuña Batista y Federico Bernal Frausto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la CNDH a investigar el homicidio del reportero Paul Ibarra Ramírez y seguir de cerca el intento de homicidio de la periodista Liliana Merchán, respectivamente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca a firmar el convenio de colaboración para resarcir el daño causado a los socios defraudados por Sacripulta, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, en cumplimiento de la Ley que Crea el fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar una política exterior basada en los principios de la Doctrina Estrada, a cargo del diputado Edmundo

Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de esta soberanía que incluya en el centro de desarrollo infantil Antonia Nava de Catalán a los hijos de las madres trabajadoras que prestan sus servicios de apoyo secretarial a los Grupos Parlamentarios, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar políticas y programas de acción que permitan combatir la falta de oportunidades y de empleo que enfrentan los jóvenes al culminar sus estudios profesionales, a cargo de la diputada Aracely Escalante Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a flexibilizar, por única vez, los requisitos para que los hijos de inmigrantes mexicanos que han retornado a territorio nacional durante los últimos cuatro meses puedan acceder fácilmente a la educación en los diversos grados educativos y planteles oficiales del país, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la Sener, así como a la CFE a reestructurar las tarifas eléctricas de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal y de propaganda política del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hacen promoción de sus logros en abierta violación a las normas electorales y a la civilidad política, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Juventud y Deporte hace un reconocimiento expreso a la ciudadana Lorena Ochoa Reyes, por su exitosa trayectoria deportiva, a cargo del diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República a descontar el 10% de la dieta neta total mensual incluyendo los apoyos para actividades legislativas de diputados y senadores, así como el 10% de la percepción neta total mensual de los servidores públicos de mando del Congreso de la Unión, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a tomar las medidas necesarias a fin de detener o impedir obras sin autorización en la zona arqueológica de Mezquitic de la Magdalena, municipio de San Juan de los Lagos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a cancelar el permiso a Banamex para operar como banco, suscrita por los diputados Mónica Fernández Balboa, Aleida Alavez Ruiz, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a vigilar a través de la Dirección General de Aduanas el desempeño de los funcionarios de esos establecimientos y se fortalezcan los programas y medidas de protección a los pequeños empresarios y al migrante, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la designación del ciudadano Juan Molinar Horcasitas como nuevo secretario de Comunicaciones y Transportes, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía externa su beneplácito ante la postura asumida por la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, en torno a la necesidad de poner fin a las redadas y la separación de las familias de los migrantes, así como por el trabajo que realiza el Caucus Hispano, que busca mejorar las políticas de migración y que beneficiarán a ciudadanos mexicanos que radican en esa nación, suscrito por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez, José Jacques y Medina, José Edmundo Ramírez Martínez y José Nicolás Mo-

rales Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la SEP que exhorten a las religiones, sectas o cultos que se encuentran en nuestro país a ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público respecto a la rendición de honores a nuestros símbolos patrios, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural para analizar los niveles de subsidios otorgados en el 2008 a los consumidores en las diferentes tarifas eléctricas, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y municipales a realizar las acciones necesarias para que el 28 de marzo, a las 20:30 horas se apague el 100 por ciento de las luces de las oficinas gubernamentales y de los monumentos emblemáticos durante una hora, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que realice a través de la Secretaría Economía los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con el objeto de proteger la industria nacional, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por parte de particulares, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal basadas en la estrategia "Vivir mejor", mediante las cuales se induce el voto a favor del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a intervenir ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que dictamine tres iniciativas relativas a la tutela de los derechos laborales de las niñas, niños, jóvenes discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres, entre otros, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Poder Ejecutivo federal, consistentes en el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a revisión el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de incorporar las disposiciones necesarias para poner en práctica lo establecido en la norma de referencia y los tratados internacionales en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a implementar acciones tendientes a resolver el conflicto entre locatarios de la Plaza Millenium y la Constructora y Promotora Satélite, SA de CV, respecto del fideicomiso 2070 contratado ante Banobras, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al titular de la SCT a destituir al titular del Centro SCT en Tlaxcala e investigar y, en su caso, sancionar los presuntos actos de corrupción y negligencia cometidos por dicho funcionario, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al IFE que realice los cambios en las credenciales de elector de diversos municipios de Chiapas, creados como nuevos a partir del

proceso de remunicipalización en 1999, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de frenar el empobrecimiento de las mujeres, el empleo precario e informal y el aumento en la tasa del desempleo femenino ante la crisis económica, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y a la SE, así como a la CNBV a instaurar las quince medidas necesarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de compensar y aminorar los efectos negativos de la crisis financiera internacional en nuestro país, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar su marco normativo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General para el Control del Tabaco, con la finalidad de que sea congruente con esa ley, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Procuraduría de la Defensa del trabajo y a los gobiernos de los estados a garantizar a los choferes y prestadores de servicio de transporte privado los derechos laborales y de seguridad que les corresponden, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP a se proceda a aplicar, conforme a derecho, el beneficio de preliberación de los ciudadanos Cirilo Ambrosio Antonio, Gregorio Enríquez Martínez o Ricardo Martínez Henríquez, Urbano Ruiz Cruz o Félix Pedro Hernández Juárez y Arnulfo o Estanislao Ramírez Santiago, internos en el Penal de Ixcotel, Oaxaca, suscrito por los diputados Othón Cuevas Córdova y Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir, a través de la SEP y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el convenio de

coordinación que tiene por objeto determinar las bases de operación y ejecución de acciones en el marco del programa Mejores Escuelas, signado con el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Víctor Manuel Virgen Carrera y Daniel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y al titular de la delegación estatal de dicha secretaría a solucionar el problema de pobreza alimentaria en Oaxaca, a través del presupuesto asignado, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y a los gobernadores de los estados a realizar, a través de los verificadores de vigilancia sanitaria, las acciones de control y vigilancia en los estados de la República a efecto de exigir el cumplimiento de los dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la SEP a realizar las gestiones pertinentes ante la ONU para que el mural Fraternidad, del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo, sea restaurado con la mayor brevedad y se garantice su preservación, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a se profundizar en las investigaciones de las irregularidades detectadas en la ejecución de los programas de seguridad pública en el estado de Tlaxcala, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales y a los ayuntamientos y a las empresas solidarias con el desarrollo social y la preservación de nuestras tradiciones a brindar apoyo integral a la charrería para su preservación, reconocimiento público, fomento y difusión, suscrito por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades deportivas de las entidades federativas y del Distrito Federal a dar un trato respetuoso a los atletas con discapacidad y a prestarles el apoyo necesario en el desarrollo de sus actividades deportivas, a cargo del diputado José Luis

Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al seguimiento y atención de los delitos cometidos contra periodistas, así como la instauración de medidas precautorias a fin de proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a rendir un informe detallado sobre el desempeño y los méritos de los funcionarios públicos responsables de las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil y de ASA, así como de su familiar, recientemente nombrado comandante del aeropuerto internacional de Toluca, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los procuradores generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a implementar programas y campañas para prevenir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a aplicar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, destinados al programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal a intensificar los programas y campañas para prevenir el tabaquismo y brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece dicha adicción, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar un fondo extraordinario en el actual ejercicio presupuestal destinado a la realización de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo de las zonas de la frontera sur, conformadas por los estados de Chiapas, Campe-

che, Tabasco y Quintana Roo, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a vigilar y aplicar, a través de la Semarnat y de la Pro-fepa, la normatividad vigente para evitar el daño ambiental en la microcuenca del Cerro de la Aguja, municipio de Coahuayana, Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover iniciativas en el Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de que las organizaciones mexicanas que participan en actividades relacionadas con la delincuencia organizada sean consideradas como terroristas, suscrito por los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Raymundo Cárdenas Hernández, José Alfonso Suárez del Real y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Excitativas

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a solicitud del diputado Cruz Pérez Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al Senado de la República, a solicitud del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Agenda política

Relativa a la situación poselectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efeméride

Relativa al Día de la Bandera, celebrado el 24 de febrero, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de marzo, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, en virtud de que también se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves diecinueve de marzo de dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado José Luis Espinosa Piña

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 42 minutos del jueves 19 de marzo de 2009, con la asistencia de 276 diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día, del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba.

Se recibe invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica con motivo del 203 aniversario del natalicio de Benito Juárez García a celebrarse el 21 de marzo. El Presidente comunica que en su oportunidad se informará a los diputados designados para asistir en representación de la Cámara.

Se recibe oficio del diputado Alfonso Othón Bello Pérez, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia

por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el XI distrito del estado de Puebla, a partir del 23 de marzo de 2009. En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente. Comuníquese.

Los diputados Isael Villa Villa y Alberto López Rojas, informan la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 19 y 23 de marzo, respectivamente. De enterado. Comuníquense.

La Secretaría da lectura a punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados exhorta a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Trabajo y Previsión Social, así como a las autoridades del Colegio de Postgraduados y al Sindicato Independiente de Académicos de esta institución, a alcanzar los acuerdos necesarios con el objeto de poner fin a la huelga que afecta al Colegio de Postgraduados. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

Se reciben de la Secretaría de Gobernación:

a) Solicitud de permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- Marcos Shemaría Zlotorynski, para que pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Estado de Israel en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.
- Rodrigo Germán Espino González, Mauricio Leonardo López Burgos y Juan Ignacio Solano Terrazas, puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en el Consulado en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

Se turnan a la Comisión de Gobernación.

b) Contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados remitidos por:

- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relativo a la reclasificación de las carreteras 136 y 140. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- La Secretaría de Salud, relativo a la prevención del virus del papiloma humano. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- La Secretaría de la Función Pública, relativo al Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- La Secretaría de Educación Pública, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.

- La Secretaría de Economía, relativo al cumplimiento del artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

- La Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, relativo a la seguridad de los migrantes que cruzan el país. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- La Secretaría de Economía, relativo al Programa para la Preservación del Empleo. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

- La Secretaría de Economía, relativo a los trabajadores migrantes en retorno. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- La Secretaría de Relaciones Exteriores, relativo al 42 aniversario del Tratado de Tlatelolco. Se remite a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite minutas con proyecto de decreto:

- Que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amónico y Fertilizantes Nitrogenados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía.

- Que reforma el artículo 464 Ter, de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

• Trece, que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones a los ciudadanos: Manuel Víctor Estrada Ricardez, Eduardo Ibarrola Nicolín, Guillermo Galván Galván, Enrique Dau Flores, Víctor Sarquis Sade, Leonardo Ayala Torres, Kazushige Sekiguchi Hoshino, Sioshin Murakami Terauchi, Jorge Calvillo Ordoñez, Jaime Font y Gutiérrez Solana, Luz María Dalila Aldana Aranda, Patricia Romo Aguirre, Alejandro Santana Alcaraz y Patricia Espinosa Cantellano, que les otorgan los gobiernos de la República de Guatemala, del Líbano, de la República de Honduras, del Japón, de la República del Perú, del Reino de España, de la República Francesa y de la República de El Salvador. Se turnan a la Comisión de Gobernación.

Se otorga el uso de la tribuna para referirse al aniversario del natalicio de don Benito Juárez García, a los diputados: Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa; Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza; Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo; Pascual Bellizzia Rosique, del Partido Verde Ecologista de México; José Francisco Melo Velázquez, de Convergencia; Daniel Gurrión Matías, del Partido Revolucionario Institucional; Joaquín Conrado de los Santos Molina, del Partido de la Revolución Democrática y María Isabel Reyes García, del Partido Acción Nacional.

A las 12 horas con 59 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 398 diputadas y diputados.

Quedan de primera lectura, una vez que en votación económica se les dispensa, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

a) Atención a Grupos Vulnerables, que:

- Reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reforma el inciso d) del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Adiciona un inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

b) Hacienda y Crédito Público, que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

c) Gobernación, que concede permisos a los ciudadanos:

- Valentín Diez Morodo, José Rafael Guadalupe Carral y Escalante, Bernardo Quintana Isaac y Fernando del Paso y Morante, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el gobierno del Reino de Bélgica.
- Gloria Silvia del Villar Núñez, Ivonne García Pérez, Gabriela Paola Rosas González, Edna Valeria Cepeda González, Jorge Xavier Reyes Ocaña, David Ernesto Garza Zaldívar, Ileana Berenice Velázquez Mejía, Edgardo Gutiérrez Castellanos, Bertrand Foulkes Romo, José Manuel Hernández López, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Cabo San Lucas, Baja California Sur y en Hermosillo, Sonora, respectivamente; Éricka Daphne Marino Silva, Laura Melina Roa Uruzquieta y José Antonio Ruiz Velasco Rivera Melo, para prestar servicios en la Embajada de Canadá en México.

En votación económica, la asamblea dispensa la segunda lectura de los dictámenes de la Comisión de Gobernación, antes mencionados.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

Con un resultado de 278 votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones, la Presidenta declara aprobados los proyectos de decreto de referencia. Pasan al Ejecutivo federal y al Senado de la República, según corresponda, para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea autoriza la lectura sólo de los encabezados de los dictámenes con punto de acuerdo de las comisiones:

- De Presupuesto y Cuenta Pública, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 34; y adiciona un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

- De Justicia, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De Recursos Hidráulicos, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 6 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Unidas de Justicia, y de Economía, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los Códigos Federales de Procedimientos Civiles y de Comercio.
- Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Recursos Hidráulicos, que desecha la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo. Se instruye el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos y en relación con la minuta proyecto de decreto, se devuelve al Senado de la República para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sendas votaciones económicas, se dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Desarrollo Rural, que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión al diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática. Intervienen en pro los diputados: Santiago Gustavo Pedro Cortés, de Alternativa y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 291

votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Salud, que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud. Intervienen para hablar en lo general los diputados: Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, quien propone modificación al artículo único del proyecto de decreto; José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional y Daniel Dehesa Mora, del Partido de la Revolución Democrática. Desde su curul, la diputada Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática, manifiesta la posición en pro de su grupo parlamentario. La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación de la diputada Conde Rodríguez que se admite a discusión por 174 votos en pro, 160 en contra y ninguna abstención. Intervienen en relación con la modificación propuesta los diputados: José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional, en contra; Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática, en pro; Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, en contra; Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia, en pro y Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, en pro. En votación económica, la asamblea acepta la modificación. Con un resultado de 314 votos en pro, 4 en contra y 5 abstenciones, se aprueba el proyecto de decreto con la modificación aceptada por la asamblea. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Integrantes de la Comisión de Economía, que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Economía.
- Marco Antonio Bernal Gutiérrez y José Ascención Orihuela Bárcenas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 4 minutos y cita para la sesión solemne que con motivo del 50 aniversario de la elaboración y entrega de los libros de texto gratuito, tendrá lugar el martes 24 de marzo a las 12:00 horas y al término de ésta la sesión ordinaria.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la secretaría con las comunicaciones.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted que someta a consideración de esta soberanía la solicitud de licencia del que suscribe, a partir del 26 de marzo y hasta el 6 de julio de 2009.

Motivo por el cual le solicito realice todos los trámites conducentes, a efecto de concretar el presente acto jurídico y se llame a mi suplente.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2009.— Faustino Javier Estrada González (rúbrica), diputado federal.»

Presidencia del diputado José Luis Espinosa Piña

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado secretario. En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia al diputado Faustino Javier Estrada González para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal, del 26 de marzo al 6 de julio de 2009.

Segundo. Llámese a su suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén en por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Aprobados. Comuníquense. Continúe, por favor, la Secretaría.

DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo atendidos y en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria de las siguientes Comisiones:

Derechos Humanos

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al presidente municipal de San

Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar a y evitar actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República en contra de las reformas al Código Penal y la Ley de Salud del Distrito Federal.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a las locutoras asesinadas de la radio comunitaria de Oaxaca “La Voz que Rompe el Silencio”.

Desarrollo Social

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal a establecer los mecanismos de participación y garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los programas considerados en el Programa Especial Concurrente 2008.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a impulsar medidas normativas adecuadas y políticas y programas públicos que permitan el crecimiento y el desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias que habitan en el estado de Veracruz.

Economía, y Presupuesto y Cuenta Pública

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta soberanía y a la próxima administración federal a impulsar el consumo de sardina en México.

Energía

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a abstenerse de realizar acciones y propaganda en relación con la reforma energética.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a ampliar las donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera.

Presupuesto y Cuenta Pública

- Por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Recursos Hidráulicos

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a expedir las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al director general de la Comisión Nacional del Agua ante la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Solicito a ustedes que lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar a y evitar actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

A las Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y dictamen, el expediente No. DGPL 60-II-5-1768, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, respete y evite actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad, presentado por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 30 de abril de 2008.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

Exhortar al presidente municipal de San Nicolás de los Garza para que respete a los habitantes de la entidad y evite todo acto discriminatorio en contra de ellos.

Así como también ofrezca una disculpa pública a los habitantes del municipio de Guadalupe por las declaraciones infamantes en su contra.

Consideraciones

Por todos es conocido los altos índices de inseguridad que se viven en casi toda la República, por lo que, en los tres órdenes de gobierno se están realizando acciones para detener esta ola de inseguridad, algunas de estas medidas no han sido acertadas ya sea porque se excede la autoridad en los ejercicios de revisión a la población en general en los llamados retenes, porque se destinan grandes cantidades de recursos descuidando otras áreas y peor aún con medidas unilaterales, que en nada ayudan al diálogo y entendimiento entre las autoridades, tal es el caso de una acción que se pretendía realizar en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para cercar con malla ciclónica el área perimetral del municipio, sin importar la afectación al libre tránsito de los habitantes de éste municipio y de aquellos que les rodean.

Si consideramos esta medida como acertada, imaginemos a todo nuestro país cercado y restringido el paso a toda persona que no pertenezca a esa calle, población, municipio, Estado, etc., además de que por sí sólo estas barreras metálicas no garantizan la seguridad para sus habitantes.

Como ya lo referimos es impropio esta medida porque con ello se viola el derecho que se establece en la Consti-

tución al libre tránsito de las personas, con la anterior reflexión queremos expresar que no se deben tomar este tipo de medidas por gobierno anteponiendo como excusa la protección de sus gobernados, todo acto de gobierno debe estar encaminado al beneficio de sus sociedad y al respeto de todos sus derechos y a una convivencia sana con quienes les rodean, es mejor realizar acciones coordinadas entre autoridades para lograr un beneficio para todos los habitantes y en particular para su seguridad.

Por lo anterior coincidimos con el diputado promovente con el contenido que se establece en el exhorto, para que se respeten los derechos humanos y de libre tránsito de cualquier persona.

No obstante las consideraciones anteriores las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión de Derechos Humanos, desecha en su totalidad la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y evitar actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad, toda vez que no se realizó ninguna acción de éstas en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, y somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, respete y evite actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad, presentado por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 30 de abril de 2008.

Salón de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, 3 de marzo de 2009.

Por la Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, secretarios; Alberto López Rojas (rúbrica), Eva Angelina Sánchez Valdez, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Patricia Castillo Romero (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Nohelia Ibarra Franquez, José Jacques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica),

Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, José Antonio Almazán González.»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República en contra de las reformas al Código Penal y la Ley de Salud del Distrito Federal

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y dictamen, que contiene la proposición con punto de acuerdo, relativo a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República en contra de las reformas al Código Penal y la Ley de Salud del Distrito Federal, presentado por la diputada Mariela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 20 de junio de 2007.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

Que los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, manifiesten su opinión respecto a la decisión personal del titular de la CNDH, de interponer una acción de inconstitucionalidad en contra de las reformas al Código Penal y la Ley del Salud del Distrito Federal, en materia de interrupción legal del embarazo.

Que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación inicie una investigación en contra de los titulares de la CNDH y PGR por presuntas actitudes discriminatorias, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Consideraciones

Las diputadas y los diputados que integramos esta Comisión de Derechos Humanos somos los más interesados en promover y buscar que se actualice una cultura de respeto a los derechos humanos. No obstante, se considera que la solicitud que nos ocupa carece de materia, en virtud de que éste ya fue resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo anterior consta en el expediente de las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, que resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el día 28 de agosto de 2008, con mayoría de ocho votos a favor, y determinó que el decreto que despenaliza el aborto en el Distrito Federal antes de la semana 12 de gestación, emitido por la Asamblea Legislativa del D.F. es constitucional.

Por otra parte, el Conapred, de conformidad con el ordenamiento jurídico que lo regula, tiene la facultad para iniciar una investigación por presuntas conductas discriminatorias. En este caso no suceden conductas específicas a calificar de tales; estamos en presencia de normas jurídicas y su confrontación genérica con los principios constitucionales. Las instituciones que promovieron están facultadas para interponer acción de inconstitucionalidad y, en virtud de que estamos en presencia de supuestos jurídicos genéricos no se puede hablar de discriminación ya que no hay aplicación de ninguna ley a un supuesto que la actualice.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión de Derechos Humanos acuerda lo siguiente:

Único. Se deseche el presente punto de acuerdo y se archive como concluido.

Salón de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, 3 de marzo de 2009.

Por la Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, secretarios; Alberto López Rojas (rúbrica), Eva Angelina Sánchez Valdez, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Patricia Castillo Romero (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Nohelia Ibarra Franquez, José Jacques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica),

Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, José Antonio Almazán González.»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a las locutoras asesinadas de la radio comunitaria de Oaxaca “La Voz que Rompe el Silencio”

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

1. A las Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Oaxaca a investigar y castigar a los responsables de los crímenes contra las comunicadoras de la radiodifusora comunitaria “La Voz que Rompe el Silencio”, situada en San Juan Copala, Oaxaca, presentado por el diputado Othón Cuevas Córdova y Marcos Matías Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 30 de abril de 2008.

2. A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y dictamen, el expediente, que contiene la proposición con punto de acuerdo, relativo al asesinato de dos locutoras de la radio comunitaria “La Voz que Rompe el Silencio”, presentado por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 30 de abril de 2008.

3. El diputado Jorge Toledo Luis del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se por el que la Cámara de Diputados exhorta a las autoridades competentes en procuración de justicia de los ámbitos federal y estatal a esclarecer el homicidio perpetrado en

contra de Teresa Bautista y Felicitas Martínez el 7 de abril del 2008, en la comunidad de San Juan Copala, Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, presentado el 22 de abril de 2008.

4. El 23 de abril de 2008 la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Jorge Toledo Luis. Así mismo es aprobado por la Cámara de Diputados y remitido a las autoridades correspondientes.

5. Con fecha 2 de julio de 2008 la Cámara de Diputados recibe oficios de la Procuraduría General de la República y de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, en respuesta al punto de acuerdo del diputado Toledo.

Consideraciones

Para las diputadas y diputados de ésta Comisión de Derechos Humanos, no existen justificaciones cuando se cometen excesos de violencia, los cuales producen violaciones a los derechos humanos. Conscientes de hechos de violencia que se presentan en el país, condenamos cualquier acto de violencia, en coincidencia con los diputados promoventes de los siguientes puntos de acuerdo:

a) Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Oaxaca a investigar y castigar a los responsables de los crímenes contra las comunicadoras de la radiodifusora comunitaria “La Voz que Rompe el Silencio”, situada en San Juan Copala, Oaxaca, presentado por el diputado Othón Cuevas Córdova y Marcos Matías Alonso.

b) Proposición con punto de acuerdo, relativo al asesinato de dos locutoras de la radio comunitaria “La Voz que Rompe el Silencio”, presentado por la diputada Maricela Contreras Julián.

A través de la Junta de Coordinación Política la Asamblea de esta H. Cámara de Diputados, tuvo conocimiento de la solicitud y exhorto de investigación por estos actos, acordando el Pleno, aprobar de manera inmediata el punto de acuerdo formulado por la Junta de Coordinación Política, a través del cual solicita:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades competentes en la materia de procuración de justicia del ámbito federal y estatal esclarezcan el homicidio perpetrado en contra de Teresa Bautista y Felicitas Martínez el pasado el pasado 7 de abril del 2008, en la comunidad de San Juan Copala, municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, que colaboraban en la radiodifusora La Voz que Rompe el Silencio.

Segundo. Que en un plazo no mayor de 30 días entreguen un informe detallado del avance de las investigaciones a esta soberanía.

Tercero. Que la Secretaría de Desarrollo Social y el gobierno del estado implanten un programa de combate a la pobreza en la región triqui del estado de Oaxaca con la finalidad de erradicar la pobreza, sin que se vulnere y alteren sus tradiciones y sus formas de vida.

En estos puntos petitorios se contiene lo solicitado por los diputados promoventes de los puntos de acuerdo que abordan el mismo tema.

Con fecha 2 de julio del presente año se recibió contestación al punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política por parte de la Procuraduría General de la República en el que indica que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas de esa Procuraduría le está dando el debido seguimiento, además de que se están practicando todas y cada una de las actuaciones para integrar debidamente la averiguación previa, conforme en las leyes aplicables al caso. Así mismo el Gobierno de Oaxaca, en su contestación refiere que este asunto fue atraído por la Procuraduría General de la República a través de la averiguación previa No. 105/2008; además que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de su Quinta Visitaduría integra un expediente de queja con No. CNDH/5/2008/1720/Q y por último que la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos envió al gobierno del estado, un informe especial del caso en concreto. Lo anterior para dar pleno cumplimiento a lo solicitado por el pleno de esta H. Cámara de Diputados.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión de Derechos Humanos, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se desechan ambas proposiciones con punto de acuerdo, toda vez que han sido atendidas en su totalidad las

peticiones de los diputados promoventes por las autoridades competentes, remitiendo éstas, informes de las acciones que se llevan a cabo, a esta soberanía.

Salón de sesiones de las Comisión de Derechos Humanos, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, 3 de marzo de 2009.

Por la Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz, Alliet Mariana Bautista Bravo, secretarios; Alberto López Rojas (rúbrica), Eva Angelina Sánchez Valdez, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Patricia Castillo Romero (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Nohelia Ibarra Franquez, José Jacques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, José Antonio Almazán González.»

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal a establecer los mecanismos de participación y garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los programas considerados en el Programa Especial Concurrente 2008

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea, el presente proyecto de dictamen.

Antecedentes

El treinta de octubre de dos mil siete el diputado Alejandro Martínez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó un punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal para establecer

los mecanismos de participación y garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los programas considerados en el Programa Especial Concurrente 2008.

En esa misma fecha la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social, misma que fue entregada a este órgano colegiado al día siguiente de su presentación; esto es el día treinta y uno de octubre de dos mil siete, para su análisis y dictamen.

Contenido del punto de acuerdo

El diputado Alejandro Martínez Hernández se refiere en su propuesta, a la reducción de los 136 programas operados en 2007 por las diversas secretarías relacionadas con el desarrollo rural sustentable, a únicamente 61 programas.

Enfatiza el diputado proponente, de manera particular, que en la formulación de las Reglas de Operación de los programas considerados en el Programa Especial Concurrente 2008, se deberán establecer los mecanismos de participación y garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas en estos instrumentos con el propósito de que los recursos de apoyo al campo aprobados por el Congreso de la Unión lleguen a los productores rurales que los demandan.

Considerandos

El pasado 27 de noviembre de 2007 el Presidente de la República presentó a la ciudadanía el nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural 2008, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

El Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, 2007-2012 se elaboró en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática que manda el artículo 20 de la Ley de Planeación, dando lugar a la participación y consulta de los diversos grupos sociales en los que la población expresó sus opiniones para el diseño, actualización y ejecución de los programas a que se refiere esta Ley.

La participación y consulta de la sociedad se realizó a través de Foros de Consulta Popular a los cuales asistieron representaciones de los diferentes actores del sector rural.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en la preparación de este Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012 fueron consideradas las propuestas de las organizaciones que concurren en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

De esta manera, el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, CMDRS, aprobó la instrumentación de los Foros de Consulta para el Desarrollo Rural Sustentable, como herramienta para una planeación democrática e incluyente en la elaboración del Nuevo PEC, y solicitó a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, CIDRS coordinar la consulta, mediante siete foros regionales y uno nacional, con la participación de Consejos Estatales y Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Sistemas Producto, Organizaciones Sociales y Privadas y actores relevantes del sector rural.

Foros regionales de Consulta Pública de la CIDRS en el año 2007

Región Noroeste; (Mexicali, B.C.) 7 de marzo

- Baja California
- Baja California Sur
- Sinaloa
- Sonora

Región Occidente (Guadalajara, Jal.) 14 de marzo

- Aguascalientes
- Colima
- Jalisco
- Michoacán
- Nayarit

Región Noreste (Cd. Victoria Tamps.) 30 de marzo

- Nuevo León
- San Luis Potosí
- Tamaulipas

Centro-Golfo (Villahermosa, Tab.) 12 de abril

- Tabasco
- Veracruz
- Campeche
- Yucatán
- Quintana Roo

Región Sur-Centro (Tuxtla Gutiérrez) 18 de abril

- Tlaxcala
- Puebla
- Morelos
- Guerrero
- Chiapas
- Oaxaca

Región Norte-Centro (Zacatecas, Zac.) 23 de abril

- Chihuahua
- Coahuila
- Durango
- Zacatecas

Región Centro (Querétaro, Qro.) 26 de abril

- Distrito Federal
- Guanajuato
- Hidalgo
- Estado de México
- Querétaro

Foro Nacional (México, D.F.) 3 de mayo

En estos Foros se recibieron las propuestas y puntos de vista de la sociedad rural sobre cinco temas esenciales:

- Desarrollo Humano en el Medio Rural
- Rentabilidad y Acceso a Mercados
- Nutrición y Bienestar
- Cuidado al Medio Ambiente
- Marco Legal

El componente principal de la asistencia fue la propia población rural, contándose también con la participación de funcionarios de los tres niveles de gobierno, del Poder Legislativo nacional y local, representantes de los sistemas producto y empresas privadas.

Con la presentación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural 2008, que llevó a cabo la Presidencia de la República el pasado 27 de noviembre de 2007, los integrantes de esta comisión dictaminadora consideran que dicho asunto ha sido atendido.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Desarrollo Social somete a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal para establecer los mecanismos de participación y garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los programas considerados en el programa especial concurrente 2008, en virtud de haberse superado la materia del punto de acuerdo, éste ha quedado sin efectos, presentada por el diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 30 de octubre de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los veintiún días del mes de enero de dos mil nueve.

Por la Comisión de Desarrollo Social, diputados: Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), secretarios; Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Raúl García Viviani, Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos, Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Jorge Quintero Bello, Sara Latife Ruiz Chávez, Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a impulsar medidas normativas adecuadas y políticas y programas públicos que permitan el crecimiento y el desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea, el presente proyecto de dictamen.

Antecedentes

El treinta de abril de dos mil ocho la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal con el objeto de que impulse medidas normativas adecuadas y políticas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio del desarrollo sustentable.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social, misma que fue entregada a este órgano colegiado el día treinta de mayo de dos mil ocho, para su análisis y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia instrumente los programas necesarios y realice los convenios de coordinación que se requieran, a efecto de:

- 1) Impulsar medidas normativas adecuadas y unificadas para todo el territorio nacional, en aras de impulsar un crecimiento planeado de la mancha urbana, evitando así la venta de terrenos para construcción de vivienda o viviendas sin servicios esenciales como lo es el agua potable, drenaje y electricidad.
- 2) Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que impulse políticas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio del desarrollo sustentable.

Consideraciones de la Comisión

El punto de acuerdo presentado por la diputada Elda Gómez Lugo, carece de claridad en sus planteamientos, no es

pecífica de manera precisa a que programas necesarios y convenios de coordinación se refiere en las generalidades de éste; no hay una puntualidad objetiva en la propuesta, su mala formulación la hace indeterminada y, por lo tanto, de difícil interpretación para su dictamen, no hay referencias concretas.

En las particularidades de la proposición, la diputada Gómez Lugo, se refiere al impulso de medidas normativas adecuadas y unificadas para todo el territorio nacional, sin especificar, nuevamente, su planteamiento.

Las medidas normativas las encontramos en las normas y estas están contenidas en un texto jurídico, en su articulado, que conocemos como ley, y son producto de todo un proceso legislativo que se origina con la presentación de una iniciativa, en los términos del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ahora bien, lo propuesto por la diputada Gómez Lugo, actualmente se encuentra regulado en la Ley General de Asentamientos Humanos en donde de manera específica este ordenamiento jurídico determina las facultades del gobierno federal, estatal y municipal, sobre lo propuesto en el punto de acuerdo materia de este dictamen.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 define una serie de objetivos nacionales a lograr durante la presente administración pública. Para este propósito, se ha definido toda una estrategia integral para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, la cual descansa en cinco ejes de políticas públicas, entre los que se encuentra el Eje 4 de la Sustentabilidad Ambiental, que se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población.

Por lo anteriormente expuesto, y después de haber analizado la propuesta de la diputada Elda Gómez Lugo, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social someten a consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal con el objeto de que impulse medidas normativas adecuadas y políticas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, presentado por la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 30 de abril de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los veintiún días del mes de enero de dos mil nueve.

Por la Comisión de Desarrollo Social, diputados: Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), secretarios; Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Raúl García Vivián, Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos, Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Jorge Quintero Bello, Sara Latife Ruiz Chávez, Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias que habitan en el estado de Veracruz

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Desarrollo Social presenta a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de dictamen conforme a los siguientes:

Antecedentes

El diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó, el 14 de diciembre de 2006, una proposición con punto de acuerdo, integrado por dos proyectos relacionados con el Seguro Popular en el estado de Veracruz.

En el primero, solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud de la Cámara de Diputados, acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias localizadas en el estado de Veracruz, dándoles co-

bertura a 235 mil familias cada año durante el periodo 2007-2009.

En el segundo, solicita a las autoridades correspondientes que la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del estado de Veracruz pueda ejercer el 3% retenido de la cuota social federal en el renglón de previsión presupuestal.

En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó este asunto a la Comisión de Desarrollo Social para la elaboración del análisis y dictamen correspondiente.

Consideraciones

En cuanto al primer proyecto del punto de acuerdo, por el que se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud de la Cámara de Diputados, su intervención para acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias localizadas en el estado de Veracruz, dándoles cobertura a 235 mil familias cada año durante 2007-2009, mediante las previsiones presupuestales necesarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el logro de este objetivo; esta comisión dictaminadora considera que las comisiones aludidas por el diputado Nemesio Domínguez, carecen de facultades para ejercer la acción solicitada, por lo que no procede aprobar el planteamiento formulado.

Por otro lado, el diputado Nemesio Domínguez, menciona en su planteamiento, que de acuerdo a la Secretaría de Salud, hasta el año 2010, el Seguro Popular tiene como meta asegurar a 11 millones 898 mil 254 familias que están excluidas del sistema de seguridad social, lo que representa una población no derechohabiente de 57 millones, 577 mil 295 habitantes, para lo cual el gobierno federal estableció una meta de hogares sujetos de afiliación por entidad federativa.

Específicamente, para el estado de Veracruz, se estimó que hasta el 2010, se podrían afiliar a este programa 1 millón, 044 mil, 612 familias, es decir, el 8.78% de los hogares del país que están excluidos de la seguridad social.

El 22 de diciembre del año 2008, el director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del estado de Veracruz, Leonel Bustos Solís, declaró que el Seguro Popular en el estado “rebasó en el año de 2008 la meta de afiliación en la entidad al asegurar a más de 738 mil 733 familias.

Del análisis y revisión de este asunto los integrantes de la comisión estiman pertinente no aprobar el punto de acuerdo que ha presentado el diputado Nemesio Domínguez Domínguez, por los razonamientos ya descritos anteriormente.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias localizadas en el estado de Veracruz, presentada por el diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 14 de diciembre de 2006, en virtud de que ha sido superada la solicitud que dio origen.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los veintiún días del mes de enero de dos mil nueve.

Por la Comisión de Desarrollo Social, diputados: Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), secretarios; Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Raúl García Vivián, Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos, Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Jorge Quintero Bello, Sara Latife Ruiz Chávez, Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica).»

«Dictamen de las Comisiones de Economía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta soberanía y a la próxima administración federal a impulsar el consumo de sardina en México

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondientes a la LX Legislatura, les fue turnada para su estudio y análisis la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a la próxima administración federal a impulsar el consumo de sardina en México.

Estas Comisiones, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

Antecedentes

Primero. Que en sesión celebrada en la Cámara de Diputados, el día 12 de diciembre de 2006, los CC. Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la proposición que presentó el C. Diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Pesca”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

- Exhortar a la Cámara de Diputados a que asuma como parte integral y fundamental para el presupuesto de 2007 el apoyo irrestricto para el impulso al consumo de la sardina.
- Que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a la próxima administración pública federal, a que por su alto valor nutricional, asuma como política de Estado el impulso al consumo de la sardina de origen nacional, y desarrolle diversas acciones de promoción para incrementar su producción, industrialización y comercialización.
- Que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a la próxima administración pública federal para que,

dentro de esta política de Estado y a través de la red de distribución de tiendas Diconsa, fortalezca la distribución en todo el territorio nacional de sardina de origen nacional, a efecto de que haya un abasto suficiente para el consumo de las familias mexicanas.

Consideraciones

Primero. Que con base en los antecedentes indicados las Comisiones Unidas de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, con las atribuciones antes señaladas se abocaron a dictaminar la proposición con punto de acuerdo de referencia.

Segundo. Que el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007, concluyó su elaboración y ejecución.

Tercero. Que entre los principios básicos del consumo que tutela la Ley Federal de Protección al Consumidor, se encuentra la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones.

Cuarto. Que promover el consumo de productos nacionales es un objetivo loable, sin embargo pudiera ser considerado como una práctica desleal por parte de los productos extranjeros que ofertan sus productos en nuestro país.

Quinto. Que si bien la sardina ofrece diversas cualidades nutritivas, abastecer las tiendas de consumo popular del Estado, debe estar sujeto a las políticas públicas de austeridad y en armonía con las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los ejecutores de gasto.

Sexto. Que los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, que dictaminan reconocen y concluyen que promover el consumo de un producto nacional es un objetivo loable, sin embargo sería una medida que podría violentar contra el proceso de libre competencia, la libertad de consumo.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública someten al pleno de esta Cámara de Diputados para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta soberanía y a la próxima administración federal a impulsar el consumo de sardina en México, presentada por el C. Diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el pasado 12 de diciembre de 2006.

Segundo. Se solicita a la Presidencia de esta Cámara de Diputados, se archive el presente asunto como asunto totalmente concluido y se publique en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de diciembre de 2008.

Por la Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, José Amado Orihuela Trejo, Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Víctor Gabriel Varela López, Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco, presidente; Édgar Martín Ramírez Pech, Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Erick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Javier Guerrero García (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido, Alejandro Chanona Bургuete, Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; Alejandro E. Delgado Osoy, Amador Campos Aburto (rúbrica), Andrés M. Bernal Gutiérrez (rúbrica), Artemio Torres Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac, Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Jesús Ramírez Stabros (rú-

brica), José Alejandro Aguilar López, Juan Adolfo Orci Martínez, Lilitiana Carbajal Méndez, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen, Pablo Trejo Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a abstenerse de realizar acciones y propaganda en relación con la reforma energética

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 28 de mayo de 2008, el diputado Joaquín Vela González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente exhorte al Poder Ejecutivo federal a que se abstenga de realizar acciones y propaganda relacionada con la reforma energética y la modernización de Petróleos Mexicanos.
2. El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Tercera Comisión”.
3. En virtud de que la proposición en cuestión no fue dictaminada por la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, se remitió a la Cámara de Diputados para que se turnara a la Comisión de Energía para los efectos conducentes.
4. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la proposición en cuestión en la sesión del día 9 de septiembre de 2008.

A fin de tener elementos para analizar la proposición que se dictamina, se instruyó al cuerpo técnico de la Comisión

de Energía para que se realizara el análisis y formulación del dictamen correspondiente.

II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Vela González hace referencia a la entrega por parte del Presidente de la República al Congreso de la Unión de la iniciativa de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos cuyo objetivo era garantizar que Petróleos Mexicanos incrementara sustancialmente sus niveles de producción de petróleo, gas y sus derivados y “participar en la exploración de nuevas reservas”.

Señala el diputado proponente que para dar cauce a la participación de la sociedad se acordó un debate nacional, el cual se desarrolló a partir del 8 de mayo de de 2008.

En opinión del diputado Vela González la campaña del gobierno federal a favor de la reforma energética es preocupante pues genera en la opinión pública una visión favorable de las iniciativas gubernamentales. Agrega el proponente que la mencionada campaña no se corresponde con el criterio de imparcialidad y neutralidad para que la participación ciudadana sea libre y exenta de presiones.

Alude el diputado Vela al texto del artículo 134 constitucional y concluye el diputado proponiendo el punto de acuerdo que a continuación se cita de manera textual:

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a dar instrucciones inmediatas a la Secretaría de Energía, Pemex o a quienes sean responsables de la campaña de propaganda, para que se abstengan de realizar acciones y propaganda en medios de comunicación social, escritos, radio o televisión relacionadas con Pemex y la denominada reforma energética mientras no culmine el proceso de debate y legislación respectivos.

Planteado el contenido y la intención de la proposición con punto de acuerdo que aquí se analiza, se precisan observaciones que se presentan bajo las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. La reforma aludida por el diputado Joaquín Vela González inicia su proceso de gestación cuando el Presi-

dente de la República hizo entrega al Senado de la República de un paquete de iniciativas, entre las que se incluía la iniciativa de Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, se inició un proceso amplio de reflexión y consulta sobre la situación actual y el futuro de la industria petrolera, en el que se contó con la participación de diferentes sectores involucrados en este tema de primordial orden para la sociedad mexicana.

A la discusión contribuyeron las iniciativas de los grupos parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en la Cámara de Senadores, con lo que el debate se vio enriquecido, dando por resultado una reforma que buscó dotar a esta rama industrial de un marco normativo cuyo objetivo fundamental es otorgarle a Petróleos Mexicanos mayor autonomía en sus formas de organización y procesos de toma de decisión para atender de forma más adecuada las responsabilidades que debe asumir conforme a lo previsto en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 28 de noviembre de 2008 concluyó el proceso de aprobación de la reforma al ser publicados en el Diario Oficial de la Federación los siguientes decretos:

1. Que expide la Ley de Petróleos Mexicanos.
2. Que expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
3. Que expide la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
4. Que expide la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
5. Que reforma la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
6. Que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
7. Que reforma la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

La proposición del diputado Vela, por consiguiente, ha quedado sin materia al haber concluido el proceso legislativo de las reformas originadas con la iniciativa que el Pre-

sidente de la República envió al Congreso de la Unión el pasado 8 de abril de 2008.

Segunda. El diputado Vela González señala que la campaña impugnada por él no cumple con el criterio de imparcialidad y neutralidad y a continuación cita el texto de los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señalan:

“Los servidores públicos de la Federación, los estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.”

Como se aprecia, la disposición anterior se refiere al uso de los recursos públicos que pueden influir la competencia entre partidos políticos o la promoción personal de algún servidor público; siendo que, en el caso que nos ocupa, se trata de un asunto de índole diferente; ya que se trata de puntos de vista respecto de la conveniencia de realizar reformas legislativas que, en un momento dado, se consideren necesarias.

Asimismo, el diputado Joaquín Vela omite señalar las circunstancias por las que, a su juicio, la referida propaganda no cumple con los requisitos de carácter institucional, la finalidad de informar o bien de orientación social que se mencionan en el párrafo octavo del artículo 134, antes transcrito.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Energía de esta H. Cámara de Diputados emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal se abstenga de realizar

acciones y propaganda relacionadas con la reforma energética, presentada por el diputado Joaquín Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 9 de septiembre de 2008.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2009.

Por la Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra, Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Oscar Miguel Mohamar Dainitín, Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Ivette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lützow, David Mendoza Arellano, Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López, Octavio Fuentes Téllez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha, Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Energía, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a ampliar las donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes

1. En la sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados, el trece de diciembre del año dos mil siete, el ciu-

dadano diputado Juan Victoria Alva presentó la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios a ampliar los donativos y donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera, así como mejorar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos. La Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía".

2. En el proceso de revisión y análisis de la referida proposición con punto de acuerdo, los ciudadanos diputados integrantes de la comisión dictaminadora realizaron reuniones de trabajo con el fin de de precisar los alcances y determinar la viabilidad de la proposición en cuestión.

II. Objeto y contenido de la proposición

En el apartado Consideraciones de la proposición con punto de acuerdo que aquí se dictamina, el diputado Victoria señala lo siguiente:

En 1995 Petróleos Mexicanos estableció un proceso para el otorgamiento de donativos y donaciones, el cual se sustenta en dos normas, a saber: a) Lineamientos de donativos y donaciones a terceros por parte de Pemex y Organismos Subsidiarios, y b) Criterios para la asignación de donativos y donaciones por parte de Pemex y Organismos Subsidiarios.

Agrega el diputado proponente que dicha normatividad fue modificada en septiembre de 2007 y que en ella se destaca lo siguiente:

- a. Se acota la discrecionalidad con la que se otorgaban las donaciones.
- b. Se estrecha el seguimiento y la supervisión de la aplicación.
- c. Se fortalecen los mecanismos para sancionar al donatario que incumpla con una estricta rendición de cuentas de la aplicación de los apoyos otorgados, así como negar nuevas donaciones a los beneficiarios que no hayan rendido informes de la aplicación de los recursos entregados.
- d. La incorporación de una nueva metodología para la asignación y distribución de donativos y donaciones con indicadores que transparentarán el otorgamiento de los recursos.

e. Se contempla el otorgamiento de donaciones y donativos mayormente hacia las entidades donde se asientan las instalaciones petroleras estratégicas y relevantes.

De acuerdo con fuentes de la paraestatal, citadas por el diputado Victoria Alva, el 99.1 por ciento de las aportaciones en efectivo se han destinado a los estados en donde se encuentran esas instalaciones.

Agrega, asimismo, que si bien se puede conocer la distribución por estados y la lista de beneficiarios, es escasa la información sobre la aplicación de los recursos y los indicadores de impacto a la población beneficiada.

Opina el diputado Victoria que los donativos y donaciones de Petróleos Mexicanos deben también dirigirse a los estados en donde imperen índices de marginación altos, sin importar si no existen ahí instalaciones petroleras, lo cual está limitado por la actual normatividad.

No obstante que el diputado Victoria reconoce que Petróleos Mexicanos tiene una pesada carga fiscal, afirma que se debe "...hacer una readecuación de los esquemas de otorgamiento de donativos y donaciones para contemplar en su totalidad al territorio nacional y promover el apoyo a otras regiones..."

Concluye el diputado victoria con la proposición del siguiente punto de acuerdo:

“Único. Se exhorta a Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios a ampliar los donativos y donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera, así como a mejorar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos.”

A partir del análisis de la proposición antes expuesta, los integrantes de esta comisión dictaminadora exponen las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios es la principal fuente de ingresos presupuestales. Ante la dificultad de obtener ingresos mediante las diferentes modalidades de tributación, el gravamen sobre los ingresos de la paraestatal, deben actuar como el principal soporte de las finanzas públicas.

Se reconoce que la proporción de los ingresos presupuestarios de la actividad petrolera en relación con el total se ubica cerca del 40 por ciento.

Sin embargo, las finanzas de Petróleos Mexicanos atraviesan por una situación que puede calificarse como crítica. Un ejemplo muestra la gravedad de esta situación: En 1995 el patrimonio de Petróleos Mexicanos representaba el 51 por ciento de los activos totales; a diciembre de 2007 se ubicó en menos de 3.8 por ciento (51,800 millones de pesos) de los activos totales de Pemex.

Segunda. Adicional a la carga fiscal de la paraestatal, Petróleos Mexicanos canaliza recursos mediante el mecanismo de donativos y donaciones para el mejoramiento de las comunidades donde opera, los cuales ascendieron en 2007 a 1,702 millones de pesos, lo que representa un incremento del 44.8 por ciento de 2005 a 2007.

La paraestatal justifica la aplicación de los recursos etiquetados como “desarrollo social”, haciendo hincapié en la liga de su operación con las comunidades vecinas a donde la misma se realiza. Así, en la introducción de los *Lineamientos en materia de donativos y donaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios*, se establece que: “Con el propósito de favorecer la realización de sus actividades y la operación de los centros de trabajo e instalaciones petroleras, como parte de sus acciones de responsabilidad social empresarial, Petróleos Mexicanos favorece vínculos con las comunidades en las que interactúa [...] través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie”.

Tercera. A este respecto, debe considerarse que la definición de las políticas públicas se realiza en concordancia entre objetivos e instrumentos, de ahí que la política de desarrollo social debe recaer en las dependencias y entidades creadas expresamente para los objetivos en esa área.

Asimismo, la política en materia energética tiene sus propios instrumentos y éstos no deben convertirse en instrumentos de la política de desarrollo social.

Petróleos Mexicanos es un organismo al servicio de la política energética, como lo señala la Ley de Petróleos Mexicanos en su artículo 3o.: “Petróleos Mexicanos es un organismo descentralizado... que tiene por objeto llevar a cabo la exploración, la explotación y las demás actividades a que se refiere el artículo anterior, así como ejercer, conforme a lo dispuesto en esta Ley, la conducción central y dirección estratégica de la industria petrolera.”

Cuarta. El diputado Victoria no ofrece un argumento que permita justificar la petición contenida en su proposición en el sentido de ampliar a todo el ámbito nacional los donativos y donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera. Sin embargo, aporta elementos que conducen a la conclusión opuesta:

- a. La precaria situación financiera de Petróleos Mexicanos; y
- b. La carga fiscal a Petróleos Mexicanos. Misma que soporta una parte importante de las finanzas públicas.

La misma situación ocurre con la petición de mejorar los esquemas de rendición de cuentas en donativos y donaciones, toda vez que el propio diputado Victoria Alba señala que la normatividad aplicable fue modificada en 2007 precisamente para adecuar diversos temas, a saber: acotar la discrecionalidad en el otorgamiento de las donaciones, mejorar la supervisión de su aplicación, la aplicación de sanciones a donatario que incumpla con la rendición de cuentas, entre otros.

Contribuye al razonamiento anterior el hecho de que el proponente no señala argumentos que demuestren en que forma adolecen los actuales esquemas de aplicación de donativos y donaciones.

Quinta. No obstante que el diputado Victoria reconoce que Petróleos Mexicanos tiene una pesada carga fiscal, afirma que se debe "...hacer una readecuación de los esquemas de otorgamiento de donativos y donaciones para contemplar en su totalidad al territorio nacional y promover el apoyo a otras regiones...", sin considerar que a través de los recursos aportados por la paraestatal al gasto público federal ya se realiza.

De esta manera, el Presupuesto de Egresos de la Federación a través del *Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios* ha fortalecido las haciendas públicas de las entidades federativas y los municipios mediante la transferencia de recursos correspondientes a participaciones en los ingresos federales e incentivos a entidades federativas y a los municipios de acuerdo con la Ley de Coordinación fiscal y los convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios a ampliar los donativos y donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera, presentada por el diputado Juan Victoria Alva, el 13 de diciembre de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de dos mil nueve.

Por la Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra, Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Oscar Miguel Mohamar Dainitín, Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Ivette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lützwow, David Mendoza Arellano, Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López, Octavio Fuentes Téllez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha, Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara de Diputados, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, diversas proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión que dictamina emite la presente resolución con apoyo en los siguientes:

Antecedentes

Que fueron turnados a esta Comisión dictaminadora un total de 337 puntos de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009, de las cuales: 217 fueron presentadas por diputados y diputadas integrantes de esta soberanía; 64 del Senado de la República, 32 fueron enviados por Congreso locales de las entidades federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 13 enviados por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; y 11 que entraron directamente a esta Comisión, como se desprende a continuación:

A. 217 proposiciones con punto de acuerdo, presentadas por diputados y diputadas, integrantes de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados:

1. Punto de acuerdo por el que solicitan se proyecte un incremento al mantenimiento integral y equipamiento de escuelas públicas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, presentada por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Permanente Senado)

2. Punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a fin de que se consideren recursos necesarios para el proyecto de "Conservación y Restauración de la Aduana Marítima de la Ciudad y Puerto de Frontera", en el municipio de Centra, Tabasco, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, presentada por el diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Permanente Senado)

3. Con punto de acuerdo por el que se solicita recursos por la cantidad de 257 millones de pesos, para la delegación Cuauhtémoc, a cargo de los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4. Con punto de acuerdo por el que se solicita recursos por 343 millones de pesos para los proyectos culturales del DF, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Con punto de acuerdo por el que se solicita recursos por 483 millones de pesos para la Delegación Miguel Hidalgo, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

6. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, considere como beneficiarias del Fondo Metropolitano a las zonas metropolitanas de Tijuana y de Aguascalientes, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

7. Con punto de acuerdo relativo a la inclusión de proyectos turísticos del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para continuar la construcción de diversos planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, considere como prioridad la atención y el combate a la pobreza urbana, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Con punto de acuerdo relativo al Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Con punto de acuerdo relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Azcapotzalco para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado Ramón Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SHCP, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2009, considere recursos para apoyar el fideicomiso 5012-6 FERRONALESJUB, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

13. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la creación de un refugio para mujeres violentadas en el municipio de Valle de Chalco, estado de México, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2009, considere recursos para apoyar el fideicomiso 5012-6 FERRONALESJUB, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa.

16. Con punto de acuerdo para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos adicionales para el fomento del programa hipoteca verde, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el cultivo, cuidado y promoción de la langosta en el Municipio de Rosarito, estado de Baja California, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

18. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para proyectos de diversos municipios del estado de Michoacán, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción y mejoramiento de la Escuela Telesecundaria OFTV 0659 Nezahualcóyotl, en Valle de Chalco, estado de México, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para los programas de educación en el Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el programa de obras y servicios del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para los programas de desarrollo social del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para los programas y proyectos para el cuidado del medio ambiente en el Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el programa de modernización del Registro Civil del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la reestructuración y modernización del Catastro y del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto de rescate de la imagen urbana de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto Ciudad Digital del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para diversos proyectos para el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Con punto de acuerdo relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Magdalena Contreras para el ejercicio fiscal 2009, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Con punto de acuerdo relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2009, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con punto de acuerdo relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2009, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para proyectos de diversos municipios del estado de Puebla, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para proyectos de diversos municipios del estado de Tlaxcala, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto de Construcción del Centro de Capacitación y Validación para la Transferencia de Innovaciones, en el municipio de Huautla de Jiménez, Estado de Oaxaca, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno federal aumente los recursos del programa carretero federal para el estado de México, a cargo del diputado Juan Victoria Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos para diversos proyectos en materia de medio ambiente y recursos naturales para el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social de esta soberanía, busquen un recurso presupuestal suficiente para que se aplique en la infraestructura de la clínica del IMSS de Ciudad Acuña, Coahuila, a cargo del diputado Yérico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

38. Con punto de acuerdo para que se considere una partida especial de apoyo al sector agrícola, a cargo del diputado Carlos Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos para dar continuidad a la segunda etapa del programa de “Modernización y Tecnificación del Riego”, de los ejidos Ixtayopan, Mixquic, Tláhuac y Tulyehualco, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos para el proyecto de recuperación de playas del estado de Quintana Roo, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos para el “Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal”, con recursos del Programa Especial Concurrente, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con punto de acuerdo relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con punto de acuerdo relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Iztapalapa, para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con punto de acuerdo relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Cuajimalpa de Morelos, para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con punto de acuerdo para que se destinen recursos a la Semarnat para la conservación del águila real, en peligro de extinción, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Ciencia y Tecnología, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, consideren mayores recursos para la educación superior en general y se cree un plan de recuperación de

la inversión realizada por el estado mexicano para estudios de postgrado de mexicanos, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Con punto de acuerdo para que se consideren mayores recursos para el Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales, por debajo de la media nacional en subsidio por alumno, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos para la creación de una comparsa tradicional de caporales en la delegación Tláhuac, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos para la creación de un centro de educación artística en la delegación Tláhuac, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos para el mejoramiento de cuatro centros de salud de la delegación Tláhuac, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos para la construcción de la segunda etapa del libramiento de San Juan Ixtayopan a Santa Catarina, en la delegación Tláhuac, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos para construir el tramo carretero de Arroyo Seco a San Mateo Tunuchi, en el municipio de San Sebastián, Tecomaxtlahuaca, en el Estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53. Con punto de acuerdo para que se consideren recursos Económicos para apoyar el Programa de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se considere un incremento presupuestal al Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedesol y a la Sagarpa implementen programas de apoyo a las comunidades pesqueras en épocas de veda y para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para dichos programas, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

56. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para que se implemente el Programa de atención a personas con discapacidad en zonas rurales, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el Instituto Nacional de Rehabilitación, para la construcción y equipamiento del Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

58. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren montos adicionales para la Financiera Rural y para el Fideicomiso de Fomento Minero, suscrito por los diputados Modesto Brito González y Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para diversos municipios del estado de Hidalgo, a través del Programa Hábitat, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

60. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009,

se consideren recursos para la integración de cadenas productivas en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

61. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para incluir el Programa de Ciudades Rurales Sustentables, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

62. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el Programa Integral Contra Inundaciones (PICI) para el estado de Tabasco, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützwow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren más recursos para la infraestructura carretera, educación, turismo y salud en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Antonio Díaz Athié y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

64. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el rescate del Centro Cultural Alberto M. Alvarado, en el municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa.

65. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la continuidad del Programa de Nivelación Salarial del personal de los Colegios de Bachilleres del país, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de la carretera Gómez Palacio-Gregorio García, en el estado de Durango, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa.

67. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de la carretera Santa Catarina-Juquila-San Marcos Zacatepec-Río Grande en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

68. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la creación de un Centro de Estudios sobre Seguridad Pública en la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gerardo O. Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

69. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales del Distrito Federal, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

70. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se mantengan los recursos considerados para el Programa de Seguridad Alimentaria, suscrita por los diputados Efraín Peña Damacio y Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

71. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el Programa de Infraestructura en Salud del Distrito Federal, suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la homologación salarial y de prestaciones de los trabajadores sindicalizados del Conaculta, y se integre una mesa de trabajo con la Comisión de Cultura de esta soberanía, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

73. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2009, se consideren mayores recursos para las Universidades Inter-culturales, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

74. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2009, se considere un incremento de recursos para la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario Convergencia.

75. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la zona metropolitana de la Laguna, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios.

76. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de la Casa de la Adulta Mayor en Tláhuac, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

77. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2009, se consideren mayores recursos para la nivelación salarial en beneficio de los trabajadores del Colegio de Bachilleres, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa.

78. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de una escuela deportiva de alto rendimiento en la delegación Tláhuac, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

79. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para las zonas metropolitanas de Morelia y Zamora-Jacona dentro del Fondo Metropolitano, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Gru-

po Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

80. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos adicionales para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

81. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la creación de un centro de educación artística en la delegación Iztapalapa, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

82. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para diversos programas en beneficio de la población del estado de Tabasco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

83. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la instalación de una trituradora y una cribadora de materiales pétreos, en el municipio de San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez, estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

84. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos adicionales para las Escuelas Normales Rurales, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

85. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para la zona metropolitana de Guadalajara, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

86. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la creación del jardín etno-

botánico, en el Cerro de la Estrella, delegación Iztapalapa, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

87. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos a los programas enfocados al fortalecimiento de la agroindustria azucarera, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

88. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para fortalecer la operatividad del Hospital Regional de Zona "Enrique Cabrera", ubicado en la delegación Álvaro Obregón y para la adquisición de predios para vivienda en el Distrito Federal, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

89. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para los rubros del sector educativo, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios.

90. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

91. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos dentro del Fondo Metropolitano, para ser aplicados por el estado de México a diversas obras en beneficio de los habitantes de dicha entidad, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

92. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para fortalecer los programas de adquisición y financiamiento de suelo para uso habitacional y para el fortalecimiento del programa federal "Ésta es tu casa", a cargo del diputado Pablo Leopoldo

Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

93. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el campo mexicano y la situación alimentaria del país, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

94. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para proyectar turísticamente a diversos municipios del estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

95. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, modifique las reglas del programa denominado Seguro Médico para una Nueva Generación y se consideren recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, para realizar las modificaciones pertinentes para ampliar la cobertura de dicho seguro, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

96. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la modernización del tramo carretero federal comprendido de Ciudad Acuña hasta el municipio de Zaragoza, Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

97. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de una nueva institución de educación media superior, en el municipio de Actopan, estado de Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

98. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos dentro del Fondo Metropolitano, para ser aplicados en la zona comprendida entre las ciudades de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, en el estado de Coahuila, a cargo del diputado Yerico Abramo Mas-

so, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

99. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para fortalecer las actividades que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil, suscrita por los diputados Cristián Castaño Contreras, Martha Margarita García Müller y Beatriz Eugenia García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

100. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para dar continuidad a la segunda etapa del proyecto ecoturístico "Tonatiuh Calli", en el Ejido Tetelco, del pueblo originario de San Nicolás Tetelco, delegación Tláhuac, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

101. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la competitividad del sector cañero, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

102. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

103. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el "Proyecto de Evaluación de Riesgo y Propuesta de Manejo para el Rastro Municipal de Teapa, Tabasco 2007", a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

104. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para la construcción y remodelación de escuelas de nivel básico, afectadas por fenómenos hidrometeorológicos en el estado de

Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

105. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el municipio de Centro, Tabasco para la construcción y rehabilitación de plantas potabilizadoras, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

106. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la adquisición de unidades móviles de atención a la mujer en el municipio de Centro, Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

107. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal los destine al proyecto “Casa del Árbol”, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

108. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos adicionales para las escuelas normales rurales, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

109. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto “Producción de Alimentos para Garantizar la Seguridad Alimentaria de la Población en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad en el estado de Tabasco”, y se incorpore dicha entidad en el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lüt-zow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

110. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de la autopista escénica San Cristóbal de las Casas-Palenque

y del aeropuerto internacional de Palenque, en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

111. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se establezcan de forma taxativa las partidas presupuestales de los programas de seguridad pública y combate al crimen organizado y en específico las relativas a vigilancia fronteriza para la prevención de migración ilegal en las zonas de la frontera sur y norte del país, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

112. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para el organismo de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado Francisco Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

113. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para las obras comprendidas para contrarrestar los efectos erosivos del agua pluvial en la pirámide del Fuego Nuevo, localizada en el Cerro de la Estrella, delegación Iztapalapa, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

114. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la creación del Fondo Extraordinario para atender a las comunidades receptoras de remesas, a cargo del diputado José Jacques Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

115. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se destine la misma cantidad de apoyo a los productores de mezcal y de tequila, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

116. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para dos obras de electrificación del municipio de Ciudad Anáhuac, en el estado

de Nuevo León, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

117. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se distribuyan de manera equitativa los recursos del Fondo Metropolitano destinados para la Cuarta Zona Metropolitana que comprende 38 municipios de los estados de Puebla y Tlaxcala, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

118. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para diversos proyectos de inversión en el rubro de vivienda para el municipio de Comitán de Domínguez, estado de Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

119. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para el Instituto Politécnico Nacional, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia.

120. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa.

121. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto del edificio de la Secretaría de Seguridad Pública Santa Catarina, estado de Nuevo León, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

122. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la promoción del ecoturismo, a través de la construcción de hostales para habilitar hospedaje en la delegación Tlalpan, Distrito Federal, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

123. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para diversos proyectos de inversión en el rubro de cultura para el municipio de Comitán de Domínguez, estado de Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

124. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la creación del fondo especial para la protección de los migrantes que retornen a nuestro país, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa.

125. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto del edificio de la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás, estado de Nuevo León, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

126. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el fortalecimiento de las procuradurías ambientales estatales, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

127. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para diversos proyectos de inversión en el rubro de recursos hidráulicos para el municipio de Comitán de Domínguez, estado de Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

128. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto de la Ciudad Deportiva Santa Catarina, estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

129. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para la Universi-

dad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

130. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para diversos proyectos de inversión en el rubro de desarrollo rural para el municipio de Comitán de Domínguez, estado de Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

131. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto de la Unidad Deportiva Anáhuac, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

132. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para el Programa de Recuperación y Repoblación de Especies de Vida Silvestre y en Peligro de Extinción, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

133. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción y mantenimiento de diversos tramos carreteros en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

134. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto de la Unidad Deportiva Constituyentes de Querétaro, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

135. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se incluya al estado de Hidalgo en el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

136. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto Museo San Nicolás, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

137. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el Fideicomiso de los Fondos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

138. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la rehabilitación del teatro municipal, obras pluviales y unidades deportivas, en el municipio de Guadalupe, estado de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

139. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto Casa del Adulto Mayor, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

140. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la ampliación y modernización del antiguo camino a Villa de García, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

141. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para las universidades públicas del país, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

142. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto ordenamiento vial Monterrey-Salttillo, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

143. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la zona metropolitana de Zacatecas-Guadalupe, dentro del Fondo de Desarrollo Metropolitano, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

144. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el reencauzamiento del Río Nazas, en la zona de la Laguna, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

145. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto Libramiento Oriente, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

146. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos adicionales al programa de gestión hídrica, destinados a la recuperación y saneamiento de ríos y barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

147. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto Melchor Ocampo-Los Aldamas, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

148. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de un Hospital General en la ciudad de Zacatecas, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

149. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto carretera Sabinas-Colombia, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

150. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos adicionales para el subsidio de la Universidad Autónoma de Zacatecas, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

151. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la rehabilitación y modernización de la carretera federal número 54, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

152. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto Hacienda Rinconada-Los Fierros-García, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

153. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto PSV Juan Pablo II y República Mexicana, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

154. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto paso a desnivel Puerta de Garza, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

155. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto denominado Montemorelos entronque San Roberto, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

156. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la ampliación del Boulevard Independencia, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

157. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto denominado Canal Topochico, en el estado de Nuevo León, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

158. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se reconsidere la reducción de los recursos destinados al Instituto Nacional de Migración, a fin de conservar el presupuesto asignado con anterioridad, a cargo de la diputada Omeheira López Reyna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

159. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de tres aulas didácticas en las instalaciones del Centro Bachillerato Tecnológico Agropecuario 197, en el municipio Providencia, Cajeme, estado de Sonora, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

160. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se incluya dentro del Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de Orizaba, Veracruz y se considere en los fondos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, a cargo del diputado Gerardo Lagunes Gallina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

161. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades municipales, estatales y a la SCT, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la pavimentación del tramo 1° de mayo-sabanas de la estancia en el Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

162. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos destinados a ciencia y tecnología, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa.

163. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

2009, se incrementen recursos al Programa a cargo de la Sagarpa denominado Adquisición de Activos Productivos para el Fomento a la Explotación de Ixtle, Palma Zamandoca y Lechuguilla, suscrito por los diputados Antonio Medellín Varela, Ernesto Oviedo Oviedo y Ramón Salas López, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente.

164. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el municipio de Guelatao de Juárez, Oaxaca, para las festividades cívicas nacionales del 21 de marzo y 18 de julio, nacimiento y muerte de Don Benito Juárez, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

165. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el Subsistema de Universidades Tecnológicas de la Subsecretaría de Educación Superior, a cargo del diputado Alberto Amador Léal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

166. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia, de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y para la creación del Programa de Indígenas Urbanos, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

167. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para proyectos dirigidos al cuidado y preservación del medio ambiente en el Distrito Federal, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

168. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para proyectos que permitan mitigar las emisiones de los gases de efecto invernadero en la ciudad de México, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

169. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

170. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de la Universidad Intercultural de Nacajuca Tabasco, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios.

171. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se incluya al estado de Zacatecas, en el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

172. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

173. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se consideren recursos para la construcción de la prolongación de la avenida Eloy Cavazos, del municipio Juárez, en el estado de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

174. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para apoyar el proyecto del “Parque Tricentenario Chihuahua Tres Presas”, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

175. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para garantizar la educación básica bilingüe en los pueblos indígenas de Chiapas y solicitar el cumplimiento del precepto constitucional de establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas de educación básica, a cargo del

diputado Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

176. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se incluya la modificación propuesta a la fracción XII de su artículo 38, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

177. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para la Universidad Juárez del estado de Durango, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios.

178. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto Museo de Historia de San Pedro “El Centenario”, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

179. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el equipamiento de áreas de laboratorio y talleres en la Universidad Autónoma del Estado de México, suscrito por los diputados Martha Hilda González Calderón y Constantino Acosta Dávila, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente.

180. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se considere la modificación del programa Proárbol y se priorice el manejo forestal sustentable, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa.

181. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para las Universidades Interculturales Bilingües, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

182. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para atender al sector social de la

pesca, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

183. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para educación media superior y superior, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa.

184. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para desarrollar tres proyectos en materia educativa, a cargo del diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

185. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción e instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales, en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

186. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de un Colegio de Bachilleres de la Sierra de Santa Catarina, en la delegación Iztapalapa, Distrito Federal, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

187. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para la infraestructura y el equipamiento de los institutos tecnológicos federales del país, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

188. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltasar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

189. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Playas de Rosarito, estado de Baja California, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

190. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos de Fondo Metropolitano para la zona metropolitana de Pachuca, estado de Hidalgo, suscrito por los diputados María Oralia Vega Ortiz y Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

191. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la ampliación y remodelación del libramiento sur “Luís Carvajal y de la Cueva”, ubicado en el municipio de Cerralvo, estado de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

192. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la delegación Coyoacán, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

193. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para tarifas eléctricas de estímulo para el sector agrario, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

194. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos a las delegaciones sede de inmuebles federales en el Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

195. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el Programa de Convivencia

Urbano-Ferroviaria y para el proyecto ferroviario del municipio de Celaya, Guanajuato, a cargo de la diputada Rubí Laura López Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

196. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto de apoyo extraordinario para el Instituto Tecnológico de Zacatecas, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

197. Punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el proyecto Libramiento Ferroviario del municipio de Celaya, Guanajuato, a cargo de la diputada Rubí Laura López Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

198. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos del Fondo Metropolitano para la zona metropolitana de la ciudad de Tlaxcala-ciudad de Apizaco y municipios conurbados, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

199. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para el ISSSTE y para otorgar vales de fin de año a jubilados y pensionados de dicho instituto, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

200. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para instrumentar el programa de renovación del parque vehicular de las Micropymes, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

201. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para incorporar un programa de desarrollo forestal comunitario, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

202. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para la zona metropolitana de los estados de Tlaxcala y Puebla, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

203. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la construcción de una terminal de transporte de pasajeros en el municipio de Texcoco, estado de México, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

204. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren mayores recursos para el subsidio de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

205. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el fondo para financiar programas especiales dirigidos a los migrantes que el Ejecutivo Federal implementará, a través de la Segob, de la SRE, de la SEP, de la SS, de la SHCP, de la Sedesol y de la STPS, suscrito por los diputados Francisco Javier Calzada Vázquez y Carlos Rojas Gutiérrez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente.

206. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se incorporen diversos artículos transitorios, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

207. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se adicione un artículo séptimo transitorio relativo a la asignación de partidas específicas en estados y municipios para garantizar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Diódoro Carrasco Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

208. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la carretera Puerto Sabinal-Los Frailes, en el estado de Chihuahua y límites con el estado de Durango, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

209. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el camino de Guachochi-Yoquivo-Morelos, en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

210. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la carretera Chihuahua-Parral vía corta, en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

211. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para la carretera Parral-Matamoros, en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

212. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para el puente sobre el Río Batopilas, en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

213. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para un plan de movilidad urbana en el municipio de Juárez, en el estado de Chihuahua, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

214. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para promover el repoblamiento de pastos forrajeros, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

215. Con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se consideren recursos para promover la mejora genética de ganado bovino, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

216. Con punto de acuerdo relativo al Presupuesto de gastos para la Cámara de Diputados en el próximo año fiscal, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.

217. Con punto de acuerdo para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública adicione un inciso al artículo 35 de la iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

B. 64 Proposiciones con punto de acuerdo, remitidas por el Senado de la República a la Cámara de Diputados:

1. Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere un incremento en los programas de la Secretaría de Medio Ambiente, Conafor; para el manejo integral sustentable de la silvicultura y fortalecer la estrategia contra incendios; Programas de Pagos por Servicios Ambientales; Programas prioritarios para el manejo integral del sistema hidrológico, presentado por el senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

2. Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se incluyan los recursos necesarios para financiar los proyectos de infraestructura hidráulica que requiere el estado de Tabasco, presentado por los senadores Rosalinda López Hernández y Arturo Núñez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3. Punto de acuerdo por el que exhortan a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, en el que en su punto tercero, se destine una partida presupuestal para el Distrito

Federal que contemple los recursos necesarios para la restauración coordinada del río Santo Desierto-Mixcoac.

4. Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere recursos destinados el Fideicomiso para el Fondo Metropolitano a fin de dar continuidad a los problemas de la zona metropolitana del Valle de México, al Sistema de Aguas de la Ciudad, así como al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

5. Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, en el que en su punto segundo solicita, se considere una partida para implementar en todos los estados de la República, el equipo necesario para la medición de emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

6. Proposiciones con puntos de acuerdo presentados por los senadores Humberto Andrade Quezada, Luís Alberto Coppola Joffroy y Sebastián Calderón Centeno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Juventud y Deporte; por los que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere un incremento en los recursos destinados a atender la degradación de los recursos naturales del país; se establezca un monto suficiente que compense la reducción del precio por tonelada de caña; se considere un aumento a los recursos asignados al Instituto Mexicano de la Juventud.

7. Proposiciones con puntos de acuerdo presentados por los senadores Luis Alberto Coppola Joffroy, Humberto Andrade Quezada, Sebastián Calderón Centeno y Jaime Rafael Díaz Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y del Senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia; por los que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere y apruebe un incremento para el Instituto Nacional de Pesca; así como se asignen recursos suficientes a la Uni-

versidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a fin de cubrir rezagos en prestaciones económicas.

8. Puntos de acuerdo presentados por los senadores Guillermo Enrique Tamborrel Suárez; María Elena Orantes López y Mario López Valdez, y Adolfo Toledo Infanzón, de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional; por los que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere y se priorice a la población más vulnerable; así como la creación de un fideicomiso de reparación de daños que permita indemnizar a la población civil cuando se vea afectada durante los enfrentamientos entre bandas criminales o cuando se realicen operativos en contra del crimen organizado; así mismo se otorguen recursos adicionales al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca.

9. Puntos de acuerdo presentados por los senadores Gabino Cué Monteagudo y Francisco Javier Obregón Espinoza, de los Grupos Parlamentarios de Convergencia y del Partido del Trabajo; por los que exhorta a la Cámara de Diputados para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se asignen recursos suficientes para el Sistema de Protección Social en Salud, y en particular para el estado de Oaxaca, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud de la población abierta; así como se destinen mayores recursos al sector pesquero del país, sobre todo al sector social y para infraestructura pesquera, mediante programas específicos.

10. Punto de acuerdo para que se otorguen mayores recursos a la educación náutica dirigida por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, presentado por el senador Sebastián Calderón Centeno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Punto de acuerdo para que se considere un aumento a la partida destinada a la conservación y mantenimiento de carreteras del estado de Oaxaca, presentada por el senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

12. Punto de acuerdo para que se asignen recursos a la Dirección del Registro Nacional Agropecuario, presentado por el senador Arturo Hérviz Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Punto de acuerdo para que se consideren los recursos necesarios para la ampliación y modernización de la infraestructura del aeropuerto de Palenque, en el estado de Chiapas, presentado por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Punto de acuerdo para que se considere una asignación adicional a la Universidad de Sonora para la constitución de una extensión en Agua Prieta, presentado por el senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15. Punto de acuerdo para que se considere establecer como prioritarios los programas y recursos públicos y privados, asignados al desarrollo de infraestructura carretera necesaria para el impulso de la actividad turística, la generación de empleos y la salvaguarda de la seguridad de los usuarios de los servicios carreteros, presentada por los senadores Ángel Heladio Aguirre Rivero, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, José Julián Sacramento Garza y Antonio Mejía Haro, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

16. Punto de acuerdo por el que se exhorta para que se establezcan con precisión los conceptos y criterios de elegibilidad de beneficiarios así como las disposiciones necesarias que se traduzcan en una verdadera política de transparencia que evite el manejo político y discrecional, presentado por los senadores Alfonso Sánchez Anaya y Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Punto de acuerdo por el que se exhorta a continuar con el aumento del presupuesto en materia de salud, para alcanzar la cobertura universal de servicios médicos, presentado por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18. Punto de acuerdo por el que se solicita la asignación suficiente de recursos adicionales para que el estado de Durango pueda cumplir con los proyectos de infraestructura que ha planteado el Gobierno del estado, presentado por el senador Ricardo Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19. Punto de acuerdo por el que se solicita se considere y apruebe un incremento sustancial de recursos destinados a la erradicación del analfabetismo en los pueblos y comunidades indígenas y la preservación y fomento de su cultura, presentado por la senadora María Serrano Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Coleisladora a incrementar el presupuesto asignado para el año 2009 al Instituto Politécnico Nacional, presentado por los senadores José Luis García Zalvidea, Francisco Javier Castellón Fonseca, Lázaro Mazón Alonso y Rubén Fernando Velázquez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Punto de acuerdo por el que se exhorta a fortalecer presupuestalmente al sector pesquero y acuícola del país; así mismo se considere una partida presupuestal adicional para el fortalecimiento del mismo, presentado por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22. Punto de acuerdo para que se disponga que los recursos aprobados en el ramo 36 en el rubro de seguridad pública, sean asignados y entregados en forma directa a los municipios y al Distrito Federal, cuando sean elegibles para el otorgamiento del subsidio respectivo, presentada por los senadores Ramón Galindo Noriega y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Punto de acuerdo por el que se solicita se garantice los recursos necesarios para la construcción de la infraestructura carretera en el estado de Durango, el cual deberá ser mayor al autorizado en el ejercicio del 2008, presentado por el senador Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Punto de acuerdo por el que se solicita se garantice un incremento a los recursos presupuestarios del estado de Chiapas, para llevar a cabo los trabajos de reforestación necesarios, presentado por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

25. Punto de acuerdo por el que se solicita se destinen los recursos necesarios para la adquisición, instalación y operación de un ciclotrón en el Instituto Nacional de In-

investigaciones Nucleares, presentado por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Punto de acuerdo por el que se solicita se consideren y aprueben recursos destinados a la creación de nuevas plazas para inspectores federales ambientales y para oficiales federales de pesca, presentado por el senador Francisco Javier Obregón Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

27. Punto de acuerdo por el que se solicitan recursos económicos para la Secretaría de Marina, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos para 2009, presentado por los senadores Luis Alberto Coppola Joffroy, Sebastián Calderón Centeno, Felipe González González y Jaime Rafael Díaz Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Punto de acuerdo para que dentro del Presupuesto de Egresos para 2009, se destinen y etiqueten 300 millones de pesos para el fortalecimiento de la cadena productiva agave mezcal, presentado por los senadores Antonio Mejía Haro y Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

29. Punto de acuerdo por el que se exhorta las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud de la Cámara de Diputados para que asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, para homologar los salarios y basificar a los trabajadores del Hospital General de Subzona Oluta-Acayucan en el municipio de Oluta Veracruz, presentado por el senador Arturo Hérviz Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se incremente el monto de los recursos destinados al rescate, conservación, protección y desarrollo de las ciudades mexicanas designadas como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, para que estos alcancen un mínimo de 250 millones de pesos, presentado por el senador Luis Alberto Villareal García, a nombre de diversos senadores de los grupos parlamentarios de la LX Legislatura,

31. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que se contemple el establecimiento

de un fondo de financiamiento a proyectos productivos para los migrantes en retorno, presentado por la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en lo referente a infraestructura hidráulica, se considere que en los diez estados con menor índice de desarrollo humano, y en municipios y localidades de otras entidades federativas clasificados por Conapo como de alta y muy alta marginación, y en regiones con zonas semidesérticas, la participación del apoyo federal será de al menos del 75%, presentado por los senadores Antonio Mejía Haro y Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que se destinen y etiqueten recursos crecientes a los ejercicios fiscales anteriores a la Rama Productiva Frijol, dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, presentado por el senador Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, se incluya una partida presupuestal especial para la implementación de un programa emergente para atender a las familias de los migrantes en condiciones de pobreza y marginación en los estados y municipios con mayores índices de migración a los Estados Unidos, presentado por los senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García y Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Punto de Acuerdo por el que se solicita se asignen recursos suficientes para el sector educativo nacional, presentado por el senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

36. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, se asignen los recursos necesarios para el fortalecimiento general del Instituto Nacional de Migración, presentado por la senadora Martha Leticia Rivera Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Punto de acuerdo por el que se solicita se considere la asignación de recursos suficientes a la Secretaría de

Salud a fin de desarrollar programas de prevención, detección y tratamiento de cáncer de mama, en mujeres a partir de los 25 años, presentado por los senadores José Luis García Zalvidea, Claudia Sofía Corichi García, Lázaro Mazón Alonso, Rubén Velázquez López, Antonio Mejía Haro, Salomón Jara Cruz y Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Punto de acuerdo por el que se solicita que el gasto destinado a la educación pública no sea menor a ocho puntos porcentuales del Producto Interno Bruto, presentado por los senadores Lázaro Mazón Alonso, Francisco Javier Castellón Fonseca; Salomón Jara Cruz, José Luis García Zalvidea y Rubén Fernando Velázquez López; del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Punto de acuerdo por el que se solicita una partida especial de 300 millones de pesos al Infonavit frente a la imposibilidad de pagos de trabajadores que tienen un crédito de vivienda, presentado por el senador Héctor Miguel Bautista López; del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Punto de acuerdo por el que se solicitan considerar en las erogaciones previstas para el Ramo General 39 Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; dos fracciones más al cuerpo del artículo y del anexo correspondiente, presentado por la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Punto de acuerdo para que dentro del Presupuesto de Egresos para 2009, se consideren las necesidades educativas de los habitantes del DF y los recursos necesarios para los programas educativos que desarrolla el Gobierno del DF a través de la Secretaría de Educación Pública, presentado por el senador David Jiménez Rumbó, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Punto de acuerdo por el que se solicita una mayor asignación presupuestal para el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, para el ejercicio fiscal 2009, presentado por el senador Carlos Jiménez Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

43. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que se considere una partida de 600 millones de pesos destinada a continuar con la construcción del Boulevard del Bicentenario en los municipios de Guadalupe y Zacatecas en el Estado de Zacatecas, presentado por los senadores Claudia Corichi García, Antonio Mejía Haro y Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Punto de acuerdo por el que se solicita se contemple la asignación de recursos suficientes para la ampliación a cuatro carriles de la carretera Mexicali-San Felipe, en el estado de Baja California, presentado por el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para corregir e incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, que remite la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

46. Punto de acuerdo en el que en su segundo punto se exhorta a la Cámara de Diputados para que apruebe una partida presupuestal destinada a la Procuraduría de Defensa del Contribuyente en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el año 2009 y así dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría del Contribuyente, presentado por los senadores Minerva Hernández Ramos, José Isabel Trejo Reyes y Eduardo Calzada Roviroso, integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

47. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a adicionar al presupuesto de la Universidad Autónoma de Chapingo, una cantidad etiquetada de 178 millones de pesos para actividades del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral, presentado por la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

48. Punto de Acuerdo para que dentro del Presupuesto de Egresos para 2009, se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano y el presupuesto de programas y proyectos de inversión en infraestructura de comunicaciones que se destina al estado de Puebla, presentado por el senador Melquíades Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

49. Punto de acuerdo por el que se solicita se amplíen los fondos destinados a promover el turismo, en el estado de Michoacán, remitido por el H. Congreso del Estado del Michoacán.

50. Comunicación de la doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias, por la que solicita un apoyo presupuestal a dicha academia para sus programas de educación científica, así mismo se otorgue un aumento al Conacyt, especialmente en los rubros de ciencia básica.

51. Punto de acuerdo en el que en su primer punto exhorta a la Cámara de Diputados asignar un presupuesto para el sector agropecuario, superior al ejercido en el 2008, estableciendo ahorros en el gasto corriente a efecto de favorecer el gasto de inversión y de acuerdo a los proyectos y necesidades de las entidades federativas, presentado por el senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

52. Punto de acuerdo para que dentro del Presupuesto de Egresos para 2009, se realice una asignación presupuestaria de 104 millones de pesos al Programa Nacional de Microcuencas para el ejercicio 2009, presentado por los senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso, Francisco Javier Obregón Espinoza y Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53. Punto de acuerdo para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere la perspectiva de género y se cumpla así con la obligación constitucional de igualdad que consagra el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, presentado por la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54. Punto de acuerdo para que el gasto destinado a educación pública no sea menor a ocho puntos porcentuales del producto interno bruto, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, presentado por los senadores Lázaro Mazón Alonso, Blanca Judith Díaz Delgado, Ramón Galindo Noriega, Irma Martínez Manríquez y Alfredo Rodríguez y Pacheco; de los Grupos

Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Nueva Alianza.

55. Punto de acuerdo por el que solicita un incremento adicional equivalente al 0.75% del PIB en el presupuesto asignado para 2009, a las instituciones públicas de educación superior, así mismo solicita que el incremento presupuestal a la investigación y la innovación tecnológica se apegue a lo dispuesto por la Ley General de Educación, presentado por el senador Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56. Punto de acuerdo para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se incluya una partida mayor en términos reales a lo aprobado el año pasado a la Secretaría de Salud, presentado por el senador Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la H. Cámara de Diputados, para que tomen en cuenta las siguientes propuestas a fin de reducir los gastos de la alta burocracia en 200 mil millones de pesos, al aplicar un plan anticrisis de austeridad en el gobierno federal, al realizar el replanteamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, remitido por el H. Congreso del estado de Coahuila.

58. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que al momento de analizar la asignación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, estudie la posibilidad de considerar un aumento al presupuesto programado por el Ejecutivo federal, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a la Confederación Deportiva Mexicana, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, presentado por senadores integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

59. Punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2009, se considere una partida especial de 54 millones de pesos para la realización de las obras de captación o cosecha de agua en los tres grandes arroyos

que cruzan el valle de Santo Domingo, Baja California Sur, con el propósito de duplicar la capacidad de retención y filtración de agua a los mantos acuíferos con la finalidad de recargarlos, presentado por el senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

60. Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a impulsar programas y proyectos de inversión en la región sur-sureste del país en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, para mitigar el impacto generado por la crisis financiera en los Estados Unidos de América, presentado por el senador Ángel Alonso Díaz-Caneja, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos para 2009, se destine más recursos a la inversión en ciencia, tecnología e innovación por la cantidad de 60 mil millones de pesos y se destinen 20 millones de pesos adicionales a la Academia Mexicana de Ciencias, presentado por los senadores Francisco Castellón Fonseca, Javier Orozco Gómez, Ramón Muñoz Gutiérrez, Beatriz Zavala Peniche, Alberto Anaya Gutiérrez, José Isabel Trejo Reyes, Alejandro Moreno Cárdenas, Martha Leticia Rivera Cisneros, José Luis García Zalvidea, Rubén Velázquez López, Lázaro Mazón Alonso, Antonio Mejía Haro y Salomón Jara Cruz, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Acción Nacional, del Trabajo y Revolucionario Institucional.

62. Punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, a contemplar los recursos presupuestales suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de destinarlos a la ejecución de la obra carretera San Isidro-Isla San José en el municipio de Pijijiapan en el estado de Chiapas, presentado por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

63. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión de Presu-

puesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, a contemplar los recursos financieros suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009, para destinarlos a la conservación integral de las áreas naturales que forman los cinco tipos de sistemas lacustres epicontinentales y los siete ambientales hidrológicos costeros determinados por el Catálogo tipológico de humedales lacustre y costeros del estado de Chiapas, presentado por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

64. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a presentar un informe sobre los criterios para identificar prioridades y su reflejo en las asignaciones presupuestales finales, que dicha Comisión empleó durante el proceso de examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009; así como justificar las razones del por qué no se tomó en cuenta las proposiciones presentadas a esa soberanía oportunamente; presentado por el senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

C. 32 proposiciones con punto de acuerdo, remitidas por las Legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Cámara de Diputados:

1. Congreso del estado de Chihuahua, por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere etiquetar una partida especial para la revalorización del campo mexicano.

2. Congreso del estado de Oaxaca, por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se incluya un fondo emergente de apoyo financiero a los comerciantes y prestadores de servicios de las micro, pequeñas y medianas empresas de Oaxaca, afectados durante y después del conflicto de 2006.

3. Congreso del estado de Baja California, por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se incrementen los recursos a las partidas aplicables en materia de pesca y acuicultura en ese estado.

4. Congreso del estado de Oaxaca, con el que remite acuerdo aprobado por el que solicitan que en el Presu-

puesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere incremento al subsidio ordinario para la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, por la cantidad de \$677,809,256.30.

5. Congreso del estado de Veracruz, con los que remiten acuerdos aprobados por los que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se destinen los recursos económicos necesarios para continuar la campaña de vacunación preventiva del virus del papiloma humano; así mismo se propongan incrementos sustanciales en el renglón de la educación superior.

6. Congreso del estado de Baja California, por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considera la zona conurbada que actualmente forman las ciudades de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, del estado de Baja California, para que pueda acceder a los recursos del Fondo Metropolitano.

7. Congreso del estado de Colima, por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se asignen recursos adicionales al programa federal IMSS-Oportunidades.

8. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, remite acuerdos aprobados por los que solicitan se considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009; una partida presupuestal etiquetada destinada a cubrir los gastos inherentes a la realización del Festival Internacional Ollín Kan de las Culturas en Resistencia que organiza la delegación Tlalpan; así como de la realización de un programa de limpia y mejoramiento de barrancas en la Ciudad de México, específicamente en la delegación Álvaro Obregón, así mismo instrumentar técnicas de captación de agua de lluvia y el saneamiento y mantenimiento de los brazos de río existentes en la Ciudad de México.

9. Congreso del estado de Morelos, remite acuerdo aprobado por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se destinen los recursos económicos necesarios para establecer la campaña de vacunación de prevención del virus del papiloma humano. (Por acuerdo de Mesa Directiva)

10. Congreso del estado de Michoacán, con el que remite punto de acuerdo aprobado por el que solicitan que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se contemple una partida presupuestal que garantice que dentro de los siguientes tres años, como máximo se cubra la totalidad de las compensaciones de los exbraceros del programa “Bracero”, que acrediten haberse inscrito en el citado programa.

11. Congreso del estado de Yucatán, con el que remite punto de acuerdo aprobado por el que solicitan se destinen los recursos necesarios para continuar con la campaña de vacunación del virus del papiloma humano, para prevenir el cáncer cérvico uterino en el estado.

12. Congreso del estado de Durango, con el que remite punto de acuerdo aprobado por el que se manifiestan en contra de cualquier reducción real a las aportaciones federales que recibe la entidad para el año 2009, como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

13. Congreso del estado de Chiapas, con el que remite punto de acuerdo aprobado por el que solicitan incrementar el presupuesto asignado al Municipio de Iquiete, Chiapas para necesidades prioritarias como salud, educación, infraestructura, proyectos productivos y necesidades sociales en general, para el Ejercicio Fiscal del 2009.

14. Congreso del estado de Quintana Roo, con el que remite punto de acuerdo aprobado del presidente municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Q. Roo, por el que solicitan que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, sean etiquetados recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un centro de readaptación social en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

15. Congreso del estado de Tabasco, con el que remite punto de acuerdo aprobado por el que exhortan a esta Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se incluyan los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos en materia de cultura: Proyecto arqueológico Santa Elena, rehabilitación de la Casa de la Cultura “José Tiquet” del municipio de Paraíso Tabasco; compra de instru-

mentos para la orquesta sinfónica del gobierno del estado; reestructuración del Museo Regional de Antropología “Carlos Pellicer Cámara”, segunda etapa; rehabilitación integral de la biblioteca “José María Pino Suárez”, segunda etapa; y rehabilitación del Planetario Tabasco 2000, segunda etapa.

16. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, remite acuerdos aprobados por los que exhortan a la Cámara de Diputados para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se asignen los recursos necesarios dentro del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, para la ampliación de la línea del sistema de transporte “metro” de Indios Verdes al municipio de Ecatepec, en el estado de México; así mismo para llevar a cabo los estudios técnicos y las obras para la ampliación de la Línea B a la estación Colegio Militar de la línea 2 del mismo sistema.

17. Congreso del estado de Coahuila, con el que remite acuerdo aprobado por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere aumentar en un cien por ciento el monto de la partida que se destinará para el sector turístico.

18. Congreso del estado de Hidalgo, con el que remite acuerdo aprobado por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2009, se asigne el doble monto de la partida aprobada para el ejercicio fiscal del presente año al sector turístico, en el entendido que de no aprobarse dicho incremento, venga debidamente etiquetado para su pronta aplicación.

19. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con los que remiten puntos de acuerdo por los que exhortan a la Cámara de Diputados, para en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se establezcan en seis mil millones de pesos los recursos destinados al Fondo Metropolitano, Zona Metropolitana del Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México) en el anexo 12 Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; así mismo revisar, corregir e incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional.

20. Congreso del estado de México, por el que exhortan a esta Cámara de Diputados, para que en el proceso de

análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se incrementen los recursos destinados al Fondo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México a 8 mil millones de pesos.

21. Congreso del estado de Chihuahua, con los que remiten puntos de acuerdo por los que exhortan a la Cámara de Diputados, para en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se destinen los recursos suficientes para la conservación, mantenimiento y construcción de los acotamientos en los tramos carreteros de jurisdicción federal del Estado; así mismo se destinen los fondos suficientes para que el programa Procampo cuente de manera mínima con el techo financiero que ejecutó en el ejercicio anterior; así como también se tomen las previsiones necesarias, y se destinen los recursos suficientes al campo.

22. Congreso del estado de Jalisco, con los que remiten puntos de acuerdo por los que exhortan a la Cámara de Diputados, para en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se incluya una asignación para la compra del terreno en que se encuentra el complejo arqueológico “La Atarjea”, ubicado en el municipio de Tonalá, Jalisco; así como para el inicio de las excavaciones y restauración de dicho sitio; así mismo aumentar los recursos destinados al pago de los beneficiarios del padrón de extrabajadores migratorios operado por el Fideicomiso de Apoyo a Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos para el ejercicio 2009.

23. Congreso del estado de Michoacán, con el que remiten acuerdo aprobado por el que solicitan a esta Cámara de Diputados, que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere una partida especial que permita ampliar los fondos destinados a generar promoción turística y desarrollo económico, con el propósito de fomentar la confianza en el turismo nacional e internacional, especialmente en la ciudad de Morelia.

24. Congreso del estado de Colima, con el que remiten acuerdo aprobado por el que solicitan a esta Cámara de Diputados, que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se apruebe un incremento de 45

mil millones de pesos, destinados a mantener la viabilidad de los programas agropecuarios como instrumentos de desarrollo y crecimiento; y pequeños propietarios rurales la aplicación del presupuesto 2008 de tal forma que lo subejercido no se devuelva a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino se destine a resolver necesidades del sector.

25. Congreso del estado de Nuevo León, con el que remiten acuerdo aprobado por el que solicitan a esta Cámara de Diputados, que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se sirvan incrementar la partida denominada Fondo Metropolitano zona metropolitana de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un monto similar al del estado de Jalisco por la cantidad de 900 millones de pesos.

26. Congreso del estado de Campeche, con el que remiten acuerdo aprobado por el que solicitan a esta Cámara de Diputados, que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se asigne el doble de la partida aprobada para el presente ejercicio (2008), al sector turístico.

27. Amalia García Medina, gobernadora del estado de Zacatecas, con el que remite solicitud para que se modifique el artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009.

28. Congreso del estado de Baja California, con el que remiten acuerdo aprobado por el que se solicita a esta Cámara de Diputados su intervención para que el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, sea incluido en los beneficios del subsidio para la seguridad pública municipal para el ejercicio 2009.

29. Congreso del estado de Zacatecas, con el que remiten acuerdo aprobado por el que solicita a la H. Cámara de Diputados, incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, recursos suficientes para la conservación de suelos en las cuencas dañadas por las precipitaciones pluviales ocurridas en la entidad, a través del presupuesto contemplado para el programa Proárbol.

30. Congreso del estado de Chihuahua, con el que remiten acuerdo aprobado por el que solicitan a la H. Cámara de Diputados, incluya en el Presupuesto de Egresos

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, reasigne recursos al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y éste a su vez realice las gestiones necesarias para aplicarlo en las zonas de monumentos históricos en la entidad, ya que es necesario e impostergable el rescate, restauración y preservación de las zonas e inmuebles considerados como históricos.

31. Congreso del estado de Tabasco, con el que remiten acuerdo aprobado por el que solicitan a la H. Cámara de Diputados, incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, una ampliación presupuestal a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que puedan llevar a cabo todos los programas vitales para garantizar la soberanía, la seguridad interior y sobre todo su modernización como institución armada.

32. Congreso del estado de Querétaro, por el que solicita a la H. Cámara de Diputados, a destinar mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2009, para las comunidades indígenas de nuestro país, y a los ayuntamientos del estado de Querétaro.

D. 13 proposiciones con punto de acuerdo, remitidas por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; y

1. Exhorta al Ejecutivo federal para que, instruya a la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Educación pública, se contemplen los recursos suficientes y etiquetados en el PEF 2009 se prevean la creación y funcionamiento de nuevos centros oncológicos en el país para atender, prevenir y controlar.

2. Instruya al secretario de la Defensa Nacional, para que analice y determine la conveniencia de incluir en su PEF 2009, un arco de rayos Gamma para detectar armas, drogas en la carretera Transpeninsular Benito Juárez en la población de Guerrero Negro.

3. Remítase el expediente a la Secretaría de Hacienda y Crédito público, para que, en el ámbito de su competencia, considere en el PEF 2009, en los términos de los artículos 6 y 25 al 29 asignación de recursos necesarios dentro de la estructura programática acciones derivadas de las Leyes Generales de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

4. Remítase el expediente a la Secretaría de Agricultura, la asignación de recursos necesarios al Instituto Nacional de la Pesca para realizar los estudios orientados a determinar la factibilidad del establecimiento de una veda por cinco años de tiburones y rayas en el pacífico mexicano.
 5. Se contemplen los recursos necesarios para fortalecer el programa del seguro social.
 6. Exhortan respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público para que consideren la posible integración de las zonas metropolitanas de Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún, Veracruz Villahermosa y Acapulco, en el PEF 2009.
 7. Exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que destinen los recursos económicos suficientes a los órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información en dichas entidades federativas.
 8. Exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, informe sobre los avances en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, y para que en el PEF 2009, se consideren los recursos necesarios para un programa especial que tenga por objetivo cumplir con la meta fijada en dichos objetivos.
 9. Exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a efecto de que instruya a los titulares de las secretarías de Turismo, Desarrollo Social y Hacienda y Crédito Público, para que consideren la asignación de recursos suficientes en el PEF 2009, para la ampliación y modernización de la infraestructura de la terminal turística de Puerto Chiapas, en el estado de Chiapas.
 10. Exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a asignar más recursos al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas ISSFAM para que pague a militares y marinos retirados el incremento a sus haberes de retiro en la misma proporción en que aumentan los haberes de los efectivos en activo.
 11. Solicita se asignen mayores recursos presupuestarios en el PEF 2009 para que se fortalezca la infraestructura física, equipamiento y operación de las clínicas del programa IMSS Oportunidades en todo el país,
 12. Solicita se incluya a la Zona Metropolitana de Oaxaca como beneficiaria de los apoyos del fondo metropolitano en el PEF 2009 y subsecuentes.
 13. Exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que realice un estudio sobre el impacto y las pérdidas al patrimonio cultural en el estado de Tabasco por las inundaciones de octubre 2007, se incluya en el PEF 2009 una partida especial para proteger y restaurar el patrimonio cultural en el estado de Tabasco.
- E. 11 proposiciones remitidas directamente a esta Comisión.
1. Se etiqueten recursos suficientes para la creación de programas que apoyen al sector social de la pesca y a los trabajadores de las maquilas de camarón
 2. Se etiqueten recursos suficientes para la creación de programas que apoyen al sector social de la pesca y a los trabajadores de las maquiladoras de camarón, previniéndose también programas especiales y apoyos que atenúen la situación de precariedad socioeconómica que viven los trabajadores de la pesca y sus familias durante los periodos de veda.
 3. Para que el PEF 2009, se asignen y etiqueten recursos, para la construcción del Hospital General Regional de Iztapalapa.
 4. Exhorto para que dentro de la revisión del PEF 2009, se contemple una partida al rubro de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, destinado para la conservación y restauración de los humedales, lagunas, costeras y manglares.
 5. Con el objeto de que estudien y autoricen la asignación de recursos al Programa de Redoblamiento de Ganado Caprino para los Altos de Sinaloa.
 6. Prevean recursos suficientes para un adecuado financiamiento de las universidades públicas del país.
 7. Solicita un incremento considerable en el PEF 2009, de recursos para el Fondo de Desastres Naturales, al Programa de Atención a Contingencias Climatológicas y para todos los fondos y programas de protección civil.
 8. Estado de Sinaloa en beneficio de los trabajadores de la pesca (pescador de altamar, obreros, ribereños de es-

teros, bahías y acuicultores) para que obtengan recursos etiquetados en beneficio laboral del sector pesquero.

9. Para que programen recursos económicos en el PEF, para el ejercicio fiscal 2009, para la construcción del libramiento vehicular para la ciudad Tlapa de Comonfort, Guerrero.

10. En materia de pesca y acuicultura, dentro del Programa Especial Concurrente se consideren los siguientes aspectos, subsidios se apliquen esencialmente con base en los índices de marginación de las comunidades rurales, sea tomada la potencia de motor y los días de operaciones de pesca para determinar la cantidad de litros asignados.

11. Se asigne el doble del monto de la partida aprobada para el ejercicio fiscal del presente año al sector turístico, con el fin de fortalecer al sector turismo en las entidades federativas propiciando un mayor desarrollo y crecimiento del mismo.

Con apoyo en lo anterior, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes:

Consideraciones

En marzo del 2006, el Congreso de la Unión, aprobó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece nuevas reglas para la aprobación del presupuesto, con el fin de dar certidumbre jurídica y económica al proceso presupuestario.

Con fecha 1 de septiembre de 2008, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, emitió el Mecanismo de Participación de las Comisiones Ordinarias para el Examen y Discusión del Presupuesto por Sectores, el cual establece en su acuerdo cuarto que esta Comisión creará un Grupo de Trabajo de Anexos cuya labor será, entre otras, la de proponer al Pleno de esta Comisión los puntos de acuerdo turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados susceptibles de incluirse en el dictamen.

Asimismo, la ley establece en su artículo 18 que a toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

De igual forma, el artículo 42, fracción VIII, incisos b y c, de la Ley en comento señala que en el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación la Cámara de Diputados deberá observar que cuando se proponga un nuevo proyecto, deberán señalar las estimaciones de las fuentes de ingresos sustentadas con un análisis técnico y el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos.

En ese orden de ideas, la Comisión valoró los puntos de acuerdos presentados por los diputados federales; senadores; las Comisiones de esta Cámara de Diputados, así como algunas legislaturas de las entidades federativas, Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y otros. De esta forma y tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, esta Comisión integró las propuestas procedentes con el fin de tener consensuado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Finalmente, estas proposiciones con punto de acuerdo, se presentaron con motivo de la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por lo que debido a que el proceso legislativo que se llevó a cabo en los meses anteriores y concluyó con la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en estas condiciones esta dictaminadora considera que éstas proposiciones han quedado resueltas.

Acuerdo

Primero. Con fundamento en los artículos 18 y 42, fracción VIII, incisos b) y c), y con base en la disponibilidad de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, se tienen por atendidas todas las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la Mesa Directiva y enunciadas en el apartado de Antecedentes del presente dictamen, relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Segundo. Archívense los expedientes que corresponden como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro 3 de marzo de 2009.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco, presidente; Édgar Martín Ramírez Pech,

Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Erick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Javier Guerrero García (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido, Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; Alejandro E. Delgado Osoy, Amador Campos Aburto (rúbrica), Andrés M. Bernal Gutiérrez (rúbrica), Artemio Torres Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac, Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), José Alejandro Aguilar López, Juan Adolfo Orci Martínez (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen, Pablo Trejo Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a expedir las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a expedir las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Carlos Augusto Bracho González, el 17 de octubre de 2007.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esa honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 17 de octubre de 2007, el diputado Carlos Augusto Bracho González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comi-

sión Nacional del Agua, a expedir las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la proposición a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su análisis y dictamen.

Esta comisión dictaminadora procedió al estudio de la proposición materia de este dictamen, analizando cuidadosamente el siguiente:

Contenido de la proposición

El proponente expone la necesidad de tener una cultura acerca de la importancia, distribución y cuidado del agua.

Señala la existencia de acuíferos sobreexplotados, extrema desigualdad e iniquidad en el acceso y usufructo del recurso, contaminación creciente de cuerpos de agua superficial y subterránea, concentración de las concesiones de uso y explotación, baja disposición para el consumo humano básico y escasa autoridad para ordenar su manejo y uso de acuerdo a criterios de carácter sustentable.

Estima que las reformas a la Ley de Aguas Nacionales, publicadas en abril de 2004, tienen como propósito central elevar la eficacia y eficiencia con que se maneja y se usa el agua en México, a partir de establecer de modo estratégico instrumentos y mecanismos para una gestión sustentable del agua.

Sostiene que la autoridad del agua ha sido omisa en la promoción de la elaboración y sanción del nuevo reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, instrumento que le permitiría cumplir lo que la misma Ley le ordena.

Asegura que por falta de reglamentación de la Ley reformada, los problemas sólo continúan administrándose, pero no resolviéndose, y que la sociedad y los usuarios están al margen de las decisiones en materia hídrica.

Sostiene que la esencia de las reformas a la Ley de Aguas Nacionales en materia de participación social e interinstitucional, es construir acuerdos eficaces y eficientes entre gobiernos y sociedad para encarar una problemática que rebasa a ambos.

Estima que la escasa capacidad para frenar los procesos de deterioro de los cuerpos de agua y de los procesos que ori-

ginan la propia disposición de ésta, es para lo que se crean las figuras de Consejos de Cuenca y sus órganos de auxilio como instrumentos para conciliar los intereses que gravitan en torno al agua.

Expresa que con las reformas a la Ley de Aguas Nacionales, se modifican y fortalecen diversos organismos y figuras jurídicas.

Finalmente, manifiesta que el rezago en la adecuación del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales impide la operación de los postulados que dan pie a lo establecido en la Ley, por lo que presenta el siguiente:

Proyecto de punto de acuerdo

Único. Punto de acuerdo para girar un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua para que expida las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales.

Previo el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, esta Comisión dictaminadora expresa las siguientes:

Consideraciones

Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, estimamos válida la preocupación del diputado proponente, en cuanto a la necesidad de que el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales debe responder estrictamente y de manera congruente a las disposiciones vigentes de la Ley de Aguas Nacionales.

Sin embargo, estimamos que el exhorto propuesto por el diputado Carlos Augusto Bracho González, debería, en su caso, estar dirigido al Ejecutivo federal, ya que constitucionalmente, es el Presidente de la República el facultado para proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes, según el artículo 89 de la Carta Magna; asimismo, el artículo 8 de la Ley de Aguas Nacionales atribuye al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponer al Ejecutivo Federal los proyectos de ley, reglamentos, decretos y acuerdos relativos al sector.

Independiente de la imposibilidad de exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que expida normas reglamentarias de la Ley, estimamos conveniente observar que el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales, publicado

en abril de 2004, atendió a las observaciones del Ejecutivo federal sobre el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales aprobado por el Congreso de la Unión en 2003.

Debemos recordar que el proyecto de decreto devuelto con observaciones por el Ejecutivo federal, establecía que la Comisión Nacional del Agua sería un organismo descentralizado, y a partir de esta naturaleza jurídica, se legislaron en el mismo decreto sus atribuciones y las correspondientes a las de los Organismos de Cuenca cuya naturaleza jurídica era la de órganos desconcentrados de la Comisión Nacional del Agua.

Al quedar la Comisión Nacional del Agua como órgano desconcentrado en la reforma publicada en abril de 2004, debieron modificarse muchas disposiciones de la Ley para adecuar las disposiciones relativas a las atribuciones de un organismo descentralizado, como originalmente se proponía a la Conagua a las correspondientes a un órgano desconcentrado como correspondía a la naturaleza jurídica de la Conagua en la Ley vigente.

De tal manera, la pertinencia legal de adecuar el reglamento a la Ley vigente, no salvaría las incongruencias legales antes señaladas, y por el contrario, muy probablemente las agravaría.

Consideramos pertinente señalar que desde abril de 2006, se encuentran en proceso legislativo las reformas a la Ley de Aguas Nacionales que den congruencia a la naturaleza jurídica de la autoridad del agua y sus unidades administrativas, organismos de cuenca, con las atribuciones que la propia Ley les señale.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión de Recursos Hidráulicos pone a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Proyecto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a expedir las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Carlos Augusto Bracho González, el 17 de octubre de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2009.

Por la Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo, presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán, secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz, David Lara Compeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez (rúbrica), María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez, Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

«Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al director general de la Comisión Nacional del Agua ante la Comisión de Recursos Hidráulicos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al ingeniero José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua, ante la Comisión de Recursos Hidráulicos, suscrita por integrantes de ésta, y presentada por el diputado Salvador Barajas del Toro, ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 19 de diciembre de 2007.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esa honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 19 de diciembre de 2007, el diputado Salvador Barajas del Toro, presentó proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se cita a comparecer al ingeniero José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua, ante la Comisión de Recursos Hidráulicos, suscrita por integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
2. En la misma fecha, la Comisión Permanente, en votación económica, consideró que la proposición no era de urgente u obvia resolución.
3. Posteriormente, en la misma sesión, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la proposición, turnándola a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

Esta comisión dictaminadora procedió al estudio de la proposición materia de este dictamen, analizando cuidadosamente el siguiente:

Contenido de la Proposición

1. Los proponentes afirman que el 12 de noviembre de 2007, la Cámara de Diputados aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, con el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, logrando un presupuesto socialmente más justo y distributivo, en el que destaca una cobertura presupuestaria sin precedentes para los programas a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

Señalan que el propósito de los legisladores no ha sido sólo el incremento de los montos asignados al sector agua, sino que éstos sirvan para atender con eficacia la problemática nacional en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, y su eficiente distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr el desarrollo integral sustentable al que aspira la nación entera.

Para que el ejercicio de los recursos asignados a los programas a cargo de la Conagua tenga los efectos deseados en beneficio de la sociedad en su conjunto, señalan, es pre-

ciso contar con reglas de operación para dichos programas, que le den mayor agilidad a los trámites de los usuarios ante la autoridad del agua y mejoren los mecanismos de participación de los tres órdenes de gobierno y los usuarios, dándoles un tratamiento mas equitativo y justo, considerando las condiciones sociales, económicas y políticas pre- valecientes en cada uno de ellos.

Precisan que la prioridad de los legisladores en este tema, es eficientar el uso de los recursos asignados a los programas, en aras de lograr sus objetivos mediante un ejercicio presupuestario que atienda estrictamente lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, alcanzando los objetivos de cada uno de los programas a cargo de la Conagua, evitando subejercicios lacerantes, que impiden el desarrollo equilibrado de la nación y postergan el crecimiento de las actividades económicas de los usuarios en particular.

Con base en lo anterior, consideran es preciso que la autoridad del agua informe y explique a los legisladores, la propuesta de reglas de operación de los programas a su cargo; asimismo, considere las observaciones y propuestas de los legisladores federales, a fin de enriquecer, en lo posible, el proyecto de reglas de operación que formula la Comisión Nacional del Agua.

Al efecto, proponen el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados cite a comparecer a la brevedad posible al ingeniero José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua, ante la Comisión de Recursos Hidráulicos, para que informe y explique su propuesta de Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del año 2008, y atienda, escuche y considere las observaciones y propuestas de los diputados federales para enriquecer dicho proyecto.

Sobre el análisis del contenido de la proposición materia de este Dictamen, esta comisión dictaminadora expone las siguientes:

Consideraciones

1. Esta dictaminadora, coincide con los proponentes en cuanto a la necesidad de que, dentro de la colaboración

entre poderes, el Legislativo puede plantear al Ejecutivo federal observaciones y propuestas para que sean consideradas en la elaboración de las Reglas de Operación de los programas públicos a su cargo, de la misma manera en que las dependencias del Ejecutivo presentan ante las Cámaras del Congreso de la Unión, sus comentarios y propuestas sobre proyectos legislativos en trámite, relacionados con las materias de sus respectivas competencias.

2. Estimamos que la comparecencia objeto de la proposición que nos ocupa, debió celebrarse previamente a la elaboración y publicación de las Reglas de Operación de los programas a cargo de la Conagua, en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, la decisión de la Comisión Permanente de no considerar dicha proposición como de urgente resolución, pospuso la posibilidad de celebrar oportunamente dicha comparecencia, al turnar el asunto a esta Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis y dictamen.

3. Reconocemos las facultades atribuidas al Ejecutivo federal en los artículos 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes, y en el artículo 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para elaborar y publicar las Reglas de Operación de los programas públicos, así como de las modificaciones a las mismas.

4. En ejercicio de dichas atribuciones, el Ejecutivo federal publicó las Reglas de Operación de los programas a cargo de la Comisión Nacional del Agua, en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre próximo pasado; no obstante, el propio Ejecutivo federal, está facultado para modificar a través de las dependencias competentes dichas Reglas de Operación cuando lo considere pertinente.

5. Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora estimamos que la comparecencia del director general de la Comisión Nacional del Agua, ante la Comisión de Recursos Hidráulicos a que se refiere la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, ha quedado sin materia en virtud de que durante el ejercicio fiscal de 2008, se han dado los acercamientos entre esta Comisión y la Dirección General de la Conagua y se han aplicado las Reglas de Operación para los programas de infraestructura, de agua potable, alcantarilla-

do y saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del año 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007, y que se han atendido las observaciones y propuestas que sobre las mismas han planteado los legisladores federales.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados cite a comparecer a la brevedad posible al ingeniero José Luis Luege Tamargo, director de la Comisión Nacional del Agua, ante la Comisión de Recursos Hidráulicos, para que informe y explique su propuesta de Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del año 2008, y atienda, escuche y considere las observaciones y propuestas de los diputados federales para enriquecer dicho proyecto, presentada por el diputado Salvador Barajas del Toro, el 19 de diciembre de 2007, en virtud de haber quedado sin materia;

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2009.

Por la Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela, Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz, David Lara Compeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez (rúbrica), María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanoni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado secretario. Publíquense en el Diario de los Debates y **archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.** Continúe la Secretaría.

DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respecto a mi escrito del 23 de febrero del año en curso, en el que pedí licencia por tiempo indefinido, me permito solicitarle atentamente que, por su conducto, se informe al Pleno de la Cámara de Diputados de mi reincorporación a los trabajos legislativos a partir del martes 24 de marzo.

Sin otro particular, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 23 de marzo de 2009.— Diputado Arnoldo Ochoa González (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: De enterado. Comuníquese. Continúe.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, para que notifique al Pleno de la honorable Cámara de Diputados que me incorpore a mis funciones como diputado federal de la LX Legislatura a partir de esta fecha.

Lo anterior, para los efectos constitucionales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 24 de marzo de 2009.— Diputado Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: De enterado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa, para que notifique al Pleno de esta Cámara de Diputados que, a partir de esta fecha, me reincorporo a mis funciones como diputado federal de la LX Legislatura.

Lo anterior, para los efectos constitucionales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 24 de marzo de 2009.— Diputado Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: De enterado. Comuníquese.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Elda Gómez Lugo, en mi carácter de diputada federal por el distrito IX del estado de México a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, me dirijo a usted, de manera atenta y respetuosa, para manifestar a esta soberanía que me reincorporo al desarrollo de mis actividades legislativas como diputada federal a partir del 24 de marzo de 2009.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención que se brinde a la presente, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 24 de marzo de 2009.— Diputada Elda Gómez Lugo (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: De enterado. Comuníquese.

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Vamos a tomar la protesta a una compañera diputada que se encuentra a las puertas de este recinto. Es la ciudadana Martha Angélica Rubín Dávila, diputada federal electa en el XI distrito de Puebla.

Se designa en comisión para acompañar a la ciudadana Martha Angélica Rubín Dávila en el acto de rendir la protesta a los diputados José Antonio Díaz García, Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Dolores María del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Fuentes Ortiz, Wenceslao Herrera Coyac, Martha Angélica Tagle Martínez, Andrea Geraldine Ramírez Zollino y Blanca Luna Becerril.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Ciudadana Martha Angélica Rubín Dávila, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión?*

La ciudadana Martha Angélica Rubín Dávila: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas felicidades, señora diputada.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Vamos a solicitar, antes de que continúe la Secretaría, que se cierre el sistema electrónico de asistencia y se dé cuenta del registro de diputadas y diputados presentes en esta sesión.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 399 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarla por cédula.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputada secretaria.

Vamos a aprovechar para saludar a ciudadanos que nos visitan hoy, originarios del municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, invitados por el diputado Alberto Vázquez Martínez. Sean ustedes bienvenidos.

También saludamos a un grupo de mujeres que viene encabezado por la ciudadana Minerva Alicia Espinosa de Paredes, presidenta del DIF de Tula, Hidalgo. Así como al grupo de estudiantes encabezados por la ciudadana Alicia Grande Olguín, rectora de la Universidad Tecnológica de Tepeji del Río, municipio de Tula, Hidalgo, quienes nos visitan también en esta sesión. Bienvenidos.

También saludamos a personal, alumnos y profesores del Colegio Universitario de Hidalgo, invitados por el diputado Daniel Ludlow Kuri. Bienvenidos a este recinto.

Asimismo, a personal, alumnos y profesores del Instituto México del estado de Puebla, invitados por la diputada María Dolores del Carmen Parra Jiménez. Bienvenidos todos ustedes a este recinto.

Continúe la Secretaría, por favor.

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO
QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO
SOCIAL PARA EXTRABAJADORES
MIGRATORIOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León de la LXXI Legislatura.— Secretaría.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXI Legislatura del Congreso de Nuevo León aprobó presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 6 y por adición de los incisos e), f) y g) de la fracción III del mismo artículo de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para lo cual acompañamos al presente copia del acuerdo número 242, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del expediente 5628 formado sobre el particular.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes agradeciéndoles nos hagan saber el trámite legislativo dado a la presente iniciativa.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de marzo de 2009.— Diputado Gilberto Treviño Aguirre (rúbrica), Secretario; diputado Arnulfo Martínez Valdez (rúbrica) Secretario.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León de la LXXI Legislatura.

Gregorio Hurtado Leija, diputado Presidente de la diputación Permanente del honorable Congreso del estado de Nuevo León.— LXXI Legislatura.— Honorable Diputación Permanente:

Los suscritos, integrantes de la Comisión Especial de seguimiento al pago de los ex braceros del estado de Nuevo

León de la LXXI Legislatura al honorable Congreso de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como de los artículos 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos a esta Diputación Permanente del Congreso del estado iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se solicita que se apruebe y envíe iniciativa de reforma por modificación a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión Permanente, para que en breve promueva una reforma por modificación del artículo tercero transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2008 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el artículo 6o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos de manera que se amplíe el plazo para la recepción de documentos de dos a cuatro meses a partir de la apertura de las mesas receptoras; y para que se consideren también, entre los documentos que acreditan la condición de ex bracero, la credencial del trabajador emigrante expedida por la propia Secretaría de Gobernación, la tarjeta que acredita una mención honorífica para trabajadores migratorios mexicanos y la mica café grande tamaño postal.

Exposición de Motivos

La creación de la Comisión Especial de seguimiento al pago de los ex braceros del estado de Nuevo León, el 21 de noviembre de 2007, surge de la necesidad de interceder ante la Segob para que logren los ex braceros resultar beneficiados con el Fideicomiso 2106 del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942 a 1964.

Se han organizado juntas de trabajo de la comisión especial con diferentes autoridades involucradas, con líderes de asociaciones de ex braceros y ex braceros en lo personal, para escuchar sus necesidades y problemas, comprometidos, autoridades e integrantes de la comisión especial, en vigilar y coadyuvar en todo lo necesario y en lo que se estuviera facultado para ello.

Hemos trabajado arduamente desde la noviembre de 2007 a la fecha, en beneficio de los ex braceros de nuestro estado y de muchos más. Logramos que la señora Guadalupe Gutiérrez nos hiciera entrega en dos ocasiones de documentos originales de ex braceros, por lo que nos hemos da-

do a la tarea de hacer entrega de ellos en la planta baja del Congreso del estado.

Al contactarnos con presidentes de comisiones de ex braceros en la república para hacerles llegar documentación que teníamos en nuestro poder, con la finalidad de que llegara a cada uno de los estados en los que residen los ex braceros titulares de dichos documentos, coincidimos en reconocer las grandes dificultades por las que tienen que atravesar los ex braceros del país, hombres de avanzada edad y sus beneficiarios, para poder registrarse en alguna mesa receptora, lo que se complica aún más porque sólo cuentan con dos meses, del 28 de noviembre de 2008 al próximo 28 de enero de 2009.

Consideramos que esos dos meses no son suficientes para que los ex braceros puedan ingresar en el padrón oficial de la Secretaría de Gobernación y tener oportunidad de resultar beneficiados con el fondo de apoyo que la Segob les otorga, ya que muchos de ellos tienen que hacer trámites ante los juzgados civiles o notarios públicos, por lo que proponemos una iniciativa para que en breve se apruebe una reforma por modificación en su artículo tercero transitorio al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2008, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero y Segundo. ...

Tercero. ...

Dentro del plazo de **cuatro** meses, contados a partir del quinto día hábil de la última publicación de la convocatoria, los interesados podrán acudir a las mesas receptoras para presentar la documentación a que se refiere el artículo 6o. de la ley.

Cuarto a Décimo. ...

Aunado a lo anterior, los ex braceros se enfrentan a la limitación de que sólo cuatro documentos son considerados probatorios en la ley y las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942 a 1964, dejando sin valor probatorio la credencial del trabajador emigrante

expedida por la propia Secretaría de Gobernación y que para algunos casos sustituyó la mica de internación expedida por el gobierno de Estados Unidos, la tarjeta que acredita una mención honorífica para trabajadores migratorios mexicanos, y la mica café grande, reduciendo aún más sus posibilidades.

Por eso proponemos que se reforme por modificación el artículo 6o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y esta reforma repercute en el numeral 4o. de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a 1964), para quedar como sigue:

Artículo 6o. Serán beneficiarios de los apoyos a que se refiere este ordenamiento los ex trabajadores migratorios mexicanos o sus cónyuges o hijos o hijas que sobrevivan y que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

I. y II. ...

III. ...

a) Contrato individual de trabajo, celebrado por cualquier compañía o contratante en Estados Unidos de América, bajo el Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964.

b) Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso a) anterior.

c) Tarjeta de identificación consular ("mica café").

d) Social Security, derivado del contrato de trabajo del Programa Bracero, durante los años 1942-1964, apostillado.

e) Credencial del trabajador emigrante expedida por la propia Secretaría de Gobernación.

f) La tarjeta que acredita una mención honorífica para trabajadores migratorios mexicanos; y

g) La mica café grande tamaño postal.

IV. ...

Tomando en cuenta el Pacto de Federación de que cada uno de los estados de la República Mexicana somos par-

te, según el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se considera a cada Congreso de estado como un legislador más, según el artículo 71 fracción III de la misma Constitución federal, solicitamos que se apruebe la presente iniciativa de manera que se presente ante el Congreso de la Unión a nombre del Congreso de Nuevo León, en beneficio no sólo de los ex braceros de nuestro estado sino de todo el país.

De la manera más atenta, todos los integrantes de la LXXI Legislatura del honorable Congreso de Nuevo León presentamos iniciativa a la Comisión Permanente de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en breve se apruebe el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma por modificación en su artículo tercero transitorio al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2008 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero y Segundo. ...

Tercero. ...

Dentro del plazo de **cuatro** meses, contados a partir del quinto día hábil de la última publicación de la convocatoria, los interesados podrán acudir a las mesas receptoras para presentar la documentación a que se refiere el artículo 6o. de la ley.

Cuarto a Décimo. ...

Segundo. Se reforma por modificación el artículo 6o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o. Serán beneficiarios de los apoyos a que se refiere este ordenamiento los ex trabajadores migratorios mexicanos o sus cónyuges o hijos o hijas que sobrevivan y que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

I. y II. ...

III. ...

a) a d) ...

e) Credencial del trabajador emigrante expedida por la propia Secretaría de Gobernación.

f) La tarjeta que acredita una mención honorífica para trabajadores migratorios mexicanos; y

g) La mica café grande tamaño postal.

IV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Monterrey, Nuevo León.— Comisión Especial de Seguimiento al Pago de los ex Braceros del Estado de Nuevo León.— Diputados: Norma Yolanda Robles Rosales (rúbrica), presidenta; Diego López Cruz (rúbrica), vicepresidente; Sergio Cedillo Ojeda, secretario; Guillermo Gómez Pérez (rúbrica), Zeferino Juárez Mata (rúbrica), María Dolores Leal Cantú (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), José Cesáreo Gutiérrez Elizondo (rúbrica), Javier Gerardo Rodríguez Salazar (rúbrica), vocales.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León de la LXXI Legislatura.

Honorable Asamblea:

En fecha 23 de enero de 2009, se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales el expediente legislativo 5628, el cual contiene un escrito signado por el ciudadano diputado Ranulfo Martínez Váldez y, los diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Pago de los Ex Braceros del Estado de Nuevo León, de esta LXXI Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Federal, solicitan la aprobación a esta soberanía para remitir a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la iniciativa de reforma por modificación al artículo tercero transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2008, por el que se re-

forman, adiciona y derogan, diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el artículo 6° de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

En atención a lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 65, 66 fracción I inciso a), y 70 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y los numerales 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los integrantes de esta comisión dictaminadora sometemos al pleno de este honorable Congreso, el presente dictamen bajo los siguientes:

Antecedentes

La Comisión Especial de Seguimiento al Pago de los Ex Braceros del Estado de Nuevo León, se creó el 21 de noviembre de 2007, a fin de interceder ante la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para que los Ex Braceros mexicanos resulten beneficiados del Fideicomiso 2106 del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos de 1942 a 1964.

Desde entonces, se han organizado juntas de trabajo con la Comisión Especial y las distintas autoridades involucradas, así como con los líderes de las asociaciones de ex braceros y ex braceros en lo personal, para escuchar sus necesidades y problemáticas presentadas para materializar en lo posible el apoyo otorgado por el Gobierno Federal a estos ciudadanos mexicanos.

De esta forma, el trabajo de la Comisión Especial ha sido de un esfuerzo encomiable desde la fecha de su creación, hasta el día de hoy. Por ejemplo, se logró que un buen número de documentos originales de ex braceros, fuesen entregados a este Honorable Congreso del Estado por parte de la señora Guadalupe Gutiérrez y, esta Legislatura a su vez se lo entregará a sus legítimos propietarios.

No obstante lo anterior, al tener contacto con otros presidentes de comisiones de ex braceros en el país, coincidimos en reconocer que existen grandes dificultades por las que tienen que atravesar los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, pues se trata de personas de edad avanzada y, este hecho se complica aun más, por la razón de que sólo son dos meses con los que se cuenta para hacer su inscrip-

ción en el Padrón Oficial de la SEGOB. Tiempo insuficiente, si tomamos en cuenta muchos de los probables beneficiarios requieren hacer trámites ante juzgados civiles o ante notarios públicos.

De igual modo, cabe hacer mención de que los ex braceros se enfrentan a la limitación de que son sólo cuatro documentos considerados como probatorios ante la Ley y las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 del Fondo de Apoyo Social para los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos de 1942 a 1964, anulando el valor probatorio de la Credencial del Trabajador Emigrante, expedida por la propia Secretaría de Gobernación, misma que en algunos casos suprimió a la mica de internación expedida por el gobierno estadounidense, tarjeta que acredita una mención honorífica para los trabajadores mexicanos. Asimismo, se deshecho la posibilidad de considerar a la mica café grande, con lo cual se reducen aun más las posibilidades de los ex braceros para recibir el beneficio del fondo ya referido.

De esta forma y, considerando lo establecido en el artículo 40 de la Carta Magna Federal, acerca del pacto federal del que cada uno de los estados formamos parte, este Congreso Estatal en su calidad de legislador a nivel federal, solicita se apruebe la presente iniciativa ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para beneficiar a los ex braceros de Nuevo León y también a los demás ex trabajadores migratorios mexicanos del país.

Consideraciones

Esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, el cual autoriza a este Órgano Colegiado para la iniciación ante el Congreso de la Unión de las leyes que a éste competan, así como su reforma o derogación, emitiendo el dictamen en los siguientes términos:

Cabe recordar que estos trabajadores mexicanos prestaron sus servicios en la Unión Americana en las décadas de 1940 a 1960, periodo en el cual se les descontó un 10% de su salario para un fondo de ahorro que les sería entregado al regresar a México, vía el Banco de Crédito Agrícola de México -hoy Financiera Rural-, con el dinero generado por dicho descuento, se destinaría a la adquisición de maquinaria agrícola, misma que se utilizaría en sus respectivas tierras en México.

Para ello, el Gobierno mexicano, expidió la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005, con la cual se beneficiará a aquellos ex jornaleros que laboraron en los campos de los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964 o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en esta Ley. En una primera etapa de funcionamiento de este Fideicomiso, la SEGOB contabilizó un padrón de 47 mil braceros, de los cuáles sólo unas 15 mil personas ya han sido beneficiadas.

Sin embargo, en sesión celebrada el 27 de abril de 2006, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; después en sesión del 23 de octubre de 2007, la Cámara de Senadores aprobó el decreto correspondiente y lo devolvió con observaciones a la Cámara de Diputados y ésta en sesión del 10 de abril de 2008, aprobó el decreto de referencia y lo devolvió a la Cámara de Senadores, con observaciones; finalmente, la Cámara de Senadores aprobó en sus términos la minuta con proyecto de decreto y pasó al Ejecutivo Federal, quien el 22 de abril de 2008 publicó el decreto procedente, en el Diario Oficial de la Federación.

La reforma realizada a la Ley en comento, fue a efecto de dar una nueva oportunidad a todos aquellos ex braceros que por circunstancias ajenas a su voluntad no pudieron hacerlo en primera instancia, otorgando una opción más para iniciar su inscripción, con la presentación de su tarjeta del seguro social (Social Security) apostillado y, para evitar entorpecer un trámite meramente burocrático, se derogó la fracción I del artículo 6º, eliminando el requisito de haber efectuado su registro en el padrón ante la Secretaría de Gobernación.

De esta manera, el Comité Técnico del Fideicomiso 2106 del Gobierno Federal, expidió con debida oportunidad la Convocatoria, para llevar a cabo el trámite de apoyo social a los ex braceros, estableciendo las nuevas reglas de operación y, señalando las fechas en las cuales se recibiría la papelería correspondiente.

De lo expuesto se colige que, si bien es cierto se ha dado un seguimiento puntual a todos y cada uno de los procedi-

mientos enmarcados en la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para los Ex Trabajadores Mexicanos (1942 a 1964), la autoridad no consideró que los ex braceros son personas de la tercera edad, por lo cual el desplazarse hacia los centros de recolección de documentos, representa una ardua tarea, toda vez que una gran mayoría vive en zonas rurales, o como es el caso presenta ante esta Soberanía, se ha dado auxilio a ex jornaleros agrícolas de otras entidades federativas.

Aunado a lo anterior, la fecha establecida -28 de noviembre de 2008 hasta el 29 de enero de 2009- no contempló el hecho de que se atravesaba el período vacacional decembrino, mismo en el cual se suspendieron las actividades de organismos públicos necesarios para la obtención de los documentos requeridos por la Autoridad, pues en muchos de los casos, se hacía necesaria la realización de trámites ante Juzgados Civiles, en cuyos casos la media requerida para obtener una resolución, es mayor a los dos meses, máxime si permanecen cerradas por su temporada vacacional.

En ese mismo tenor y, aunque se añadió un documento probatorio en la última reforma, se omitió agregar la Credencial del Trabajador Emigrante -expedida por la propia Secretaría de Gobernación- y, la denominada “mica café” que sirvió en su momento como un instrumento válido para el cruce legal hacia los Estados Unidos de América, limitando las posibilidades a estos ciudadanos mexicanos.

En virtud de lo anterior es que los promoventes encuentran su motivación para la iniciativa de reforma que proponen, independientemente de las consideraciones jurídicas antes expresadas, en este caso excepcional se justifica, por razones de sensibilidad social y equidad, la procedencia de esta reforma.

En consecuencia, los integrantes de este Órgano Dictaminador estimamos que es de aprobarse la solicitud de los promoventes, para que esta Soberanía remita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la iniciativa de reforma por modificación al Artículo Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2008, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el artículo 6° de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

En mérito de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos al criterio del pleno el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se aprueba la solicitud del diputado Ranulfo Martínez Valdez y de los diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Pago de los Ex Braceros del Estado de Nuevo León, de esta LXXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para que esta Soberanía remita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de reforma al Artículo Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2008, por el que se reforman, adiciona y derogan, diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el artículo 6o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Segundo. La Septuagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del numeral 71 de la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al H. Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma por modificación en su artículo tercero transitorio al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2008, por lo que se reforman, adicionan y derogan, diversas modificaciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero al Segundo. ...

Tercero. ...

Dentro del plazo de cuatro meses contados a partir del quinto día hábil de la última publicación de la convoca-

toria, los interesados podrán acudir a las mesas receptoras para presentar la documentación a que se refiere el artículo 6o. de la ley.

Cuarto al Décimo. ...

Segundo. Se reforma por modificación el artículo 6o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o. Serán Beneficiarios de los Apoyos a que se refiere este ordenamiento los Ex Trabajadores Mexicanos o sus cónyuges o concubina o hijos o hijas que sobrevivan y que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

I. al III. ...

III. ...

a) a la d). ...

e) Credencial del Trabajador emigrante expedido por la propia Secretaría de Gobernación.

f) La tarjeta que acredita una mención honorífica para trabajadores Migratorios Mexicanos; y

g) La mica café grande tamaño postal.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Monterrey, Nuevo León.— Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales: diputado José Manuel Guajardo Canales (rúbrica), Presidente; diputada Elisa Lilian Elizondo Treviño (rúbrica), vicepresidente; diputado Javier Ponce Flores (rúbrica), secretario; diputada Laura Paula López Sánchez (rúbrica), vocal; diputado Ranulfo Martínez Valdez (rúbrica), vocal; diputado Noé Torres Mata (rúbrica), vocal; diputado José Cesáreo Gutiérrez Elizondo (rúbrica), vocal; diputado Gerardo García Maldonado, vocal; diputada Carlota Guadalupe Vargas Garza (rúbrica), vocal; diputado Gilberto Treviño Aguirre (rúbrica), vocal; diputado Marcelo Carlo Benavides Mier (rúbrica), Vocal.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León

6946

Votación de un Dictamen

(Exp. 5628) Solicitud para remitir al Congreso de la Unión iniciativa de modificación al artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará

Presidente Hurtado G.

A favor: 27; en contra: 0; abstención: 0; no han votado: 15; excusado: 0

Aprobado

A favor:

Bustos I., Cano O., Cantú J., Castillo I., Elizondo E., García G. J., González F., Guajardo J. M., Guidi M. G., Gutiérrez J.C., Ibarra M. E., Juárez Z., Kuri F., López D., Martínez B., Martínez R., Medina M., Paras R., Robles N., Rodríguez A. J., Rodríguez J. G., Sandoval B., Torres N., Valdez G., Valle A., Vargas C., Vázquez R.

No han votado:

Benavides M., Cantú F. J., De la Garza E., Delgado J., Flores A., García L., Gómez G., Hinojosa J., Hurtado G., Leal M. D., López L. P., Ponce J., Treviño G., Treviño J., Vázquez S. E.

6945

Se vote en este momento

Presidente Hurtado G.

A favor: 26; en contra: 0; abstención: 0; no han votado: 16; excusado: 0

Aprobado

A favor:

Benavides M., Bustos I., Cantú J., Castillo I., Delgado J., Elizondo E., García G. J., García L., González F., Guajardo J. M.; Gudini M.G., Gutiérrez J.C., Ibarra M. E., López D.,

Martínez B., Martínez R., Medina M., Paras R., Robles N., Rodríguez A. J., Rodríguez J. G., Sandoval B., Torres N., Valdez G., Valle A., Vargas C.

No han votado:

Cano O., Cantú F. J., De la Garza E., Flores A. Gómez., Hinojosa J., Hurtado G., Juárez Z., Kuri F., Leal M. D., López L.P., Ponce J., Treviño G., Treviño J., Vázquez R., Vázquez S. E.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León de la LXXI Legislatura.— Secretaría.

Ciudadano Licenciado José Natividad González Parás, gobernador Constitucional del Estado.— Presente.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, nos permitimos en forma atenta y respetuosa solicitar la publicación en el Órgano Informativo Oficial del Estado, el Acuerdo Núm. 242 expedido por el Honorable Congreso del Estado en esta fecha, cuyo documento se acompaña.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, N. L., a 10 de marzo de 2009.— Honorable Congreso del Estado: diputado Gilberto Treviño Aguirre (rúbrica), secretario; diputado Ranulfo Martínez Valdez (rúbrica), secretario.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León de la LXXI Legislatura.— Secretaría.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXI Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63, de la constitución política local, expide el siguiente:

Acuerdo

Número: 242

Artículo Primero. Se aprueba la solicitud del ciudadano diputado Ranulfo Martínez Valdez y de los ciudadanos di-

putados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Pago de los Ex Braceros del Estado de Nuevo León, de esta LXXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para que esta Soberanía remita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de reforma al Artículo Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2008, por el que se reforman, adiciona y derogan, diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el artículo 6° de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Artículo Segundo. La Septuagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del numeral 71 de la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente proyecto de:

“Decreto

Primero. Se reforma por modificación el artículo 6° de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o. Serán beneficiarios de los apoyos a que se refiere este ordenamiento los ex trabajadores mexicanos o sus cónyuges o concubina o hijos o hijas que sobrevivan y que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

I. al II. ...

III. ...

a) a la d). ...

e) Credencial del trabajador emigrante expedido por la propia Secretaría de Gobernación.

f) La tarjeta que acredita una mención honorífica para trabajadores Migratorios Mexicanos; y

g) La mica café grande tamaño postal.

IV. ...

Segundo. Se reforma por modificación en su artículo tercero transitorio al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de septiembre de 2008, por lo que se reforman, adicionan y derogan, diversas modificaciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero al Segundo. ...

Tercero. ...

Dentro del plazo de cuatro meses contados a partir del quinto día hábil de la última publicación de la convocatoria, los interesados podrán acudir a las mesas receptoras para presentar la documentación a que se refiere el artículo 6o. de la ley.

Cuarto al Décimo. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Transitorio

Único. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital a los diez días del mes de marzo de 2009.— Diputado Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), presidente; diputado Gilberto Treviño Aguirre (rúbrica), secretario; diputado Ranulfo Martínez Valdez (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Procede la Secretaría a dar cuenta del oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el proyecto de declaratoria que adiciona una fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores realizó el escrutinio de los votos de las legislaturas de los estados y emitió la declaratoria de aprobación del proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Comuníquese a la Cámara de Diputados para los efectos del segundo párrafo del artículo 135 constitucional”.

En consecuencia, adjunto remito el expediente que contiene los votos aprobatorios de los Congresos de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Declaratoria

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la Republica y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara adicionada la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-N. ...

XXIX-O. Para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.

XXX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la ley en la materia en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. En tanto el Congreso de la Unión expide la ley respectiva a la facultad que se otorga en este decreto, continuarán vigentes las disposiciones que sobre la materia hayan dictado las legislaturas de las entidades federativas, en tratándose de datos personales en posesión de particulares.

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Gariata, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias.

Proceda la Secretaría a dar cuenta de la documentación enviada por los Congresos de los estados que integran el expediente remitido por la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: El expediente contiene los documentos de los Congresos de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, con los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Senadores. Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Solicito a la Secretaría que realice el cómputo correspondiente, a fin de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Señor presidente, del cómputo realizado se informa que se recibieron 19 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En consecuencia, la Secretaría da fe de la recepción de 19 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: A fin de cumplir lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados, la Cámara de Diputados emite la siguiente

Declaratoria

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara adicionada la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta del oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el proyecto de declaratoria que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Senadores realizó el escrutinio de los votos de las Legislaturas de los Estados y emitió la declaratoria de aprobación del proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Comuníquese a la Cámara de Diputados para los efectos del segundo párrafo del artículo 135 constitucional”.

En consecuencia, adjunto remito el expediente que contiene los votos aprobatorios de los Congresos de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Declaratoria

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los Estados, declara reformado el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XX. ...

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir una ley general en materia de secuestro, que establezca, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

...

...

XXII. a XXX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaciones en materia de secuestro de las entidades federativas, continuarán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza la facultad conferida en el artículo 73, fracción XXI, de esta Constitución. Los procesos penales iniciados con fundamento en dichas legislaciones, así como las sentencias emitidas con base en las mismas, no serán afectados por la entrada en vigor de la legislación general. Por lo tanto, deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de esta última.

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias. Proceda la Secretaría a dar cuenta de la documentación enviada por los Congresos de los estados que integran el expediente remitido por la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: El expediente contiene los documentos de los Congresos de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato,

Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, con los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remitida por la Cámara de Senadores. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Solicito a la Secretaría que realice el cómputo correspondiente, a fin de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Señor presidente, del cómputo realizado se informa que se recibieron 17 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En consecuencia, la Secretaría da fe de la recepción de 17 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: A fin de cumplir lo que establece el artículo 135 de nuestra Constitución, y una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados, la Cámara de Diputados emite la siguiente

Declaratoria

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformado el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta del oficio de la Cámara de Senadores con que remite el proyecto de declaratoria que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULOS 4 Y 73 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Senadores realizó el escrutinio de los votos de las legislaturas de los estados y emitió la declaratoria de aprobación del proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Comuníquese a la Cámara de Diputados para los efectos del segundo párrafo del artículo 135 constitucional”.

En consecuencia, adjunto remito el expediente que contiene los votos aprobatorios de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Declaratoria

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y, previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformados y adicionados los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un párrafo noveno al artículo 4o.; se reforma la fracción XXV y se adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Artículo 73. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la federación, los estados y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la república. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la república. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma.

XXVI. a XXIX-N. ...

XXIX-Ñ. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal coordinarán sus acciones en materia de cultura, salvo lo dispuesto en la fracción XXV de este artículo. Asimismo, establecerán los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo noveno del artículo 4o. de esta Constitución.

XXX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Todos los actos jurídicos emitidos y fundamentados en las leyes anteriores y en la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, tales como registros de obras y contratos, reservas de derechos otorgadas, resoluciones a procedimientos entre otros, así como los celebrados entre particulares, contratos, convenios, sucesiones testamentarias, conservarán su validez.

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Procede la Secretaría a dar cuenta de la documentación enviada por los Congresos de los estados que integran el expediente remitido por la Cámara de Senadores.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: El expediente contiene los documentos de los Congresos de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, con los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remitida por la Cámara de Senadores.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: En consecuencia, solicito a la Secretaría que realice el cómputo correspondiente, a fin de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Señor Presidente, del cómputo realizado se informa que se recibieron 19 votos aprobatorios, correspondientes a las legislaturas de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacateca.

En consecuencia, la Secretaría da fe de la recepción de 19 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Senadores.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: A fin de cumplir lo que establece el artículo 135 de nuestra Constitución Política, y una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados, la Cámara de Diputados emite la siguiente

Declaratoria

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformados y adicionados los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.** Continúe la Secretaría.

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO-LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -
LEY DE UNIONES DE CREDITO -
LEY DE CREDITO Y AHORRO POPULAR -
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -
LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores María de los Ángeles Moreno Uriegas, Carlos Lozano de la Torre y José Eduardo Calzada Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan artículos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y se reforman la Leyes de Instituciones de Crédito, del Impuesto al Valor Agregado, y de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, y que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, de Instituciones de Crédito, de Uniones de Crédito, de Crédito y Ahorro Popular, del Impuesto al Valor Agregado, así como la de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, presentada por los senadores María de los Ángeles Moreno Uriegas y Carlos Lozano de la Torre, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura.

Los suscritos, senadores de la República, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Carlos Lozano de la Torre y José Calzada Roviroso, integrantes de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable soberanía iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan artículos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como modificaciones a las Leyes de Instituciones de Crédito, de Uniones de Crédito, de Crédito y Ahorro Popular, del Impuesto al Valor Agregado, y de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La velocidad a la que se transforma la realidad socioeconómica de nuestro país exige a las autoridades y, en espe-

cial, al Congreso de la Unión, ponerse en sintonía con dicha exigencia. Hoy día, para muchos mexicanos que tienen necesidad o desean contar con un crédito para iniciar un pequeño negocio, difícilmente encuentran las puertas abiertas, y el camino para obtener financiamiento está lleno de complicaciones. Una elevada proporción de la población del país no tiene acceso a estos servicios, sobre todo por no contar con un aval; además de ello, lo desalientan las altas tasas de interés vigentes en el sistema bancario, así como el complicado proceso de acreditación y otorgamiento

Para afrontar dicha situación, desde hace varios años se ha venido recurriendo a un mercado alternativo de crédito que atiende esta necesidad. Tanto las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo como las sociedades financieras populares (Sofipos) y las entidades microfinancieras han sido un factor fundamental para cubrir este nicho de mercado, que el sector financiero formal ha desatendido.

En este orden de ideas, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado considera que ante una evidente falta de penetración de los servicios financieros en aquellos sectores de la población con menores recursos económicos, de naturaleza tanto rural como urbana, se hace indispensable modificar diversas disposiciones jurídicas que coadyuven a resolver este problema.

Se trata, desde luego, de un círculo vicioso en el que muchas veces el individuo no puede abordar una actividad productiva porque no puede obtener un préstamo para impulsar un pequeño negocio y porque, a su vez, no tiene pertenencias ni aval para garantizar el préstamo. Por ello, con la presente iniciativa de adiciones y modificaciones a las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, de Instituciones de Crédito, de Uniones de Crédito, del Impuesto al Valor Agregado, de Crédito y Ahorro Popular, y para Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, se busca establecer un nuevo contrato de crédito denominado "contrato de microcrédito productivo". Éste podrá ser utilizado por todas las personas morales que se dediquen de manera habitual y profesional a otorgar crédito. Ésta pieza de legislación, con el tiempo, deberá incidir positivamente tanto en el ingreso de muchas personas como en su cultura financiera básica.

El contrato de microcrédito productivo se sitúa en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, porque la naturaleza de la actividad del sujeto acreditado en la relación de crédito es mercantil, y tendrá como finalidad apoyar la actividad económica productiva de personas excluidas de

los servicios financieros formales. Para su otorgamiento se establecen requisitos mínimos como la identificación del acreditado, la declaración de que se utilizará la suma de dinero precisamente para una actividad económica productiva, con la posibilidad de que el acreditante lleve a cabo una inspección ocular del lugar donde desarrollará dicha actividad. Además, al establecer las normas aplicables al microcrédito productivo en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se pretende que éste instrumento pueda ser utilizado por todas aquellas instituciones y sociedades dedicadas a la prestación de servicios financieros de crédito de manera habitual y profesional, desde las sociedades financieras de objeto múltiple, las sociedades financieras de objeto limitado que aún mantengan tal carácter, pasando por las uniones de crédito, las entidades de ahorro y crédito popular, las sociedades financieras populares, así como también las instituciones de banca múltiple o especializada, con independencia del marco jurídico al que estén sometidas en particular. Asimismo, se establece que el monto neto a prestar, después de comisiones y otros cargos, no rebase el equivalente en pesos a 12 mil unidades de inversión (Udi), caso en el cual, los acreditados no pagarán el impuesto al valor agregado, ya que se propone la exención de dicho gravamen.

Respecto al plazo para dichos microcréditos productivos, vistos los antecedentes y prácticas llevadas a cabo por los agentes que trabajan en el sector, se considera razonable otorgar un plazo de hasta 36 meses de duración para el contrato de microcrédito productivo, tomando en consideración el nicho de mercado al que está enfocado este instrumento.

Precisamente en atención al segmento de población al cual se busca atender, la iniciativa de reforma plantea una serie de conceptos y salvedades adicionales, con el objeto de que el costo de dicha operación sea el más bajo posible, teniendo en consideración el grado de riesgo involucrado en la operación.

La presente iniciativa no menoscaba las finanzas públicas, toda vez que es un hecho que por las condiciones de precariedad económica en la que el sector objetivo de la población se encuentra, al día de hoy no contribuye o no se encuentra dado de alta en el registro federal de contribuyentes y ciertamente no goza de un subsidio fiscal directo como los asalariados. Por el contrario, buena parte del sector al que pretendemos se le ofrezca esta oportunidad real y directa de mejorar su nivel de vida, es en buena medida la misma a la que van dirigidos algunos de los programas

de asistencia social otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), que por su naturaleza y diseño disminuyen niveles de desnutrición o facilitan el ingreso a clínicas de salud, pero en realidad no hacen nada para permitirle a la persona emplearse por sí misma y generar un ingreso adicional, que le motive a seguir trabajando y no a depender de los apoyos del gobierno.

A mayor abundamiento, los integrantes de la población objetivo de los microcréditos productivos, al no ser empleados formales, no han sido sujetos del crédito al salario que se les otorga a los trabajadores asalariados de menores ingresos, en términos de legislación fiscal y, por el contrario, el solo hecho de que se les den las herramientas necesarias para generar una actividad productiva, implica en primer lugar, que el país sume un microempresario más a la actividad productiva nacional, y quien con bastante probabilidad y en relativamente poco tiempo, proporcionará empleo a una segunda o tercera persona, contribuyendo a generar opciones reales de empleo en este entorno de crisis. De igual forma, esta acción contribuirá a que en el mediano plazo, se logre encauzar a un amplio número de microempresarios al escenario económico de pequeño contribuyente, por el solo hecho de que el microempresario al ir evolucionando su actividad productiva, requerirá de un número mayor de servicios financieros adicionales.

Se considera que el punto medular es, en todo caso, que a través de la nueva figura jurídica propuesta, se logre proveer del incentivo adecuado a millones de mexicanos y así complementar los diversos programas de asistencia al microempresario, con una opción de crédito adecuada en monto, plazos de pago y requisitos mínimos, que logre crear incentivos a los diversos participantes en el sector financiero y otorgar crédito productivo a los sectores de las poblaciones con altos niveles de precariedad económica, logrando favorecer el autoempleo, así como la creación de nuevas plazas de trabajo.

Toda vez que es imprescindible contar con una metodología de medición de operaciones financieras pequeñas, por plazos menores a doce meses, se considera necesario reformar artículos de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en donde se faculte al Banco de México para que, conforme a la ley de la materia, elabore una fórmula de costo total de microcrédito (CTM) para el microcrédito productivo, a partir del costo del dinero para el acreditante. La modalidad que se propone consiste en que si bien el acreditante deberá informar al acreditado sobre las condiciones, tasa de interés, costo

mensual total y monto pagado, contará para éste contrato con la facilidad de poder pactar con el acreditado la periodicidad, así como los medios para conocer que el estado de su crédito y pagos resulte lo menos oneroso posible, a partir del cálculo de una tasa interna de retorno que mida el costo del dinero otorgado al acreditado, y tomando en cuenta el contexto de los individuos a quienes se otorgan dichos créditos.

Finalmente, para evitar que exista un conflicto entre normas y armonizar el entramado jurídico sobre éste tema, presentamos un paquete de reformas que comprende las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, de Instituciones de Crédito, de Uniones de Crédito, de Crédito y Ahorro Popular, del Impuesto al Valor Agregado, así como la de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Por lo expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta soberanía, para discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, de Instituciones de Crédito, de Uniones de Crédito, de Crédito y Ahorro Popular, del Impuesto al Valor Agregado, así como la de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Artículo Primero. Se adicionan al Título II, “De las Operaciones de Crédito”, Capítulo IV, “De los Créditos”, Sección Primera, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los artículos 301 Bis, 301 Bis 1, 301 Bis 2, 301 Bis 3, para quedar como sigue:

**Sección Primera Bis
Del Contrato de Microcrédito Productivo**

301 Bis. Por virtud del contrato de microcrédito productivo una persona moral, denominada acreditante, otorga al acreditado, en una sola exhibición, una suma de dinero destinado a la realización de una actividad económica, cuya fuente de pago la constituya el producto de la actividad comercial, industrial, agrícola, ganadera, pesquera, silvícola o de servicios, incluidos en este último concepto los servicios profesionales prestados por el acreditado, así como los otorgados a personas que lleven a cabo actividades empresariales, sean titulares de microempresas o formen parte de grupos de personas físicas solidarios o mancomunados.

En el supuesto de que las personas físicas cuenten con un trabajo remunerado, por la que se consideren asalariados, deberán acreditar que la fuente de pago del microcrédito productivo será una actividad productiva adicional a la que desempeña y por la cual recibe dicho salario.

El contrato de microcrédito productivo se formalizará por escrito, por medio de contratos individuales o en donde participen los deudores de manera solidaria o mancomunada, o a través de mensajes de datos, en los términos del Título Segundo del Libro Segundo del Código de Comercio.

Las partes podrán convenir la tasa de interés, las comisiones, y demás prestaciones, el monto de los abonos, el lugar de pago y la periodicidad de éstos, así como el plazo para pagar el microcrédito productivo, el cual no deberá exceder de 36 meses contado a partir de la fecha de disposición de la suma acreditada.

Las partes, de común acuerdo, podrán establecer la capitalización de intereses, a partir de la negociación del contrato y durante la vigencia de este último.

301 Bis 1. La suma de dinero dispuesta por el acreditado, después de restar, en su caso, los gastos y comisiones en que incurra el acreditante, no podrá ser superior al equivalente en moneda nacional de 12 mil unidades de inversión (Udi), de conformidad con el decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adición de diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995, y sus reformas.

En el supuesto de que el acreditante otorgue un microcrédito productivo a acreditados organizados de forma mancomunada o solidaria, la suma de dinero a que se ha hecho referencia en el párrafo inmediatamente anterior será por cada persona acreditada que integre dichos grupos sociales, sin perjuicio de que el acreditante asigne a cada uno de dichos integrantes una suma de dinero distinta en función de la actividad económica que vaya a realizar.

301 Bis 2. Las personas morales acreditantes y los acreditados deberán pactar en el contrato de microcrédito

productivo únicamente una tasa de interés, así como una tasa de interés sustituta, para el caso de que deje de existir la tasa de referencia originalmente pactada.

Las partes podrán convenir una tasa de interés global por el plazo establecido en el contrato de microcrédito productivo, supuesto en el que deberán poner a disposición del acreditado una tabla con la fecha, monto, medio y lugar de pago de cada uno de los abonos a capital e intereses por parte del acreditado.

El cálculo de la tasa de interés, ya sea fija o variable, será únicamente por el saldo insoluto del microcrédito productivo. El acreditante deberá describir en el contrato la forma en que se calcula el interés conforme a la tasa aplicable, en términos comprensibles para el acreditado.

Con objeto de que el acreditado pueda comparar el costo del microcrédito productivo, el acreditante deberá establecer en el contrato de microcrédito productivo la fórmula mediante la cual se establece el costo en que incurre el acreedor en el otorgamiento del dinero, mediante el uso de la metodología consistente en igualar la inversión inicial, con la suma de los flujos actualizados a una tasa de descuento (i), que haga posible su igualdad.

$$I_0 = \frac{F1}{(1+i)^1} + \frac{F2}{(1+i)^2} + \dots + \frac{Fn}{(1+i)^n}$$

La tasa de interés obtenida se multiplicará por el número de periodos de pago considerados en un año calendario, conforme al número de días del periodo, el cual podrá ser únicamente de 7 días, por lo que se multiplicará por 52, de 15 días, por lo que se multiplicará por 24 y de un mes, por el que se multiplicará por 12.

I_0 = Monto del crédito menos cargos, comisiones y gastos que el acreditado pague antes o al inicio de la vigencia del contrato de microcrédito productivo.

$F1..2..n$ = Monto neto que pagará el acreditado al acreditante en el periodo k, donde $k=1, 2..n$, como se establece en la tabla de amortización del microcrédito productivo.

n= Número total de periodos de pago a lo largo de la vida del microcrédito productivo.

301 Bis 3. Para poder celebrar una operación de microcrédito productivo en los términos de la presente sección, el acreditante deberá

I. Identificar al acreditado a partir de un documento de identificación expedido por autoridad competente, el Instituto Federal Electoral, las Secretarías de la Defensa Nacional, o de Gobernación y, en su defecto, por medio de la huella dactilar del pulgar derecho o alguna fuente biométrica de identificación establecida por el acreditante;

II. Efectuar un análisis de la capacidad de pago del acreditado, conforme a los términos y condiciones que establezca el acreditante en un manual de crédito elaborado al efecto, el cual deberá describir las políticas y procedimientos que empleará para otorgar microcrédito productivo, aprobadas por las personas u órganos colegiados facultados para ello conforme a los estatutos sociales de la sociedad acreditante, así como los mecanismos de control interno que permitan otorgar el microcrédito productivo en los términos y condiciones establecidos en la presente sección;

III. Efectuar una visita de verificación o inspección ocular en el lugar donde el acreditado realice la actividad comercial, industrial o de servicios profesionales, salvo para el caso de que se acredite a un grupo de personas, de forma mancomunada o solidaria, supuesto en el que el acreditante deberá cerciorarse de que cada uno de los integrantes del grupo, confirme que quienes integran éste se dedican a una o más de las actividades consideradas en el artículo 301 Bis y así se asiente en el expediente de crédito que se integre con motivo de la formalización de dicha operación de microcrédito productivo; y

IV. Obtener el reporte de crédito del acreditado y de su aval o fiador, en su caso, ante una sociedad de información crediticia o, en su defecto, la constancia de que el acreditado, su aval o fiador, no se encuentran en la base primaria de datos de las sociedades de información crediticia, de conformidad con la ley de la materia.

La información contenida en las fracciones anteriores y, en su caso, la del aval y el fiador deberá formar parte de un expediente de crédito que el acreditante elaborare por cada acreditado, el cual podrá respaldarse en medios magnéticos, ópticos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza que el acreditante utilice para dichos fines.

301 Bis 4. Para poder celebrar una operación de microcrédito productivo en los términos de la presente sección, el acreditado deberá

I. Brindar la información y documentación necesaria para ser identificado;

II. Explicar la actividad económica para la cual solicita el microcrédito productivo, así como declarar que utilizará la suma de dinero que reciba precisamente para llevar a cabo dicha actividad, así como el lugar en donde la llevará a cabo; y

III. Autorizar al acreditante para obtener su reporte de crédito especial o, en su caso, la constancia de que el acreditado no se haya en la base primaria de datos de las sociedades de información crediticia, en los términos de la ley de la materia.

301 Bis 5. El acreditado tendrá en todo tiempo el derecho a

I. Obtener, a través del medio y con la periodicidad que convenga con el acreditante, un estado de cuenta en donde se contemple de forma desglosada el monto original del crédito, las comisiones pagadas, la tasa aplicable, el número y el monto de pagos individuales realizados, en su caso, los intereses moratorios generados y el saldo del microcrédito productivo;

II. Pagar por anticipado, de forma parcial o total, el microcrédito productivo, sin penalización económica alguna; y

III. Pactar un contrato de microcrédito productivo con el acreditante por montos y plazos mayores a los establecidos en la presente sección, caso en el cual deberá entregar al acreditante copia de su cédula de inscripción al registro nacional de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

301 Bis 6. El contrato de microcrédito productivo, junto con el estado de cuenta mencionado en el artículo anterior, firmado por el contador del acreditante, será título ejecutivo mercantil sin necesidad de requisito adicional alguno.

301 Bis 7. El acreditante deberá elaborar y conservar registros contables de las operaciones a través de medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra naturaleza, por un plazo que no podrá ser menor a diez años contados a partir de la formalización del crédito.

301 Bis 8. El acreditante deberá contar con la tecnología e infraestructura necesaria para llevar a cabo operaciones de microcrédito productivo, e informar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en los términos de la ley de la materia.

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción VI Bis al artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 46. Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

I. a VI. ...

VI Bis. Efectuar operaciones de microcrédito productivo;

Artículo Tercero. Se reforma la fracción IV del artículo 40 de la Ley de Uniones de Crédito para quedar como sigue:

Artículo 40. Las uniones de crédito, en términos de su autorización, y dependiendo del nivel de operaciones que les corresponda, sólo podrán realizar las siguientes operaciones:

I. a III. ...

IV. Otorgar crédito, **microcrédito productivo** y préstamo a sus socios, con o sin garantía, o bien, otorgar el acceso al crédito, facilitándoles su garantía o aval;

Artículo Cuarto. Se adiciona la fracción XV del artículo 36 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. a XIV. ...

XV. Otorgar préstamos, crédito y **microcrédito productivo** a sus socios o clientes, sujetos a plazos y montos máximos;

Artículo Quinto. Se reforma el segundo párrafo del inciso b) de la fracción X del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 15. No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

I. a IX. ...

X. ...

a) y b) ...

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose de créditos otorgados a personas físicas que no desarrollen actividades empresariales o no presten servicios personales independientes, o no otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles. Tratándose de créditos otorgados a personas que realicen las actividades mencionadas, no se pagará el impuesto cuando éstos sean para la adquisición de bienes de inversión en dichas actividades o se trate de créditos refaccionarios, de habilitación o avío, o **bien de microcrédito productivo.**

Artículo Sexto. Se reforma el artículo 8 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros para quedar como sigue:

Artículo 8. El Banco de México establecerá a través de disposiciones de carácter general la fórmula, los componentes y la metodología de cálculo del costo anual total (CAT), en relación con los créditos, préstamos o financiamientos que otorguen las entidades, **así como tomar como base de dicha metodología de cálculo, por lo que se refiere al contrato de microcrédito productivo, la fórmula establecida en el artículo 301 Bis 2 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.**

En dichas disposiciones el Banco de México establecerá los tipos y montos de los créditos, microcrédito productivo, préstamos o financiamientos a los que será aplicable el CAT.

Transitorios

Artículo Primero. El decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, gozará de 180 días naturales para actualizar la normativa secundaria aplicable a las instituciones de banca múltiple, de banca especializada, entidades de ahorro y crédito popular, así como de uniones de crédito, con la finalidad de que dichas entidades financieras estén en posibilidad de registrar de manera adecuada la cartera de crédito comercial que originen las operaciones de microcrédito productivo.

Artículo Tercero. El Banco de México contará con un plazo de 150 días naturales para expedir la fórmula y metodología de cálculo de crédito aplicable al microcrédito productivo.

Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a 11 de marzo de 2009.— Senadores: María de los Ángeles Moreno Uriegas, Carlos Lozano de la Torre, Raúl José Mejía González, Adolfo Toledo Infanzón, José Calzada Roviroso, Minerva Hernández Ramos, Ramiro Hernández García, Melquiades Morales Flores, Francisco Herrera León, Rubén Fernando Velázquez López (rúbricas).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Continúe la Secretaría.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha Iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores de la República de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

La delicada situación económica que afronta México desde la segunda mitad de 2008, se ha visto agravada por el desencadenamiento de una crisis económica de alcance mundial.

Durante los últimos dos años el crecimiento económico en México ha sido prácticamente inexistente. La economía no muestra mejoría y se encuentra lejos de reflejarse en la recuperación de los empleos perdidos y mucho menos en la generación de nuevos puestos de trabajo. Además de las consecuencias que esto tiene en la economía familiar, su impacto en el ánimo de la población es catastrófico: genera angustia, inseguridad, desesperación e inquietud social.

Para el cierre del 2008 México creció 1.42%, mientras que en el año 2007 alcanzamos un nivel de crecimiento del 3.2%. Peor aún, para el cierre de este año se espera obtener un nivel de crecimiento negativo de alrededor de -1.16%.

Esta situación se agrava al considerar las expectativas de crecimiento para Estados Unidos, el cual tendrá un decrecimiento de alrededor de -1.7% para este año.

Es por esto, que nuestro principal socio comercial ha comenzado a implementar medidas tendientes a aminorar las consecuencias de la desaceleración económica. Nuestro país debería hacer lo mismo y presentar una verdadera estrategia contracíclica que ofrezca a las familias mexicanas seguridad para el futuro.

Es por esto que consideramos oportuno que el Congreso de la Unión contemple el análisis y discusión de diversas reformas para modificar nuestro sistema tributario, de manera que sea posible generar mejores condiciones económicas para la sociedad mexicana a través de la disminución de impuestos.

La caída del consumo mexicano es evidente, el desplome del crecimiento es irreversible, pero el otorgamiento de mayor liquidez a nuestro mercado aún es posible vía una reducción de impuestos que permita a los mexicanos incrementar sus ingresos.

Nuestra propuesta es muy clara, solicitamos la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta para disminuir la tasa que se cobra a las personas morales del 28% al 20%. Del mismo modo, se solicita la reducción proporcional de las tasas a las que están sujetas las personas físicas asalariadas, de manera que la mayor tasa a pagar sea del 20%.

Los niveles de las tasas de los impuestos sobre la renta de las personas físicas, han disminuido a nivel mundial a una media de un 2.5 por ciento durante los seis últimos años.

Los contribuyentes de la Unión Europea siguen pagando las tasas más altas, con una media del 36.4 por ciento, seguidos por los contribuyentes de los países de Asia-Pacífico, con una media del 34.6 por ciento y los de América Latina, con un 26.9 por ciento.

La tasa más baja de la Unión Europea se encuentra en Bulgaria, con un nuevo tipo fijo introducido recientemente del 10 por ciento. En la región de Asia-Pacífico el tipo más bajo es el de Hong Kong, con un 16 por ciento y en América Latina es Paraguay, con un 10 por ciento.

De manera que como vemos existe una gran diversidad de tasas que responden a la realidad y circunstancia específica de cada país.

Una menor tasa de impuesto no necesariamente significa menores ingresos para el erario público. Una menor tasa implica la oportunidad de dar un respiro a la población sobre el pago de impuestos en un momento de alta inflación y salarios devaluados. Significa también una menor elusión fiscal, pues existe un incentivo a cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias frente a tasas razonables y prudentes.

Consideramos que la reducción del Impuesto sobre la Renta para personas físicas es importante, sobre todo por el gran apoyo que representa para los jóvenes mexicanos.

Es la juventud la que requiere de mayores estímulos para enfrentar una crisis económica, pues generalmente son ellos los que en primer término son separados de su empleo por su falta de experiencia o preparación. Son también los jóvenes los que enfrentan los peores niveles salariales y los que generalmente se encuentran al margen de las prestaciones de seguridad social. Sabemos que para los jóvenes de entre 18 y 29 años resulta sumamente necesario contar con este tipo de apoyos con la finalidad de ir creando un patrimonio propio que les permita independencia familiar, económica y laboral. Es por ello, que dentro del Partido Verde nos preocupamos para que las personas que se encuentran dentro de este rango de edad reciban los estímulos fiscales necesarios que les permita la consolidación de un patrimonio con el cual puedan enfrentar la vida con dignidad.

Es una realidad que el gobierno debe continuar trabajando en la eficientización del aparato burocrático para el cobro de impuestos, no es posible seguir explotando la opción de aumentar los ingresos públicos únicamente a través del incremento de los impuestos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, les someto a su consideración la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 10 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 10 y se modifica los valores de la tabla del artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue:

Artículo 10. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del **20%**.

...

...

I. y II. ...

...

...

Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:

TARIFA

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento sobre el excedente del límite inferior
0.01	496.07	0.00	1.00
496.08	4,210.41	14.88	3.00
4,210.42	7,399.42	386.31	10.00
7,399.43	8,601.50	928.46	12.00
8,601.51	En adelante	1,228.98	20.00

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. senadores: Jorge Legorreta Ordorica, coordinador; Francisco Agundis Arias (rúbrica), Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Manuel Velasco Coello (rúbrica), Javier Orozco Gómez (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: De igual forma, **túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.** Continúe.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Herrera León, en nombre propio y de los senadores Carlos Lozano de la Torre, Ramiro Hernández García, Adolfo Toledo Infanzón, y Jesús María Ramón Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del senador Francisco Herrera León, integrante del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador Francisco Herrera León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto por los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Cámara de Senadores la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adi-

ciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Resulta necesario reconocer que las acciones gubernamentales de los últimos años han sido insuficientes para brindar una educación de calidad en todos sus tipos y modalidades, razón por la cual muchos padres de familia han optado por inscribir a sus hijos en instituciones educativas privadas, situación que no es, ni por mucho, privativa de personas acaudaladas, sino que se ha extendido ampliamente entre la clase media.

Pero no sólo eso, un cuantioso número de estudiantes en el país se ven impedidos de seguir sus estudios superiores, en virtud de que son rechazados por las instituciones públicas, lo cual no significa que esto se deba siempre al bajo nivel educativo de los aspirantes, sino a la escasa capacidad de estos centros de enseñanza para asimilar la demanda.

Esta afirmación se sustenta en cifras que resultan alarmantes. Por ejemplo, de los 167 mil 668 aspirantes que presentaron examen en la UNAM, únicamente logró ingresar un 8.7 por ciento, es decir, 14 mil 677 alumnos; mientras que a la UAM no pudieron ingresar cerca de 50 mil alumnos.¹

Sin embargo, el rechazo masivo de alumnos no sólo se presenta en la ciudad de México. Tan sólo en nueve universidades estatales –las de Guadalajara, Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí, Yucatán, Zacatecas, Nuevo León, Durango y Puebla– se ha rechazado a 112 mil 280 jóvenes.²

Un fenómeno como el antes señalado provoca que los alumnos rechazados de las universidades públicas sean forzados a inscribirse en escuelas privadas de calidad ínfima, incorporarse en el comercio informal, la migración e, incluso, a la delincuencia, pues no debe dejarse de lado que este rechazo se extiende hacia el campo de trabajo formal como consecuencia de la falta de experiencia.

Por otra parte, y de acuerdo con cifras del Banco de México, la inflación de agosto a septiembre suele sufrir una presión adicional en el gasto familiar por el efecto del regreso a clases. Sin embargo, meses antes de que llegue esa época, empiezan a detectarse las variaciones en los gastos relacionados.³

De conformidad con lo anterior, los padres de familia que surtieron su lista escolar a mediados del año pasado, paga-

ron por su material escolar 4.52 por ciento más de lo que lo hicieron el año pasado, esto debido a que la variación del precio de estos insumos como cuadernos, carpetas, plumas o lápices tuvo justamente esta variación anual. Para los libros de texto, la variación fue de 3.82 por ciento respecto del costo de lo que pagó el año pasado por los libros de texto.⁴

Por si esto fuera poco, quienes pagan colegiaturas, en cualquier nivel escolar, también han detectado variaciones importantes en su gasto: para los servicios de guardería se ha percibido una variación anual de 6.91 por ciento.⁵ Esta variación resulta la segunda más alta registrada por los servicios de colegiatura en los demás niveles de escolaridad.

Según los datos dados a conocer, el indiscutible primer lugar entre las escaladas más pronunciadas registradas en el año, referido del 15 de julio del 2007 al mismo mes de este año, es la de colegiaturas de primaria, que, según el banco central, completó una variación de 7.11 por ciento. En ambos casos, la variación supera la inflación anual al 15 de julio, que fue 5.37 por ciento.⁶

El propio Banco de México ha explicado que la inflación se vive de acuerdo con el patrón de gastos y las necesidades personales, por lo que las familias que tienen gastos escolares están sufriendo una escalada temporal y un golpe al gasto en tres entregas: compra de útiles, uniformes y el pago de la primera colegiatura del año escolar.

A pesar de que con la inscripción de alumnos en escuelas privadas constituye una válvula de escape que evita la saturación de los servicios educativos brindados por instituciones públicas, aquellas personas que se deciden por estas opciones educativas no cuentan con la posibilidad de recibir estímulo fiscal alguno, como sí ocurre, por ejemplo, cuando realizan gastos destinados al transporte escolar de los descendientes en línea recta y éste es obligatorio en los términos de las disposiciones legales del área donde la escuela se encuentre ubicada o cuando para todos los alumnos se incluye dicho gasto en la colegiatura, tal y como se encuentra previsto en la fracción VII del artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De conformidad con lo anterior, y toda vez que para nuestro Grupo Parlamentario ha sido una inquietud constante el reformar el ordenamiento antes citado, a efecto de apoyar fiscalmente a aquellas personas que hacen uso de los servicios de educación privada,⁷ ante la falta de lugares en el sistema público de educación, proponemos a través de la presente iniciativa la reforma del artículo 176 de la Ley del

Impuesto sobre la Renta, a fin de que las personas físicas residentes en el país puedan deducir las colegiaturas pagadas por el contribuyente a aquellas instituciones del sistema educativo nacional, no importando el tipo ni la modalidad de educación de que se trate, ya sea para sí mismos, sus ascendientes o descendientes hasta el segundo grado o para aquellos sobre quienes ejerzan la tutela.

La cantidad máxima que se podrá deducir de las colegiaturas, será determinada para cada nivel educativo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el Reglamento que para tal efecto publique procurando la inclusión de todos los desembolsos por gastos de inscripciones y colegiaturas realizados por el contribuyente.

Para los efectos de lo señalado en la fracción cuya adición se propone, las instituciones educativas deberán indicar el nombre del contribuyente que ejerce la deducibilidad, así como el beneficiario de dicho pago. En caso de que el contribuyente reciba como prestación social el apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas, solamente será deducible la proporción no cubierta por esta prestación.

De ser aprobada la presente iniciativa estaríamos incidiendo de manera favorable en la recuperación de los ingresos de la clase media al permitirle la deducibilidad en uno de los rubros más importantes de su gasto.

Finalmente, debe recordarse que la reforma propuesta entraría en vigor hasta el próximo ejercicio fiscal, esto de conformidad con el artículo transitorio único.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona una fracción IX al Artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 176. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada capítulo de esta ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. a VIII. (...)

IX. Las colegiaturas pagadas por el contribuyente a aquellas instituciones del sistema educativo nacional,

no importando el tipo ni la modalidad de educación de que se trate siempre que las mismas cuenten con reconocimiento de validez oficial, ya sea para sí mismo, sus ascendientes o descendientes hasta el segundo grado o para aquellos sobre quienes ejerza la tutela.

La cantidad máxima que se podrá deducir de las colegiaturas por ejercicio fiscal, en las que se incluyan todos los desembolsos por gastos de inscripciones y colegiaturas realizados por el contribuyente, será determinada para cada nivel educativo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el reglamento que para tal efecto publique.

Para los efectos de lo señalado en esta fracción, las instituciones educativas deberán indicar el nombre del contribuyente que ejerce la deducibilidad de esta fracción, así como el beneficiario de dicho pago.

En caso de que el contribuyente reciba como prestación social el apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas, solamente será deducible la proporción no cubierta por esta prestación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público contará con 90 días para la expedición del reglamento a que hace referencia el presente decreto.

Notas:

1 Escalante Semerena, Roberto. "Los rechazados de la educación superior". *El Financiero*. 1 de agosto de 2008.

2 *Ibíd.*

3 Morales, Yolanda. "Llega la presión escolar". *El Economista*. 4 de agosto de 2008.

4 *Ibíd.*

5 *Ibíd.*

6 *Ibíd.*

7 Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Fernando Gómez Esparza del Grupo Parlamentario del PRI. LIX Legislatura, año III, segundo periodo ordinario. 27 de abril de 2006.

Salón de sesiones del Senado de la República, DF, a 19 de marzo de 2009. — Senadores: Francisco Herrera León, Carlos Lozano de la Torre, Ramiro Hernández García, Adolfo Toledo Infanzón, Jesús María Ramón Valdés, Rosalía Peredo Aguilar (rúbricas).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Túr-nese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Marko Antonio Cortés Mendoza, Humberto Aguilar Coronado, Eduardo Nava Bolaños y Ricardo Torres Origel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, la que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Secretarios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presentes.

Marko Antonio Cortés Mendoza, Humberto Aguilar Coronado y Eduardo Nava Bolaños, senadores de la república de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La crisis económica mundial es un fenómeno que en México afecta profundamente a la mayoría de los sectores de la población.

Ante tal escenario desalentador, compañeros legisladores del Congreso de la Unión han presentado diversas iniciativas con la finalidad de liberar a los propietarios de vehículos en el país de la carga impositiva del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Sin duda, dicha labor es un esfuerzo encomiable, pero deberá ser analizado y valorado por las comisiones dictaminadoras.

El 25 de julio de 2007 fue presentada una iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. En esa ocasión se motivó la iniciativa con antecedentes de la creación del impuesto en 1961, para hacer frente a una situación de contingencia, como fue la designación de México como sede de los Juegos Olímpicos de 1968. También se habló de la evolución del impuesto de 1974 a 1981 y se hizo hincapié sobre el sistema de participación a las entidades federativas y su distribución a los municipios. La propuesta consiste en establecer un sistema de transferencia gradual a los estados mediante una disposición que fije el impuesto federal a la tasa de 0 por ciento, en función de la antigüedad del vehículo y se deje en el ámbito de la potestad estatal la imposición del gravamen.

En esta oportunidad, los senadores que suscriben la presente iniciativa tienen la intención de proponer una medida contracíclica para los estados, ya que dispondrían de mayor cantidad de recursos fiscales para aplicar las políticas públicas.

La propuesta contenida en la presente iniciativa da margen a que las legislaturas estatales tengan un plazo de algunos

meses para expedir las leyes locales en la materia, a fin de evitar que se afecten los ingresos que los estados reciban por ese impuesto. Si bien el plazo es relativamente breve, también es necesario recurrir a soluciones extremas que disminuyan los efectos de la crisis en el país.

Asimismo, proponemos, mediante un artículo transitorio, que el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos para el ejercicio fiscal de 2009 pueda llevarse a cabo –sin el pago de multas, recargos o actualizaciones– hasta el 31 de diciembre del presente año. Ello, con la finalidad de que los contribuyentes puedan ahorrar parte de sus ingresos de manera gradual y, en cuanto reúnan el monto total del impuesto por pagar, procedan a ejecutar dicho pago.

Por todo lo expuesto, los suscritos someten a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

Artículo Cuarto. El artículo tercero de este decreto entrará en vigor el **1 de enero de 2010**.

En caso de que, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, vigente hasta el **31 de diciembre de 2009**, antes de la fecha señalada en el párrafo anterior las entidades federativas establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate.

...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Los propietarios de vehículos a que se refiere la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos podrán pagar el impuesto del ejercicio fiscal en curso hasta el 31 de diciembre de 2009.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 11 de marzo de 2009.— Senadores: Marko Antonio Cortés Mendoza, Marco Humberto Aguilar Coronado, Eduardo Tomás Nava Bolaños, Ángel Alonso Díaz Caneja, Jesús Dueñas Llerenas, Alfredo Rodríguez y Pacheco, Jaime Rafael Díaz Ochoa, Lázara Nelly González Aguilar, María Beatriz Zavala Peniche (rúbricas).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122; y se reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122; y se reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122; se reforma el artículo 132, todos de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 10. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos conforman una organización que realiza sus operaciones mediante una estructura jerárquica que comprende los siguientes niveles de mando.

- I. Mando Supremo;
- II. Alto mando;
- III. Mandos superiores; y
- IV. Mandos de Unidades

Sin distinción de género, los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos podrán acceder a todos los niveles de mando, incluyendo a los órganos del Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea.

Artículo 122. Los establecimientos de educación militar, tendrán por objeto la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, para la integración de sus cuadros, e inculcarles la conciencia de servicio, amor a la Patria, la superación profesional y la responsabilidad social de difundir a las nuevas generaciones, los conocimientos que se le hubieren transmitido.

Dichos establecimientos estarán constituidos por:

- I. Escuelas de Formación de Clases;
- II. Escuelas de Formación de Oficiales;
- III. Escuelas, Centros o Cursos de Aplicación, Perfeccionamiento, Capacitación, Especialización y Actualización; y
- IV. Escuelas, Centros o Cursos Superiores.

En los sistemas de selección no podrán existir más diferencias por razón de sexo, que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso.

Artículo 132. Militares son las mujeres y los hombres que legalmente pertenecen a las Fuerzas Armadas Mexicanas, con un grado de la escala jerárquica. Estarán sujetos a las obligaciones y derechos que para ellos establecen la Constitución, la presente ley y demás ordenamientos castrenses.

Artículos Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; Senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), secretario.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en la fracción e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Túrnese a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Equidad y Género.

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 2º de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 9 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se adiciona una fracción XII al artículo 2o. de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Artículo Único. Se adiciona una fracción XII al artículo 2o. de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. En la presente Ley se entenderá por:

I. al IX. ...

X. Concurante, el militar con jerarquía hasta de Mayor del Ejército o de la Fuerza Aérea que sustenta exámenes para cubrir una vacante en el grado inmediato superior;

XI. Participante, el militar que es evaluado con el fin de ser propuesto para un ascenso, y

XII. Militares son las mujeres y los hombres que legalmente pertenecen a las Fuerzas Armadas Mexicanas, con un grado de la escala jerárquica. Estarán sujetos a las obligaciones y derechos que para ellos establecen la Constitución; la presente Ley y demás ordenamientos castrenses.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), secretario.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en la fracción e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional.

**PERMISO PARA ACEPTAR
Y USAR CONDECORACION**

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede permiso para que el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de “Caballero de la Gran Cruz en grado Honorario de la Honorable Order of the Bath”, que le confiere el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo Único. Se concede permiso para que el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de “Caballero de la Gran Cruz en grado Honorario de la Honorable Order of the Bath”, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 19 de marzo de 2009.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputada secretaria.

El diputado Cristián Castaño Contreras (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Diputado Cristián Castaño.

El diputado Cristián Castaño Contreras (desde la curul): Gracias, presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Adelante, diputado.

El diputado Cristián Castaño Contreras (desde la curul): Por su conducto, solicito a la Mesa Directiva que se sirva consultar al pleno si se dispensan todos los trámites de la solicitud de permiso para que el presidente de la República pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en razón de que forma parte del próximo viaje que realizará el presidente de México por esos países.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Castaño Contreras. En atención a su petición...

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul). Señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Sí, adelante, diputado Sandoval.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul): Presidente, creo que la propuesta que ha hecho el diputado Cristián Castaño... sólo porque el señor Calderón va a ir de viaje a Londres quiere acelerar los trámites legislativos de esta Cámara de Diputados. Creo que ésa no es una razón válida y suficiente para que el Poder Legislativo esté al servicio de las prisas y de los viajes del señor Calderón.

Este viaje ya estaba anunciado desde hace mucho tiempo y no tiene ningún fundamento que hoy se nos quiera meter un fast track en este trámite. Muchas gracias, señor presidente.

El diputado Cristián Castaño Contreras (desde la curul): Señor presidente

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Sí, diputado Cristián Castaño.

El diputado Cristián Castaño Contreras (desde la curul): Presidente, la solicitud está fundamentada conforme a los procedimientos que sigue esta Cámara de Diputados. Ésta es una minuta que viene del Senado, que fue votada ya en el Senado y que por eso mismo ha sido turnada hasta este momento a la Cámara de Diputados.

En todo caso, cualquier reclamo, como el que hace mi compañero diputado Sandoval, tendría que hacerse a la legisladora. Yo no comparto ese criterio y pido a usted que se someta al pleno mi solicitud.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Nuevamente el diputado Sandoval, por alusiones personales.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul): Sí, pero es que aquí viene un tema de fondo, que es que reiteradamente la oficina de Los Pinos manda este tipo de iniciativas, este tipo de propuestas, tanto al Senado como a la Cámara de Diputados, de último momento.

Creo que no se vale que el Poder Legislativo esté sujeto a las presiones de los viajes del señor Felipe Calderón. Por eso no tiene ninguna... por eso dice que le reclamemos. A quién le vamos a reclamar. ¿Que le reclame al señor Felipe Calderón, a su oficina, a su despacho? No tenemos por qué, nosotros los diputados, tener en cuenta estos reclamos, puesto que más bien el Poder Legislativo es el que tiene que hacer este reclamo al Poder Ejecutivo. Gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, señor diputado Cuauhtémoc Sandoval.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulte a la Secretaría a la asamblea si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se le dispensan to-

dos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Se dispensan todos los trámites.

Proceda la Secretaría a dar lectura al proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Proyecto de decreto.

Único. Se concede permiso para que el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de Caballero de la Gran Cruz, en grado Honorario, de la Honorable Order of the Bath, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Está a discusión el proyecto de decreto. Diputado Raymundo Cárdenas, diputado Sandoval. Primero el diputado Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Compañeras y compañeros, lamentablemente, los 500 diputados representantes del pueblo de México no hemos discutido a qué va el señor Felipe Calderón a Londres, a la reunión del G-20.

No lo hemos discutido porque aquí hubo una reforma constitucional aprobada por el PRI y por el PAN, en la que abdicamos de nuestro derecho a discutir los viajes presidenciales, y ahora aprovechamos que se discute una condecoración, que podría ser un asunto de trámite, para decir algunas cuestiones que son fundamentales.

En Londres se va a reunir el G-20 con el presidente de Estados Unidos y los líderes de las potencias del mundo, y van a discutir el nuevo rumbo de la economía internacional. Por eso van a discutir, en parte, nuestro futuro, el futuro que va a determinar la vida de millones de seres humanos, entre ellos los más de 100 millones de mexicanos.

¿Qué no era importante dar una opinión, como representantes del pueblo de México, acerca del nuevo modelo eco-

nómico que va a surgir de esta gran crisis económica? Claro que era importante, pero el PRI y el PAN nos quitaron la posibilidad de expresar la opinión de los representantes del pueblo de México, para que el titular del Ejecutivo fuera allá, a la reunión del G-20, con una opinión del conjunto de las fuerzas políticas de este país.

¿Qué no es importante lo que piense el PRI, lo que piense el PRD, lo que piensen Convergencia, PT, y los demás, para que el presidente de México llevara la opinión lo más consensuada posible?

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Diputado Cárdenas, permítame un momento. El diputado Rodríguez Prats está solicitando el uso de la palabra.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Sí, cómo no.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Ábrase el micrófono del diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Señor presidente, de acuerdo con el artículo 105, yo le suplicaría que le llame la atención al señor orador, que no es ése el tema a discusión. Yo suscribiría, con mucho gusto, un punto de acuerdo en que si quiere en agenda política, en la próxima sesión o en la sesión que él lo desee, pueda anotarse el tema y discutir las situaciones económicas que pudieran ser la agenda del G-20, a partir del 2 de abril; pero ahorita lo que se está discutiendo es el permiso al señor presidente para aceptar la presea que se le otorga. Yo le suplicaría que le llame la atención al señor orador y que se sujete al tema.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: En efecto. Solicito al señor orador que, en términos del artículo 105, se aboque, se concrete, al tema que estamos discutiendo, que es la autorización para que el presidente use una condecoración que le confiere un gobierno extranjero. Ése es el motivo de esta discusión. Adelante, señor orador.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Sí, presidente.

Todos sabemos que cuando hay reuniones internacionales en un país, los gobiernos aprovechan para intercambiar estas condecoraciones. Es parte del mundo de la diplomacia.

Lo que yo estoy discutiendo es lo que va a hacer el señor Calderón; entre otras cosas, va a recibir una condecoración.

Yo quiero simplemente terminar, compañeros intolerantes, diciendo que ojalá Calderón vaya allá a sumar sus fuerzas y sus opiniones al mundo en desarrollo, a los países que como nosotros estamos compitiendo en desigualdad de condiciones.

Ojalá que el señor Calderón no vaya allá como campeón del neoliberalismo y del libre comercio, porque no va; porque este país no es un país que tenga una infraestructura industrial y productiva como para andar alardeando que lo que queremos es competencia libre porque vamos a ser los amos del mundo. Eso es demagogia pura para el consumo de las galerías nacionales.

Yo creo que el jefe del Estado mexicano debe poner los pies sobre la tierra, buscar aliados como Brasil, como la India y otros, para entre todos entrar a esa gran negociación que se va a dar en el G-20.

Termino la intervención tomándole la palabra al subcoordinador Rodríguez Prats, y digo lo siguiente:

Ojalá que abran el espacio para el debate de las relaciones internacionales y del lugar que México debe ocupar hoy que está buscándose un nuevo modelo económico y un rumbo nuevo para la economía mundial. Ojalá que lo podamos discutir. Gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Raymundo Cárdenas.

Antes de ceder la palabra al diputado Sandoval, quisiera solicitarle respetuosa y atentamente que, en términos del artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concrete, se aboque, se sujete al tema que estamos discutiendo.

Adelante, por favor, diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, nuevamente la bancada del PAN viene a acelerar los trámites legislativos para que el señor Felipe Calderón pueda usar la condecoración Caballero de la Gran Cruz, en grado Honorario, de la Honorable Orden del Baño, que le confiere el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

No es traducción libre; así dice exactamente: Order of the Bath. Es Orden del Baño. No es traducción libre.

Todo esto viene porque la próxima semana va a sesionar en Londres el Grupo de los 20, para discutir la crisis económica internacional. Recordemos que la primera reunión fue presidida por el señor Bush, que afortunadamente ya no está en la Presidencia de Estados Unidos, y ahora va a asistir el presidente Obama, con un conjunto de planteamientos que nos parecen novedosos con relación a la crisis económica mundial.

Pero nuevamente el Ejecutivo va con las manos vacías a esta importante reunión del G-20; no tiene una agenda propia, no tiene planteamientos claros sobre la crisis económica. Y miren, hoy en los diarios nacionales aparece una declaración del señor Carstens donde se arrepiente de decir que la crisis económica que estalló a fines del año pasado es solamente un catarrito...

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Señor diputado, le suplicaría muy atentamente, en los términos del 105, que se aboque a la discusión del tema en comento.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Estoy, señor presidente, discúlpeme, pero estoy en el tema. O sea, estamos discutiendo una condecoración que le va a dar el Reino Unido y el gobierno de Irlanda del Norte al señor Calderón. Estamos discutiendo su presencia justamente en el Reino Unido, de tal modo que estamos en el tema.

Y creo que aquí hay dos elementos de procedimiento. Uno es...

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Permítame, señor diputado.

Les pido, por favor, a los señores diputados y a las señoras diputadas que se abstengan de hacer expresiones, para que el diputado Sandoval pueda concluir su intervención. Gracias.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Y aquí hay dos planteamientos. El primero es que aquí Rodríguez Prats nos quiere vender la idea: citemos a una sesión en concreto para discutir estos temas.

Compañeras y compañeros, desde hace meses que acordamos, por propuesta del diputado Murat —que por ahí debe

andar, o no está—, acordamos hacer una discusión de cara a la nación sobre la crisis económica nacional y mundial. Y es la hora de que no hemos podido realizar esa discusión.

Así es que, lo que está proponiendo Rodríguez Prats es simplemente dar largas a este asunto, y evadir para que en un futuro podamos discutir esos temas. No. Creo que la gravedad del asunto es que es la semana próxima, el jueves 2 de abril, que el señor Calderón va a estar en el G-20, y la gran pregunta es: aparte de recibir esta medalla de Honorable Orden del Baño que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ¿a qué va a Londres?

Éste es un planteamiento que necesitamos preguntarnos si queremos ser verdaderamente un Poder Legislativo, un poder del pueblo mexicano que está haciendo contrapeso a los abusos y excesos del Poder Ejecutivo...

El diputado José Antonio Díaz García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Permítame, diputado Sandoval, me están solicitando el uso de la palabra.

El diputado José Antonio Díaz García (desde la curul): Si me permite, señor presidente, a través de su conducto hacerle una pregunta al orador.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Con todo gusto.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Adelante.

El diputado José Antonio Díaz García (desde la curul): Señor diputado, ¿la traducción que usted realiza, de lo que viene publicado en la Gaceta Parlamentaria, es a manera de burla de la condecoración que un gobierno extranjero otorga al presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa?

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: No es ninguna burla, puesto que... por qué nos la envían toda en español y solamente esa parte la envían en inglés. No es ninguna burla, señor.

Estoy traduciendo exactamente lo que dice esa medalla. No estoy haciendo más que la traducción exacta. Y si usted ha-

bla un mínimo de inglés, ésa es la traducción exacta de la medalla que le están dando. En todo caso usted reclámesele a la oficina de Los Pinos.

Concluyo, compañeras y compañeros. Creo que estos temas... y ya lo decía el diputado Raymundo Cárdenas, hemos abdicado, el Poder Legislativo, de la discusión de los grandes problemas internacionales, que lo hacíamos muy esporádicamente a raíz de las solicitudes de permiso para que el titular del Poder Ejecutivo se ausente del país.

Esta facultad que teníamos, los panistas, con el aval de los priistas, abdicaron de ese poder, de esa facultad que tenía el Poder Legislativo; por tanto, tenemos que usar este tipo de ocasiones para exhortar a los legisladores para que hagamos una discusión seria, porque no podemos estar sujetos a las ocurrencias del secretario de Hacienda, no podemos estar sujetos a...

El diputado Cristián Castaño Contreras (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Permítame, diputado. Me está solicitando el uso de la palabra el diputado Cristián Castaño.

Ábrase el sonido a la curul del diputado Castaño.

El diputado Cristián Castaño Contreras (desde la curul): Presidente, solicito una moción de orden, en virtud de que se está discutiendo un asunto distinto de la minuta a la que ya se han dispensado los trámites.

Y adicionalmente, presidente, solicito muy atentamente que se exprese una disculpa pública ante el gobierno de la Gran Bretaña por la ridiculización que ha hecho el legislador Cuauhtémoc Sandoval, de una condecoración que le impuso el nombre el gobierno de la Gran Bretaña y que hoy ha venido a ridiculizar el legislador Cuauhtémoc Sandoval desde la más alta tribuna del país.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Compañeras y compañeros, creo que en todo caso hay que reclamárselo a la Gran Bretaña, que emite ese tipo de condecoraciones. Yo no estoy ridiculizando, estoy haciendo la traducción exacta.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Diputado, por favor, concluya.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Quiero concluir, pero no me dejan concluir. Que me dejen concluir.

Hay un conjunto de temas, compañeras y compañeros, que necesitamos discutir de cara a la nación, no los evadan. Compañeros del PAN, no los avalen. Compañeros del PRI, necesitamos que este tipo de temas sobre la crisis económica internacional —y que se van a discutir la semana próxima en Londres, en la reunión del G-20— tengan un claro posicionamiento de este Poder Legislativo. No abdiquemos por la vía de trampas legislativas. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Sandoval.

Consulte la Secretaría si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Pido la palabra por alusiones personales.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Sí, diputado Rodríguez Prats, adelante, por alusiones personales.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Seré muy breve, señor presidente, simplemente para hacer tres precisiones.

Éste es un viejísimo debate que corresponde a un artículo que, sin duda alguna, ya resulta obsoleto: solicitar permiso al Congreso para aceptar una condecoración de un gobierno extranjero.

La consideración que ha hecho un gobierno extranjero para otorgar esta distinción, sin duda, tiene sustento en lo que ese gobierno está señalando en los méritos del señor presidente de México. Eso no es algo que se esté sometiendo a discusión de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, en la cual ya se aprobó, por cierto con unanimidad, con excepción de cuatro votos en contra.

El gobierno de Inglaterra considera que hay los suficientes méritos para otorgar esta presea, y esto hay que repetirlo una y otra vez, porque invariablemente la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores pondera si se merece o no. Esto no está a discusión. Ya el gobierno de Inglaterra ha considerado que sí hay los elementos, los argumentos, las razones para otorgar la presea.

Este artículo del siglo XIX lo que hacía era proteger la posibilidad o evitar la posibilidad de que pudiera, de alguna forma, adquirir o cooptar una voluntad de un gobernante mediante una presea. Repito, me parece algo totalmente obsoleto.

Aquí sí hubo una falta de respeto al gobierno de Inglaterra —ésta es mi segunda reflexión— porque definitivamente no se puede hacer, con el escaso inglés que domina quien me antecedió en el uso de la palabra, una interpretación auténtica y literal. Esto corresponde, sin duda alguna, a razones y a una historia; yo le convocaría a que se ponga a estudiar porqué se denomina así.

Traer a esta tribuna una interpretación literal, repito, por el escaso conocimiento del idioma del señor diputado, y que por eso se atreve a hacer una afirmación que, sin duda, sí constituye una agresión y sí constituye una falta de respeto. Ojalá tenga la cordura y la sensatez, que no son muy frecuentes en su partido, para corregir el impropio que se ha dicho en esta tribuna.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Permítame, diputado Rodríguez Prats.

¿Con qué objeto, diputado Sandoval? Estamos por alusiones personales; solamente que pida usted rectificación de hechos.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Para hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: ¿Acepta usted una pregunta, diputado Rodríguez Prats?

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Fíjese que no, porque me la pudiera hacer en otro idioma, dado su conocimiento de políglota.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: No acepta el diputado. Gracias. Continúe, diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Y la tercera reflexión.

Aquí se ha hecho la imputación de que el Partido Acción Nacional ha acudido a trampas o a filibusterismo, porque éste es el nombre que se conoce en los parlamentos para diferir una discusión.

No, no le tenemos ningún temor. Es más, yo convocaría o exhortaría a don Javier González Garza, en la Junta de Coordinación Política que él preside, que tome la iniciativa y le solicite a la Mesa Directiva que se programe el tema. Está dentro de sus facultades, dentro de sus atribuciones, y de ninguna manera lo estamos rehuendo.

Por el contrario, estamos conscientes que las propuestas que hará el presidente Felipe Calderón corresponden a una reflexión, corresponden a una política económica, corresponden a toda una doctrina que el PAN ha sostenido desde su origen y que, sin duda, sabrá defender dignamente sus propuestas para que se incorporen en las modificaciones y en los cambios que pueda haber en una política internacional, globalizada...

El diputado Elías Cárdenas Márquez (desde la curul): Presidente, quiero hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Permítame, diputado.

Diputado Rodríguez Prats, permítame un segundo.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Sí, señor.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Diputado Elías Cárdenas, ¿quiere hacer una pregunta?

El diputado Elías Cárdenas Márquez (desde la curul): Si me la permite mi amigo, el señor Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con muchísimo gusto, señor diputado.

El diputado Elías Cárdenas Márquez (desde la curul): Diputado, la Orden del Baño fue estatuida hace siglos y era tan sencillo como esto: era el privilegio que tenían los nobles de ver bañarse al rey, que lo hacía poco, no con mucha frecuencia. ¿Está usted de acuerdo con esto?

Esto es simple y llanamente lo que quiere... como se estatuye la Orden del Baño en Inglaterra. Creo que es obsoleto también. Entonces, si para obsolescencias estamos, ¿no cree usted, que ya también es obsoleta la Orden del Baño de Inglaterra?

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Bueno, en primer lugar, señor diputado, no veo la pregunta. Pero en segundo lugar, me parece que lo que usted hizo es una cáp-

sula cultural, que debe usted señalar al señor diputado, cuya ignorancia quedó de manifiesto.

Por otra parte, señor presidente, no tengo más que agregar. Y pediría yo que sometiera a votación el punto en el que estamos. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Rodríguez Prats.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul): Presidente, por alusiones personales.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Diputado Cuauhtémoc Sandoval, por alusiones personales.

Vamos a aprovechar este momento, en lo que llega el diputado Sandoval, para saludar a los visitantes que nos acompañan en esta sesión.

De Puebla, del municipio Rafael Lara Grajales, quienes están invitados por la diputada María Esther Jiménez Ramos. Bienvenidos.

Saludamos a personal del Instituto Politécnico Nacional, invitados por el diputado Pablo Trejo Pérez. Bienvenidos.

Asimismo, a personal, alumnos, profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Querétaro, invitados por la diputada Bibiana Rodríguez Montes. Bienvenidos.

Ahora sí, diputado Sandoval.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, creo que la lección de historia que le ha dado rápidamente el diputado Elías Cárdenas es más que suficiente para enmarcar en el contexto en que se da esta Orden del Baño.

Yo le iba a preguntar al diputado Rodríguez Prats cuál es su traducción, cuál es la traducción panista de esta orden. Pero, no quiso. Más allá de todas estas sutilezas, creo que lo que está en el fondo es que el Poder Legislativo no está discutiendo los grandes problemas nacionales, éste es el tema de fondo. No rehúyan este debate, señor Rodríguez Prats. Éste es el tema de fondo, y cuando quieran nos vemos aquí, en esta tribuna, para dar esa discusión.

Con relación a la orden en sí misma, nosotros tenemos un gran respeto por los gobiernos de Gran Bretaña y de Irlan-

da del Norte, y por ese motivo la fracción parlamentaria, el Grupo Parlamentario del PRD, votará a favor de que se le otorgue esta condecoración al señor Calderón. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Presidente, por alusiones personales.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Diputado Rodríguez Prats, por alusiones personales.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Simplemente, señor presidente, dos reflexiones muy específicas.

En primer lugar le reitero la invitación al señor presidente de la Junta de Coordinación Política, que dadas sus atribuciones pueda incorporar en la orden del día las sesiones que nos quedan, el día que él lo desee, el tema de la situación económica, yo sé que el diputado Javier González Garza, a quien respeto y aprecio mucho, y que leo sus artículos todos los viernes, inclusive voy a citarlo en algunas de sus tesis económicas cuando ese debate se dé.

Y en segundo lugar, aclaro al señor diputado Elías Cárdenas que no. Aquí está lo que significa, por qué se llamaba la Orden del Baño. Y con mi inglés, que no puedo presumir que tenga la riqueza, como lo hacen otros presuntuosos... se fundó por Jorge I de Hannover, precisamente el que funda el jefe de gabinete, allá por 1725, para ser exactos, y su nombre deriva de una ceremonia medieval creada por los guerreros, que implica al baño como un símbolo de purificación, como uno de sus elementos.

No es que el rey se bañe poco, que me parece un insulto muy agresivo. Sino que era una ceremonia en donde se reconoce que hay unas formas que distinguen, que le dan cierta categoría, que se está reconociendo en el señor presidente Felipe Calderón, y que precisamente viene de esa viejísima tradición. Si usted quiere, aquí está. Está en inglés. Me permití traducírselo, pero aquí yo se lo puedo hacer llegar con muchísimo gusto. Muchísimas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Rodríguez Prats.

Consulte la Secretaría si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si está suficientemente discutido el proyecto de decreto. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a recoger la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por 10 minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

De viva voz:

El diputado Carlos Ernesto Zataráin González (desde la curul): A favor.

El diputado Alberto Amaro Corona (desde la curul): A favor.

El diputado Joaquín Conrado de los Santos Molina (desde la curul): A favor.

El diputado Rafael Plácido Ramos Becerril (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez (desde la curul): A favor.

La diputada María Soledad López Torres (desde la curul): A favor.

El diputado Humberto Wilfrido Alonso Razo (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Ricardo Morales Manzo (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Se emitieron 249 votos a favor, 4 en contra y 18 abstenciones, señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Aprobado el proyecto de decreto por 249 votos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY DE AMPARO -
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION -
LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Continuamos en nuestro orden del día con la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 y noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspon-

diente, dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 12 de diciembre de 2007, los diputados Miguel Ángel Monraz Ibarra, Omar Antonio Borboa Becerra y Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2. Con fecha 6 de noviembre de 2008, el diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

3. La Mesa Directiva, mediante los oficios D.G.P.L. 60-II-4-983 y D.G.P.L. 60-II-1-1887, de 12 de diciembre de 2007 y 6 de noviembre de 2008, respectivamente, acordó se turnaran tales iniciativas a la Comisión de Justicia.

Contenido de las iniciativas

En ambas iniciativas se destaca que el 1 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, mediante el cual se modificó el régimen de días de

descanso obligatorio, para incluir en él los denominados “finés de semana largos”, como una medida para fomentar la convivencia familiar y el turismo nacional.

La entrada en vigor de esta reforma generó discrepancias entre las disposiciones previstas en dicho ordenamiento y las contenidas en las leyes que prevén los días que se consideran inhábiles para la sustanciación de los procedimientos judiciales, como la de amparo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por su parte, el artículo 23 de la Ley de Amparo dispone que para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo, son hábiles todos los días del año, con exclusión de los sábados y domingos, el 1 de enero, el 5 de febrero, el 1 y el 5 de mayo, el 14 y el 16 de septiembre, el 12 de octubre y el 20 de noviembre.

El artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dispone que los órganos del Poder Judicial de la Federación considerarán inhábiles los días 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre y 20 de noviembre, refiriendo que durante ellos no se practicarán actuaciones judiciales, salvo en los casos expresamente consignados en la ley.

Finalmente, el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo señala que los días inhábiles serán los sábados, los domingos, el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda el cambio de titular del Poder Ejecutivo federal, y 25 de diciembre.

Explican los diputados proponentes que existe discrepancia respecto a los días que deben considerarse inhábiles para la promoción, substanciación y resolución de los procedimientos que se tramitan ante los tribunales federales, puesto que los ordenamientos a los que nos referimos califican como tales a diferentes días.

Se explica además, a manera de ejemplo, que actualmente los órganos del Poder Judicial de la federación, durante el mes de mayo, suspenden el cómputo de los plazos procesales y sus actividades: el primer lunes de dicho mes, por disposición de la Ley Federal del Trabajo, el 1 de mayo por disposición tanto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como de la Ley de Amparo, y finalmente el 5 de mayo por disposición de este último ordenamiento.

Esta situación se traduce irremediamente en demoras en la promoción, sustanciación y resolución de los procedimientos que se tramitan ante los tribunales federales, puesto que como se mencionó anteriormente, durante estos días se suspenden las actuaciones judiciales.

En atención a lo anteriormente expuesto, las iniciativas en estudio tienen por objeto armonizar los artículos 23 de la Ley de Amparo, 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de que sean considerados inhábiles para el cómputo de los plazos procesales y para las actividades en los tribunales federales, solamente los días que la Ley Federal del Trabajo considera de descanso obligatorio.

Las iniciativas proponen suprimir de este calendario el día 14 de septiembre, así como los días 5 de mayo y 12 de octubre, toda vez que si bien en ellos se conmemoran acontecimientos históricos relevantes (la batalla de Puebla y el descubrimiento de América) éstos no han sido considerados como días de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo.

Finalmente, la iniciativa marcada con el numeral 1 propone además la modificación del artículo noveno transitorio del decreto que abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de 5 de enero de 1988, y sus reformas, y que promulgó una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, vigente a partir del 27 de mayo de 1995, pues señala que a partir de la entrada en vigor de la ley, los días hábiles a que se refiere el primer párrafo del artículo 23 de la Ley de Amparo serán los que refiere el artículo 160 de esta ley, siendo incorrecta la remisión, pues debe ser el artículo 163.

Consideraciones

Primera. Esta comisión estima pertinente realizar las siguientes consideraciones jurídicas:

Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, 22 de agosto de 1996 y 11 de junio de 1999, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la federación.

En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 94; párrafos primero y octavo del artículo 100, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

Como bien refieren los diputados, el artículo 23, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo, son hábiles todos los días del año, con exclusión de los sábados y domingos, el 1 de enero, el 5 de febrero, el 1 y 5 de mayo, el 14 y 16 de septiembre, el 12 de octubre y el 20 de noviembre.

Por su parte, el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación previene que en los órganos del Poder Judicial de la Federación se consideran como días inhábiles los sábados y domingos, el 1º de enero, el 5 de febrero, el 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre y el 20 de noviembre, durante los cuales no se practicarán actuaciones judiciales, salvo en los casos expresamente consignados en la ley.

Y el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo señala que los días inhábiles serán los sábados, los domingos, el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda el cambio de titular del Poder Ejecutivo federal, y 25 de diciembre.

Además, el artículo 281 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual es supletorio de conformidad con el numeral 2 de la Ley de Amparo, dispone que para la práctica de las actuaciones judiciales son días hábiles todos los del año, excepto los domingos y los que la ley declare festivos.

Segunda. El 17 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en vigor a partir del día siguiente, en el que se establecen como días de descanso obligatorio el 1 de enero, el primer lunes de fe-

brero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (que como excepción a la regla general, por la conmemoración en ese año del Bicentenario del natalicio de don Benito Juárez García, entraría en vigor a partir de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del decreto), el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años con motivo del cambio de titular del Poder Ejecutivo federal, el 25 de diciembre, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral.

Asimismo, dentro del artículo 273 del Acuerdo General 48/1998, que regula la organización y funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, se dispone que se considerarán días inhábiles, además de los previstos en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los contemplados en el artículo 23 de la Ley de Amparo y los demás que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Por otra parte, es necesario señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace distinción entre los días inhábiles para el cómputo de los plazos procesales; y los días de descanso para los funcionarios del Poder Judicial.

Es decir, los primeros son los previstos en la Ley de Amparo, pues es la que regula el proceso, y los segundos son los considerados tanto en la Ley Federal del Trabajo, por ser la que deja a salvo los derechos de todos los trabajadores y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que es la que regula la organización del propio Poder Judicial, inclusive en diversas tesis del Pleno de la Suprema Corte se establece que para que no exista confusión entre los días que serán inhábiles, se deberán aplicar los que señala la Ley de Amparo y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ahora bien, con independencia de los motivos y los fines que determinaron la reforma del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y del ámbito de su aplicación, es posible que se propicie una confusión, por lo que es conveniente y oportuno que, en beneficio de la seguridad jurídica de los justiciables y del servicio que debe brindárseles en el Consejo de la Judicatura Federal, órganos auxiliares, así como órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la federación, y con base en la interpretación y aplicación armónica de los preceptos mencionados, se estima pertinente deter-

minar con toda precisión los días que deben considerarse como inhábiles.

Es por eso, que esta comisión estima oportunas las propuestas en cuanto a unificar los días que se considerarán inhábiles y establecer en la Ley de Amparo, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicha precisión.

No obstante lo anterior, si bien es cierto que la Ley de Amparo contempla el día 14 de septiembre como día inhábil, y en las iniciativas en estudio se no se prevé su inclusión, esta Comisión estima que debe conservarse, pues el mencionado es el día en que se conmemora la instauración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha emitido tesis jurisprudenciales en cuanto a la observancia del artículo noveno transitorio decreto que promulgó la actual Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y dada la obligación del Poder Legislativo de hacer armónico el sistema legal de nuestro país, se propone la modificación a la disposición transitoria citada.

Finalmente, esta comisión considera que ambas propuestas persiguen el mismo fin, pero no son coincidentes en cuanto a la redacción del mismo, por lo que se propone se especifiquen en las leyes en cita los días precisos y tomando además la consideración del día 14 de septiembre en la Ley de Amparo y en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo Primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 23. Son días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo, todos los

días del año, con exclusión de los sábados y domingos, el 1 de enero, **el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, el 1 de mayo, el 14 y 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal; el 25 de diciembre y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.**

...

...

...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación, para quedar como sigue:

Artículo 163. En los órganos del Poder Judicial de la federación, se considerarán como días inhábiles los sábados y domingos, el 1 de enero, el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, el 1 de mayo, el 14 y 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal; el 25 de diciembre y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Artículo Tercero. Se reforma el Artículo Noveno Transitorio del decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1995, para quedar como sigue:

Artículos Transitorios

Primero a Octavo. ...

Noveno. A partir de la entrada en vigor de esta ley, los días hábiles a que se refiere el primer párrafo del artículo 23 de la Ley de Amparo serán los que señala el artículo 163 de esta ley.

Décimo a Décimo Quinto. ...

Artículo Cuarto. Se reforma el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

En los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario. No se considerarán días hábiles los sábados, los domingos, el 1 de enero, el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal; el 25 de diciembre y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2009.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL DEL ESTADO -
LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federales de Responsabilidad Patrimonial del Estado, y de Procedimiento Contencioso Administrativo

Honorable Asamblea:

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión el 15 de agosto de 2007, los senadores Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y José Eduardo Calzada Roviro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 18, 19, 23, 24 y 25 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y 50-A y 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el 15 de agosto de 2007 y el 12 de febrero de 2008, mediante oficios números CP2R1AE.1975, CP2R1AE.1975.a y DGPL-2P2A.3821, acordó que se turnara dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia, de Estudios Legislativos y de Hacienda y Crédito Público, las cuales, previo análisis y estudio, presentaron el dictamen correspondiente ante el Pleno de la Cámara de Senadores, que fue discutido y aprobado en sesión de fecha 28 de abril de 2008.

Tercero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 29 de abril de 2008 se dio cuenta con el oficio número DGPL-2P2A.5542, de fecha 28 de abril de 2008, mediante el cual la Cámara de Senadores remite minuta proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Cuarto. En esa misma fecha, la Mesa Directiva, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1587, acordó que se turnara a la Comisión de Justicia dicha minuta, la cual presenta este dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

Análisis de la minuta

Primero. En la minuta proyecto de decreto la Cámara de Senadores propone reformar los artículos 18, primer párrafo, 19, 23, 24 y 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, así como adicionar un artículo 50-A y un inciso d) a la fracción V del artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de garantizar el derecho de los gobernados a ser indemnizados por cualquier actividad irregular del Estado, que esté prevista en los ordenamientos legales aplicables.

Segundo. En el dictamen elaborado por el Senado se expresa que, si bien es cierto que la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, vigente a partir del 1° de enero de 2005, tiene como objetivo proteger el patrimonio de los individuos respecto de la actividad administrativa irregular del Estado, también lo es que el ordenamiento legal adjetivo para hacer exigible ese derecho lo constituye la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, toda vez que es la que establece, en el artículo 14, fracción VIII, la facultad de dicho tribunal para conocer juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, que nieguen la indemnización o que, por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir los daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación.

Asimismo, el artículo 24 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado establece que, en caso de que la resolución recaída al recurso de reclamación instaurado por el particular niegue la indemnización o no satisfaga el interés del reclamante, éste podrá impugnarla nuevamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, pero ahora en vía jurisdiccional, lo cual ocasiona que el mismo Tribunal conozca dos veces y por dos vías diferen-

tes el mismo asunto, lo que conlleva una excesiva carga de trabajo ante la doble función jurisdiccional que en esta materia realiza el referido Tribunal.

Y concluyen señalando que es adecuado reformar los artículos 18 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para establecer que primero el particular deberá presentar el recurso de reclamación ante la autoridad presuntamente responsable, organismo constitucional autónomo o ante la propia Secretaría de la Función Pública, y posteriormente el particular tendrá la opción de interponer recurso de revisión ante el órgano superior jerárquico de la autoridad que emitió la resolución, o de acudir directamente al juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Por otra parte, el dictamen del Senado señala que estiman procedente las diversas modificaciones a los artículos 19, 23 y 50 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, toda vez que obedecen al planteamiento toral planteados en la iniciativa, ya que dichas adecuaciones a los artículos señalados son para que el particular interponga, en primer término, el recurso de reclamación ante el ente público federal o la Secretaría de la Función Pública, y en caso de que la resolución no le satisfaga el interés del reclamante, se podrá acudir en juicio contencioso administrativo conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Por último, las comisiones unidas dictaminadoras del Senado estiman procedente las adiciones propuestas a los artículos 50-A y 52, con un inciso d), fracción V, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior, en virtud de que esa ley no regula la forma en que se emitirán las sentencias relacionadas el procedimiento que establece la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, por lo que se estiman adecuadas las adiciones a los artículos 50-A para establecer los elementos que deben contener las sentencia que emita el Tribunal en los juicios relacionados con la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, así como la adición el artículo 52, con un inciso d), fracción V, para prever expresamente la hipótesis de sentencias que recaigan a asuntos de responsabilidad patrimonial, fijando o negando indemnizaciones.

Consideraciones

Primera. Esta dictaminadora coincide plenamente con lo expuesto en la minuta emitida por el Senado de la Repú-

blica, toda vez que no debe perderse de vista que es una obligación del Estado indemnizar a los particulares, con motivo de la actuación administrativa irregular de éste, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el diverso 1 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, que señalan en la parte conducente lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 113. ...

La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del segundo párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones son de orden público e interés general; tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. La responsabilidad extracontractual a cargo del Estado es objetiva y directa, y la indemnización deberá ajustarse a los términos y condiciones señalados en esta ley y en las demás disposiciones legales a que la misma hace referencia.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por actividad administrativa irregular, aquella que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica de soportar, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate.

Es decir, la legislación debe garantizar el derecho de los gobernados a ser indemnizados como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado y establecer los procedimientos para que se lleve a cabo, adecuándolos a la realidad social y al derecho positivo, por ello la reforma

propuesta es importante, ya que ayuda en gran medida a que el gobernado no se encuentre indefenso ante el Estado.

Segunda. El procedimiento para la indemnización que señala la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, se establece a partir de su artículo 18 hasta el 26, disponiendo que la parte interesada podrá presentar su reclamación ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y que deberán señalar en la demanda, en su caso, el servidor o los servidores públicos involucrados en la actividad administrativa que se considere irregular.

Igualmente señala que el procedimiento de responsabilidad patrimonial deberá ajustarse, además de lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, en la vía jurisdiccional; y que las resoluciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que nieguen la indemnización o que, por su monto, no satisfagan al reclamante podrán impugnarse directamente por la vía jurisdiccional ante dicho Tribunal, es decir a través del juicio contencioso administrativo.

Al respecto, es necesario señalar que la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado establece que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de dos instancias, lo que resulta ser una incongruencia, ya que por una parte resuelven la reclamación inicial del particular, y por otra resuelven el juicio promovido en contra de la resolución recaída a dicha reclamación inicial, es decir, resuelve en sede administrativa y en sede jurisdiccional la misma controversia, jugando, como señala la minuta un doble papel, no obstante que en la exposición de motivos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, se reconoce el establecimiento de un procedimiento administrativo ante las dependencias, entidades presuntamente responsables, y otra procedimiento por la vía jurisdiccional ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo que se considera adecuada la modificación en estudio.

En ese sentido, es procedente la reforma a los artículos 18 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para establecer en primer término que el particular deberá presentar su reclamación ante la autoridad presuntamente responsable, organismo constitucional autónomo y, en caso de no obtener una resolución favorable a sus intereses, el particular podrá optar por interponer el recurso

de revisión que contempla la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ante el órgano superior jerárquico de la autoridad que emitió la resolución, o bien, acudir directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa a promover el juicio contencioso administrativo.

Con lo anterior se logra homologar la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado con el resto de los ordenamientos administrativos, en el sentido de otorgar a la autoridad la posibilidad de modificar su propio actuar, es decir, podrá a través de la indemnización constitucionalmente establecida resarcir al particular por su actividad administrativa irregular. Igualmente se homologa la citada ley, en el sentido de otorgar al gobernado la posibilidad de recurrir los actos administrativos de manera optativa mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, mediante el juicio contencioso administrativo, comúnmente conocido como juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Por otra parte, respecto a la modificación de los artículos 19, 23 y 25 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, esta Comisión dictaminadora las considera procedentes, ya que son las adecuaciones correspondientes que hacen sentido para que el particular realice su reclamación ante el ente público federal, y en caso de que la resolución no le satisfaga su interés, podrá recurrir tal determinación a través del recurso de revisión en sede administrativa o bien acudir en juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Cabe aclarar que la reclamación a que se refiere el dictamen de la colegisladora no es propiamente un recurso, como éste señala, sino simplemente es el medio a través del cual el particular formula su petición de indemnización, la cual deberá efectuarse en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, en caso de no obtener una resolución favorable, recurrirla mediante la revisión o el juicio de nulidad antes citados.

En el caso del artículo, 19, se modifica en virtud de que el mismo remite al Código Fiscal de la Federación, ya que éste regulaba el juicio contencioso administrativo, juicio que fue derogado de dicho código y en la actualidad es regulado por la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo cual, es procedente la modificación.

Respecto de la reforma al artículo 23, es procedente en virtud de que se modifica para quitarle la competencia al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa respecto de la reclamación y, a su vez, se circunscribe como autoridades emisoras de la resolución a la reclamación de indemnización a los entes públicos federales, estableciéndose los requisitos que dicha resolución debe contener, que posteriormente podrá ser, en su caso, controvertida en recurso de revisión ante el órgano superior jerárquico o mediante juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, según opte el particular.

Igualmente, la modificación al artículo 25 es procedente, toda vez que, como señala la minuta en estudio, obedece al cambio propuesto para que el particular tenga la obligación de presentar su reclamación en vía administrativa, esto es, ante la autoridad presuntamente responsable, organismo constitucional autónomo; en ese sentido, el cómputo del plazo de la prescripción se interrumpirá al iniciarse el procedimiento en la etapa administrativa, y no en la fase jurisdiccional como actualmente establece el segundo párrafo del actual artículo 25.

Tercero. Por lo que hace a las adiciones propuestas a los artículos 50-A y 52, con un inciso d), fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se consideran adecuadas, toda vez que con ellas se regulará la forma en que se deberán emitir las sentencias relacionadas el procedimiento de reclamación que establece la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado; en ese sentido, toda resolución deberá contener un silogismo jurídico que permita identificar el monto de la indemnización y el nexo causal entre la actividad administrativa y la lesión producida, para que el gobernado tenga certeza jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia aprueba en sus términos la minuta analizada para los efectos del inciso A del artículo 72 constitucional, y somete a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Artículo Primero. Se reforman los artículos 18, primer párrafo, 19, 23, 24 y 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 18. La parte interesada **deberá** presentar su reclamación ante **la dependencia o entidad presuntamente responsable u organismo constitucional autónomo**, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

...
...

Artículo 19. El procedimiento de responsabilidad patrimonial deberá ajustarse, además de lo dispuesto en esta ley, a lo dispuesto en la **Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo**, en la vía jurisdiccional.

Artículo 23. Las resoluciones que dicte el **ente público federal** con motivo de las reclamaciones que prevé la presente ley, deberán contener como elementos mínimos los siguientes: el relativo a la existencia de la relación de causalidad entre la actividad administrativa y la lesión producida y la valoración del daño o perjuicio causado, así como el monto en dinero o en especie de la indemnización, explicitando los criterios utilizados para su cuantificación. Igualmente en los casos de concurrencia previstos en el Capítulo IV de esta ley, en dicha resolución se deberán razonar los criterios de imputación y la graduación correspondiente para su aplicación a cada caso en particular.

Artículo 24. Las resoluciones **de la autoridad administrativa** que nieguen la indemnización, o que, por su monto, no satisfagan al **interesado** podrán impugnarse **mediante recurso de revisión en vía administrativa, o bien**, directamente por vía jurisdiccional ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 25. ...

Los plazos de prescripción previstos en este artículo, se interrumpirán al iniciarse el procedimiento de **reclamación**, a través de los cuales se impugne la legalidad de los actos administrativos que probablemente produjeron los daños o perjuicios.

Artículo Segundo. Se adiciona un artículo 50-A y un inciso d) a la fracción V del artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 50-A. Las sentencias que dicte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con motivo de

las demandas que prevé la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, deberán contener como elementos mínimos los siguientes:

I. El relativo a la existencia de la relación de causalidad entre la actividad administrativa y la lesión producida y la valoración del daño o perjuicio causado;

II. Determinar el monto de la indemnización, explicitando los criterios utilizados para su cuantificación, y

III. En los casos de concurrencia previstos en el Capítulo IV de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, se deberán razonar los criterios de impugnación y la graduación correspondiente para su aplicación a cada caso en particular.

Artículo 52. ...

I. a IV. ...

V. ...

a) a c) ...

d) Reconocer la existencia de un derecho subjetivo y condenar al ente público federal al pago de una indemnización por los daños y perjuicios causados por sus servidores públicos.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los casos de reclamación presentados ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que se encuentren en trámite en los términos de la ley que se modifica deberán resolverse de manera definitiva por el mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2009. — Diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castellán, Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Víctor Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

Es de primera lectura.

CODIGO PENAL FEDERAL -
CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES -
LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley de Extradición Internacional

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71,

72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de la honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 25 de abril de 2007, las diputadas Laura Angélica Rojas Hernández, Liliana Carbajal Méndez y Esmeralda Cárdenas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. En esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante el oficio número D.G.P.L. 60-II-5-748, acordó que dicha iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública.

Segundo. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 22 de abril de 2008, la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley de Extradición Internacional y de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante el oficio número D.G.P.L 60-II-4-1342, acordó que dicha iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública.

Contenido de las iniciativas

1. Iniciativa de fecha 25 de abril de 2007

De la exposición de motivos de la iniciativa presentada por las diputadas Laura Angélica Rojas Hernández, Liliana Carbajal Méndez y Esmeralda Cárdenas Sánchez se advierte la siguiente propuesta:

Primera. Adicionar el Capítulo II-Bis al Título Octavo del Libro Segundo, así como el artículo 202 Ter al Código Pe-

nal Federal, para crear un tipo penal que sancione penalmente a quien realice práctica sexual con personas menores de 18 años de edad o quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, mediante el pago de dinero, la entrega de una cosa o cualquier otro beneficio, sancionando la llamada “prostitución infantil”.

Segunda. Adicionar el artículo 278 Bis al Código Penal Federal a fin de sancionar penalmente a todo el que gestione para que una persona que ejerza la patria potestad o la tutela sobre un menor de 18 años de edad o quien no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, preste su consentimiento para la adopción del menor o incapaz, sin que se cumplan las disposiciones legales o los tratados internacionales de que México sea parte, así como sancionar a quien consienta dar en adopción y a quien acepte la adopción en los términos mencionados.

Tercera. Reformar los artículos 366 Ter y 366 Quáter del Código Penal Federal, relativos al tráfico de menores, para ampliar la tutela a los menores de 18 años, y ya no sólo a los menores de 16 años, así como para extender la protección a las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo, por considerar que éstos se encuentran en una situación de vulnerabilidad similar a la de los menores de edad. Asimismo, se incorpora al tutor como posible sujeto activo del delito de tráfico de menores o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho. Lo anterior, con la finalidad de subsanar una omisión en la reforma del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007, donde se menciona el delito de tráfico de menores o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, sin haber modificado el tipo penal de tráfico de menores considerado en los artículos 366 Ter y 366 Quáter.

Cuarta. Reformar los numerales 13) y 23) de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales para incluir, respectivamente, el tipo penal prostitución de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, y extender la protección a las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho en el delito de tráfico de menores.

Quinta. Reformar la fracción V del artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para incluir el tipo penal prostitución de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.

2. Iniciativa de fecha 22 de abril de 2008

A. Propuestas sobre el Código Penal Federal

Primera. Se propone perfeccionar el contenido y alcance del artículo 202 del código sustantivo, relativo al delito de pornografía de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo.

Segunda. Se propone perfeccionar el contenido y alcance del tipo penal previsto en el artículo 202 Bis, que pasaría a ser el artículo 202 Ter en el Código Penal Federal, eliminando del tipo penal la medida relativa al tratamiento psiquiátrico especializado.

Tercera. Se propone crear un nuevo artículo 202 Bis, en el que se tipifique el delito de pornografía infantil equiparada, consistente en que a quien incurra en cualquiera de las conductas consideradas en el artículo 202, cuando los actos sexuales o de exhibicionismo corporal, reales o simulados, sean realizados a) por una persona mayor de edad que aparece como un menor de edad adoptando un comportamiento sexualmente explícito; o b) a través de audio o imágenes realistas que representen a un menor de edad adoptando un comportamiento sexualmente explícito, sean éstos creados, adaptados o modificados por medios manuales, mecánicos, electrónicos o sucedáneos.

B. Propuestas relativas al Código Federal de Procedimientos Penales

Primera. Se propone reformar el artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales a fin de esclarecer el concepto de *flagrancia*, determinando con precisión los alcances de las facultades constitucionalmente establecidas y reguladas en el marco operativo mediante la ley secundaria adjetiva penal.

Segunda. Se propone establecer una regulación en general de la prueba electrónica en los artículos 206 y 278 Bis del

Código Federal de Procedimientos Penales, en la que se podrá abarcar la materia probatoria respecto al delito que no ocupa, a fin de contar con una regulación específica atendiendo a la naturaleza del propio delito y que implica páginas de Internet, correos electrónicos y conversaciones tipo *chat*, entre otros medios, que en determinado momento sólo pueden ser recabados de manera electrónica.

Tercera. Otra propuesta importante que se retoma por virtud de la presente iniciativa ha sido una serie de propuestas del Convenio de Cibercriminalidad, emitido por el Consejo de Europa al 1 de julio de 2003, del cual si bien México aún no forma parte, puede llegar a serlo, toda vez que a pesar de no ser miembro del Consejo de Europa, México participó en la elaboración del convenio como país no miembro, siendo el caso que el propio convenio prevé la posibilidad de que países que hubieren colaborado en su elaboración, aun y cuando no sean miembros, puedan sumársele, como en este caso nuestro país.

Tomando en cuenta lo expresado en relación con el Convenio de Cibercriminalidad, concretamente en el artículo 25.3. del Título Tercero del convenio, se propone reformar el Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de permitir, en materia de solicitud de colaboración entre autoridades, formular una demanda de colaboración, a través de un medio de comunicación rápido, como el fax o el correo electrónico (agregándose la expresión “cualquier otra tecnología”, a fin de atender a los avances de la ciencia), procurando que esos medios ofrezcan condiciones suficientes de seguridad y de autenticidad (encriptándose si fuera necesario) y con confirmación posterior de ésta si el Estado requerido lo exigiera. La reforma repercute en los artículos 50, 58 y 60 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Cuarta. Se propone reformar los artículos 208 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales con el objeto de adicionar como medio de prueba, la información generada por medios informáticos, telemáticos, electrónicos, ópticos o producto de cualquier otra tecnología y de señalar las reglas para establecer cuando harán prueba.

C. Propuesta sobre la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Única. Incluir en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada el delito de pornografía infantil, para que éste sea investigado bajo las reglas del régimen de excepción.

D. Propuesta acerca de la Ley de Extradición Internacional

Única. Se propone adicionar un último párrafo del artículo 6, a fin de garantizar que los delitos previstos en las fracciones V y VI de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada sean incorporados en los tratados de extradición celebrados por el Estado mexicano.

E. Propuesta relativa a la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Única. Se propone reformar el artículo 41, a fin de establecer como un criterio de registro de la base nacional de datos sobre personas probables responsables de delitos, indiciadas, procesadas o sentenciadas, el género de los delitos, en el cual deberá de preverse los delitos relativos al libre desarrollo de la personalidad.

Consideraciones

Las comisiones dictaminadoras, después de realizar un estudio sistemático de las iniciativas presentadas, advierten lo siguiente:

1. Si bien se reconoce la necesidad de perfeccionamiento de los tipos penales relativos a la explotación sexual comercial infantil, por tratarse de conductas delictivas graves que atentan en contra de la esencia de los derechos humanos de las personas menores de dieciocho años de edad o de quién no tiene la capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, afectando el libre desarrollo de su personalidad.
2. Se considera de la mayor pertinencia adecuar nuestro marco jurídico nacional a los compromisos adquiridos Internacionalmente en materia de explotación sexual comercial infantil, entre los que destacan la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio número 182 de la Organización Internacional del Trabajo, para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, y el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños y su Utilización en Prostitución y Pornografía.

Estas comisiones formulan las siguientes valoraciones, en torno del contenido de las iniciativas, de conformidad con el artículo que se pretende reformar y el ordenamiento jurídico de que se trata, para una mejor comprensión:

A. Código Penal Federal

Artículo 202. Las comisiones unidas consideran oportuna la propuesta de las iniciantes en incluir como uno de los fines u objetos de la pornografía infantil el verbo “grabar”, así como hacer uniforme y congruente la redacción de las conductas y fines consistente en “actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales”, previstas en el párrafo primero y segundo.

Artículo 202 Bis. Se coincide con la promovente en la necesidad de regular este tipo de prácticas denominadas pseudo pornografía, al tenor de las siguientes consideraciones:

La pornografía infantil produce en los niños y niñas una sobreestimulación sexual, ya que no están física ni emocionalmente en capacidad de recibir estímulos eróticos que exceden su desarrollo psicosexual y social. Este hecho hace que se interfiera el desarrollo normal y saludable no solo de la sexualidad sino también de la personalidad de niños y niñas. La pornografía en sentido amplio significa una reducción de la sexualidad a la ejecución de actos mecánicos desligados del sentido de trascendencia afectiva y comunicativa entre personas; en consecuencia, el estar expuestos a material pornográfico lleva a que los niños y niñas tengan un aprendizaje distorsionado de la sexualidad. En los casos en que la pornografía a que están expuestos involucra niños y niñas, éstos son inducidos a ver como natural la actividad sexual entre niños, niñas y adultos y, en ocasiones, entre personas adultas y niños o niñas de la misma familia. Esto puede contribuir a aumentar la predisposición o riesgo frente al abuso sexual o al establecimiento de relaciones sexuales precoces; inclusive, en algunos casos, podría llegar a facilitar la incorporación de formas de violencia sexual.

Cuanto más temprana sea la edad en que se inicie la exposición al material pornográfico, mayor efecto tendrá en la persona. Por otra parte, la mayoría de estos niños y niñas expuestos a material pornográfico por Internet, son más vulnerables al exponerlos a redes de producción de material pornográfico o en redes de trata de personas u otras formas de explotación sexual comercial.

Hay varias formas de utilización de pornografía infantil:

- Visual: fotografías, vídeos, películas y tiras cómicas. En esta última el dibujo es utilizado para representar escenas sexuales con niñas y niños, acompañados de textos cuyo argumento central es siempre el sexo y la vio-

lencia. En general, las niñas y adolescentes son diagramadas con cuerpos de mujeres adultas. Muchas de estas tiras cómicas describen abusos sexuales a niños, niñas o adolescentes o seducciones de niños, niñas o jóvenes a personas adultas o a otros menores de edad.

- Audio: *Messenger*, *audiochats* y *videochats*, entre otros, que incluyen sonidos que sugieren actividad sexual que involucra a niños, niñas o adolescentes, o personas con voz o imágenes de niños o niñas.

- Texto: Pueden ser relatos, reportajes o testimonios.

Países como Argentina y España regulan las actividades sexuales simuladas o la también llamada pseudo pornografía infantil, mediante la incorporación en los respectivos ordenamientos penales, de penas privativas de libertad y pecuniarias respecto de aquellas situaciones que describan o representen de manera visual, auditiva o de texto:

1. A un menor de 18 años real;
2. Una persona real que, a través de la alteración de imágenes o voces, parezca un menor de 18 años; y
3. Imágenes o voces realistas de un niño inexistente realizadas a través de fotomontajes con imágenes de menores de 18 años.

En virtud de estas consideraciones, se coincide con la propuesta planteada en la Iniciativa objeto del presente dictamen, en el sentido de hacer penalmente reprochables las conductas realizadas con material de pornografía infantil en el cual no participa un menor de manera real, por lo que se considera necesario la creación en el Código Penal Federal de un tipo penal equiparado con el que se puedan ser punibles todas las conductas de comercialización y distribución de material pornográfico infantil (mencionadas en el 202) pero que sean realizadas a través de medios mecánicos, técnicos, eléctricos, entre otros: películas de tres dimensiones, cómics, animaciones mecánicas o técnicas, los hentai, etcétera. De esa forma, no sólo se abarcan situaciones que en la actualidad resultan impunes sino que, al mismo tiempo, se respetan las tendencias de derecho penal comparado, así como las directivas internacionales.

Resulta procedente la regulación de dicha actividad como delito equiparado, toda vez que, al comparar ambas conductas, se consideran igualmente graves y asimiladas entre sí; en donde si bien, esta nueva conducta delictiva presen-

ta diferencias con relación a la construcción típica del tipo penal básico, sancionando incluso aquellas conductas en donde propiamente hablando no existe un menor de edad determinado plenamente, al sancionar los actos sexuales o de exhibicionismo corporal, reales o simulados, que sean realizados a través de imágenes realistas que representen un menor adoptando un comportamiento sexualmente explícito, se estima que en todo caso, ambas conductas se asimilan en cuanto al bien jurídico a tutelar, en virtud de que este delito impacta de manera concomitante en el libre desarrollo de la personalidad de los menores de edad.

Sin embargo es necesario señalar que por técnica legislativa se recorrió el artículo que contempla esta conducta, para establecerse la misma en el artículo 202 Ter con la finalidad de guardar congruencia con la estructura normativa del citado ordenamiento legal.

Por otro lado, las proponentes sugieren incluir al tipo penal previsto en el artículo 202 Bis actual un elemento subjetivo “a sabiendas” a efecto de dar mayor seguridad jurídica al imputado y no se proceda en su contra cuando culposamente almacenen, compren o arrienden material pornográfico sin fines de comercialización o distribución.

Las comisiones consideran innecesario agregar dicho elemento, toda vez que al hacer el análisis del dolo, en su elemento cognitivo, el juzgador tendrá que analizar si el sujeto tenía conocimiento de los elementos del tipo penal, es decir, de que almacenaba, compraba o arrendaba material pornográfico, por lo que agregar este elemento sería realizar el mismo análisis, pero ahora dentro de la figura del cuerpo del delito.

También se propone actualizar toda vez que hace una remisión a los párrafos anteriores y dicho artículo no cuenta con más párrafos, por lo que la remisión quedará a los artículos 202 y 202 Ter.

Por último, el actual artículo 202 Bis prevé como sanción la aplicación de un tratamiento psiquiátrico especializado. Estas comisiones coinciden con las promoventes y consideran conveniente que se omita dicha disposición y que se deje al arbitrio del juzgador la necesidad de la aplicación o no de dicha medida.

Artículo 202 Ter. Por lo que respecta a adicionar un artículo 202 Ter al Código Penal Federal, no se considera pertinente la creación del tipo penal de prostitución infantil, en los términos señalados por las iniciantes, toda vez que la

propuesta condiciona la configuración del delito, al pago de dinero, entrega de una cosa o cualquier beneficio, sin embargo, estas comisiones unidas consideran que exista o no un pago o beneficio de todos modos se lesiona el bien jurídico tutelado –libre desarrollo de la personalidad–, por lo que estas comisiones consideran se debe omitir como elemento del tipo la contraprestación correspondiente.

Por otro lado, tampoco se considera conveniente crear un tipo abierto, por lo que se propone que el mencionado tipo penal se configure, siempre y cuando la persona menor de dieciocho años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo sea una víctima de explotación sexual infantil, es decir, resulta necesario sancionar a los consumidores de la trata de personas.

Las comisiones unidas consideran conveniente señalar que las penas serán con independencia de las aplicables por otros delitos que se acumulen.

Por técnica legislativa y con la finalidad de guardar congruencia con la estructura normativa del citado ordenamiento legal, se adicionará un **artículo 202 Quáter.**

Artículo 278 Bis. Como sabemos, los niños ocupan un lugar preponderante dentro de la familia, puesto que son un grupo que necesita del cuidado y protección especial dado su estado de individuo en desarrollo, su vulnerabilidad y su inmadurez física, intelectual y emocional, de ahí que los actuales instrumentos Internacionales e instituciones jurídicas que tienen por objeto su protección, deben responder al imperativo de atender al interés superior de los menores.

La institución jurídica de la adopción es una clara muestra del interés de las autoridades por alcanzar dicho fin, ya que mediante ella, se establece un nuevo estado civil, el cual se continúa en forma permanente, conforme a la reglamentación jurídica establecida, y que permite a una niña o niño a convertirse en términos legales, en hija o hijo de sus padres adoptivos, distintos de los biológicos, con los derechos y obligaciones inherentes a dicha condición.

Se coincide con la legisladora en que para cumplir con sus obligaciones Internacionales, el Estado mexicano debe actualizar y adecuar sus disposiciones normativas a las obligaciones contraídas en la ratificación de los instrumentos internacionales, por lo cual resulta oportuno sancionar a las personas que gestionen, consientan o acepten la adopción de un menor de edad en contravención de las disposiciones

legales nacionales, así como de los instrumentos internacionales que sobre la adopción han sido ratificados por nuestro país, y por tanto, en este momento, se estima conveniente constreñir la presente propuesta al menor de edad.

Lo anterior, sin duda, contribuye al perfeccionamiento de las disposiciones jurídicas que prevén mecanismos de protección del menor, así como también amplían el marco normativo que protege sus derechos, en este caso, su derecho a vivir en familia y evitando que se encuentren en un estado permanente de desamparo a través de la institución jurídica de la adopción.

Por lo anterior, se propone que el tipo penal propuesto quede de la siguiente manera:

Artículo 278 Bis. Al que gestione para que una persona que ejerza la patria potestad sobre un menor de dieciocho años de edad, preste su consentimiento para la adopción del menor, sin que se cumplan las disposiciones legales o los tratados Internacionales de los que México sea parte, se le impondrán de uno a seis años de prisión y de quinientos a mil días multa.

La misma pena se aplicará a quien consienta dar en adopción y a quien acepte la adopción hecha en los términos antes indicados.

Artículos 366 Ter y 366 Quáter. Resulta de la mayor pertinencia la ampliación de la tutela a los menores de dieciocho años, así como extender la protección tratándose del delito de tráfico de menores, a las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo, ya que además de completar el tipo penal, se subsana una omisión a la reforma al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, citada, donde se hace mención al delito de tráfico de menores o de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho.

Se considera procedente incorporar al tutor como posible sujeto activo del tráfico de menores de edad o de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, de acuerdo a la reforma propuesta por la diputada al artículo 366 Ter, por considerar que el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, considerando que el tutor es la persona encargada de un menor de de un incapaz.

El tráfico de menores es un delito que atenta principalmente contra el Estado y que implica el cruce de fronteras, de ahí que se considere siempre ilegal. Su principal finalidad consiste en la transportación del menor hacia otro país, a cambio de una contraprestación, de ahí que no se considere procedente el incremento de la penalidad mínima y de la multa, consideradas en el artículo 366 Ter del Código Penal Federal, toda vez que en este caso se trata sólo de sancionar el traslado con el propósito de obtener un beneficio económico.

B. Código Federal de Procedimientos Penales

Artículos 50, 58 y 60 del Código Federal de Procedimientos Penales. Estas dictaminadoras coinciden con la propuesta planteada por la promovente, ya que, si bien México aún no es parte del Convenio de Cibercriminalidad, emitido por el Consejo de Europa al 1 de julio de 2003, no se debe descartar la posibilidad de ello, debido a la participación de nuestro país en la elaboración del convenio, el cual prevé la posibilidad de que aquellos países que colaboraron en la creación del citado instrumento, aun cuando no son miembros de la Unión Europea, pueden sumársele.

El Convenio de Cibercriminalidad sirve como marco referencial válido para el perfeccionamiento de nuestra legislación, en virtud de que proporciona herramientas y lineamientos claros con el objeto de prevenir los actos que atentan contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos, de las redes y de los datos, así como el uso delictivo de tales sistemas, redes y datos, asegurando la incriminación de esos comportamientos. En dicho sentido, consagra la penalización de la falsedad informática, la estafa informática, las infracciones vinculadas a atentados al a propiedad intelectual y a derechos afines.

El artículo 25.3 del Título Tercero del convenio establece dentro de los principios generales relativos a la colaboración, la posibilidad de que los estados firmantes, en caso de emergencia, puedan formular una demanda de colaboración, a través de un medio de comunicación rápido, como el fax o el correo electrónico, procurando que esos medios ofrezcan las condiciones suficientes de seguridad y de autenticidad (encriptándose si fuera necesario) y con confirmación posterior de la misma si el Estado requerido lo exigiera, pudiendo el estado requerido responder por cualquiera de los medios rápidos de comunicación indicados.

En ese sentido, se considera pertinente reformar el Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de permitir, en materia de solicitud de colaboración entre autoridades, la formulación de una demanda de colaboración, en función del contenido del artículo 25.3. del Convenio de Cibercriminalidad, lo cual se reflejará en los artículos 50, 58 y 60 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Respecto al artículo 58 del citado ordenamiento, se coincide con el planteamiento de la promovente, toda vez que, al establecerse la colaboración entre autoridades, establecida en la propuesta de artículo 50 de la promovente, resulta innecesario e inoperante el mantener la actual redacción del artículo 58, basta con señalar que los exhortos dirigidos a tribunales extranjeros serán remitidos de la misma forma en la que se realiza entre los tribunales nacionales, toda vez que se entiende que este procedimiento se lleva a cabo de manera similar, si no es que igual en otros países, en función de los convenios y tratados internacionales de los que México es actualmente parte, no dejando de observar que únicamente se tramitan vía exhorto las diligencias de trámite procesal como: notificaciones, citaciones, emplazamientos, no los actos que impliquen ejecución coactiva, los cuales deberán homologarse directamente por el interesado ante la autoridad extranjera competente, teniendo como efecto y consecuencia lógica la derogación del artículo 60 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo 193. Por lo que hace al tema de la flagrancia, el cual debe ser congruente con la descripción que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 16, estas Comisiones Unidas consideran conveniente omitirlo por ser un tema que se contempla en un diverso paquete de reformas.

Artículo 194. Las comisiones unidas coinciden en reformar el artículo 194 del código adjetivo, en la fracción I, inciso 23), e incluir en el tráfico de menores de edad a personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho previsto en el artículo 366 Ter.

Las comisiones unidas no coinciden en incluir como delito grave a la prostitución de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo previsto en el artículo 202 Quáter.

Es posible advertir que medidas tales como el incremento en las penas o la pérdida de beneficios procesales como el

derecho a la libertad provisional bajo caución (al aumentar el catálogo de delitos graves), no han logrado reducir en forma significativa los índices delictivos.

Por lo que se considera que antes de avanzar en el endurecimiento de las penas y en la restricción de beneficios procesales, es necesario evaluar en forma responsable las diversas reformas realizadas en materia penal, pero también las políticas criminológicas aplicadas y la actuación de las autoridades que intervienen en la procuración y administración de justicia.

Artículos 206 y 278 Bis. La informática y las telecomunicaciones no son la excepción en cuanto a la configuración de los delitos objeto de la Iniciativa planteada por la promovente, de hecho, el mismo nacimiento de este tipo de tecnología, como red global de comunicaciones ha fomentado de manera exponencial tanto las virtudes como los lados oscuros de la misma, observando en la actualidad la adaptación de los medios, lo que permite el avance de la criminalidad aún sobre los bienes jurídicos en formato electrónico, generando la cibercriminalidad, no teniendo en la actualidad en el citado ordenamiento forma de regular este fenómeno en función a poder tomar como medio probatorio la información generada en este rubro.

De hecho, los delitos llevados a cabo mediante la utilización de medios tecnológicos, no se remite simplemente al ingreso no autorizado a sistemas informáticos ajenos, sino que toca cuestiones aún más complejas como los son las que son materia de la Iniciativa de la promovente: pornografía infantil, trata de personas, comercio sexual.

Analizando esta dictaminadora el problema a fondo, se puede observar que las mayores ventajas que mantiene a estas fechas la utilización de medios tecnológicos en general, sobre otras formas de crimen son dos:

1. A la fecha no existen criminales sancionados por estas conductas, y en la mayoría de los casos, esto se debe a problemas legislativos, es decir que la ley para su sanción penal no resulta plenamente aplicable, debido a la falta de acción de los mecanismos de administración y procuración de justicia en la materia, ya que al resultar de la fusión de las ciencias de la conducta (en este caso especial del derecho penal) y las tecnologías, muchas veces se confunde la acción con el objeto del delito y los medios utilizados (la informática en sentido amplio en el caso que nos ocupa) y ello produce una mala

tipificación y sentencias absolutorias que no debieran serlo, como el demostrativo caso de la sentencia del *de-facement* de la página *web* de la Corte Suprema de la Nación Argentina.

2. La falta de estudio, investigación y especialización en esta materia tan compleja es la que genera la ventaja de que los criminales sepan de antemano cuales son las opciones y conocimientos de los encargados de la administración y procuración de justicia y éstos queden inermes al no poder comprender el funcionamiento real de estas acciones delictivas.

En efecto, muchas veces, por desconocimiento o falta de pericia en aspectos de argumentación e interpretación jurídica, parecieran necesarios preceptos legales explícitos e incorporar figuras cuya novedad (o poca habilidad en manejo o deficiente conocimiento técnico de ella) deriva, muchas veces, de la tecnología.

Incluso, el propio Código Civil Federal ya señala respecto de la prueba electrónica, lo siguiente:

Artículo 210-A. Se reconoce como prueba la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos, ópticos o en cualquier otra tecnología.

Para valorar la fuerza probatoria de la información a que se refiere el párrafo anterior, se estimará primordialmente la fiabilidad del método en que haya sido generada, comunicada, recibida o archivada y, en su caso, si es posible atribuir a las personas obligadas el contenido de la información relativa y ser accesible para su ulterior consulta.

Cuando la ley requiera que un documento sea conservado y presentado en su forma original, ese requisito quedará satisfecho si se acredita que la información generada, comunicada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, se ha mantenido íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y ésta pueda ser accesible para su ulterior consulta.

Dicha regulación expresa dentro del cuerpo normativo, permite a los sujetos procesales fundamentar la procedencia del medio probatorio de esta naturaleza (prueba electrónica); incorporando principios –para su valoración– de admisibilidad y utilidad.

Incluso, en derecho comparado, por ejemplo España, reconoce como medios probatorios, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, los siguientes:

Artículo 299. Medios de prueba.

1. Los medios de prueba de que se podrá hacer uso en juicio son

1o. Interrogatorio de las partes.

2o. Documentos públicos.

3o. Documentos privados.

4o. Dictamen de peritos.

5o. Reconocimiento judicial.

6o. Interrogatorio de testigos.

2. También se admitirán, conforme a lo dispuesto en esta ley, los medios de reproducción de la palabra, el sonido y la imagen, así como los instrumentos que permiten archivar y conocer o reproducir palabras, datos, cifras y operaciones matemáticas llevadas a cabo con fines contables o de otra clase, relevantes para el proceso.

3. Cuando por cualquier otro medio no expresamente previsto en los apartados anteriores de este artículo pudiera obtenerse certeza sobre hechos relevantes, el tribunal, a instancia de parte, lo admitirá como prueba, adoptando las medidas que en cada caso resulten necesarias.

Las comisiones coinciden con la promovente en adoptar dentro de nuestra código adjetivo penal federal, un esquema similar a los señalados con anterioridad, a fin de dar entrada formal en la ley procesal, a la presentación de medios probatorios de naturaleza electrónica, toda vez que se debe reconocer la íntima relación que guardan hoy en día todos los tipos delictivos con los medios informáticos, ya sea como objetos materiales del delito, o como medios ideales para la comisión de muchos otros delitos, sin dejar de considerar que el valor probatorio que el juez le dé no se encuentra tasado, pues en todo caso, esta reforma se constriñe al establecimiento de determinados requisitos para considerar este tipo de medios como prueba, para los efectos procesales correspondientes, sin tazar de alguna forma el valor

probatorio de la misma, situación que en todo caso corresponderá a la autoridad jurisdiccional competente.

C. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Artículo 2o. Las comisiones unidas no coinciden con las promoventes de incluir dentro del catálogo de delitos establecidos en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada el delito de prostitución infantil, pues dichas conductas no se llevan a cabo en los términos del concepto constitucional de delincuencia organizada:

Artículo 16 constitucional, párrafo octavo: “Por *delincuencia organizada* se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia”.

La delincuencia organizada es un régimen de excepción, por lo que no se justifica que dichas conductas deban ser investigadas por dicho régimen, ya que los consumidores de la prostitución no lo realizan en grupos organizados de tres o más personas.

D. Ley de Extradición Internacional

Artículo 6o. Las comisiones unidas coinciden adicionar un último párrafo del artículo 6, a fin de garantizar que los delitos previstos por las fracciones V y VI de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, sean incorporados en los tratados de extradición celebrados por el Estado mexicano. Sin embargo, las dictaminadoras considera justificado que este no se limite únicamente a las fracciones señaladas sino a todas las referentes a la delincuencia organizada.

E. Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 41. Las comisiones unidas consideran conveniente omitir esta propuesta por ser un tema que se contempla en un diverso paquete de reformas.

Continuando el análisis de las iniciativas objeto del presente proyecto de dictamen, en sesión plenaria de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, celebrada en fecha 5 de febrero de 2009, con la intención de enriquecer las reformas, los diputados Armando Barreiro Pérez y Miguel Ángel Arellano Pulido, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron propuestas de modificación de los textos de los artículos 202 Quáter y

278 Bis del Código Penal Federal, así como las relativas a los artículos 58 y 60 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En el caso de las propuestas de los artículos 202 Quáter, éstas tienen por objeto perfeccionar el tipo penal propuesto, sustituyendo el concepto de “práctica sexual” por “actos sexuales” atendiendo a que este concepto se encuentra ya contenido en el Código Penal Federal.

Asimismo, se propone incrementar el término máximo de la penalidad para quedar de seis a dieciséis años, toda vez que en el caso del tipo penal que se crea, se requiere como condición que los actos sexuales se realicen en virtud de la trata de personas, regulada en la ley de la materia. Implica, por tanto, el conocimiento de actos tendientes a facilitar el abuso de menores de edad, víctimas de la trata de personas, aspecto que debe tomarse en cuenta para la imposición de una penalidad mayor.

Se toma en cuenta que la gravedad de la conducta tipificada, así como el bien jurídico que se pretende tutelar a partir de la creación del tipo penal descrito, relacionado con la trata de personas, justifican la posibilidad de que el juzgador pueda aplicar una penalidad mayor.

Asimismo, para el establecimiento de la pena en este nuevo tipo penal, se toma en cuenta el principio de proporcionalidad de las penas, a partir del cual la sanción debe ser proporcional a la importancia social del hecho. De este modo, el derecho penal debe ajustar la gravedad de las penas a la trascendencia que para la sociedad tienen los hechos, según el grado de afectación al bien jurídico.

En el marco de lo anterior, se revisaron las penalidades establecidas en el artículo 203 del Código Penal Federal, aplicable en caso de turismo sexual, de 7 a 12 años de prisión; así como la aplicable en caso de violación, considerada en el artículo 181 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, de 8 a 20 años de prisión.

Por otra parte, si bien es cierto que para la aplicación de la pena, se debe tomar en cuenta el principio de especialidad contenido en los artículos 14, 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6o. del Código Penal Federal, se considera necesario establecer una penalidad ejemplar o bien inhibitoria de la conducta delictiva en el tipo penal que se propone crear, en aras de fortalecer el marco jurídico de protección de los menores de edad.

De acuerdo con el principio de especialidad, se debe aplicar la ley penal estrictamente aplicable al caso concreto. Es decir, cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones, la especial prevalecerá sobre la general.

En el caso de la propuesta 278 Bis, se propone incorporar el concepto “simular” en el supuesto de quien preste su consentimiento para la adopción del menor edad o incapaz.

Por otra parte, se propone una nueva redacción en el segundo párrafo del artículo 278 Bis, con objeto de mayor claridad y precisión al tipo penal propuesto.

A partir de lo anterior, con en el mejor ánimo de enriquecer las propuestas formuladas por las diputadas iniciantes, dotar de mayor precisión y alcance a los tipos penales propuestos, para avanzar en la estructuración de un marco jurídico de protección de los menores, se sugieren respetuosamente las siguientes modificaciones:

Artículo 202 Quáter. A quien realice **actos sexuales** con persona menor de dieciocho años de edad o con quien no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, en virtud de la trata de personas, se le impondrá de seis a **dieciséis** años de prisión y de mil a dos mil días multa.

Esta sanción se acumulará con independencia de las aplicables por otros delitos.

Artículo 278 Bis. Al que gestione para que una persona que ejerza la patria potestad sobre un menor de dieciocho años de edad, preste su consentimiento para **simular una** adopción del menor **de edad o incapaz**, sin que se cumplan las disposiciones legales o los tratados internacionales de los que México sea parte, se le impondrán de uno a seis años de prisión y de quinientos a mil días multa.

La misma pena se aplicará a quienes simulen la adopción, en los términos antes indicados.

En el caso de la reforma del artículo 58 y la derogación del artículo 60 del Código Federal de Procedimientos Penales, que tienen como objeto agilizar las formas de colaboración formal entre las autoridades jurisdiccionales o tribunales nacionales y de otros países, se considera conveniente mantener las redacciones actuales e iniciar un proceso de revisión con las autoridades que intervienen actualmente, como lo son la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Se-

cretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de proponer las reformas que permitan mejorar y eficientar la colaboración entre las autoridades nacionales y las de otros países, garantizando la estricta legalidad, respeto a los derechos humanos e instrumentos Internacionales aplicables.

Se tiene presente la importancia de mantener y fortalecer, en todo momento, las relaciones diplomáticas y de respeto entre los países.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública someten a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Extradición Internacional

Artículo Primero. Se reforman los artículos 202, párrafos primero y segundo, 202 Bis, 366 Ter y 366 Quáter; y se adicionan los artículos 202 Ter, 202 Quáter y 278 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 202. Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de **grabarlos**, videograbarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de computo, electrónicos o sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

A quien fije, imprima, **grave**, videograbado, fotografíe, filme o describa actos **sexuales** o de exhibicionismo corporal **con fines** lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, se le impondrá la pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito.

...

Artículo 202 Bis. A quien almacene, compre, arriende, el material a que se refieren **los artículos 202 y 202 Ter**, sin fines de comercialización o distribución se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa. Asimismo, estará sujeto a tratamiento psiquiátrico especializado.

Artículo 202 Ter. Se equipara al delito de pornografía de menores de dieciocho años de edad y se sancionará con pena de tres a ocho años de prisión y de trescientos y de mil días multa a quien incurra en cualquiera de las conductas consideradas en el artículo 202, cuando los actos sexuales o de exhibicionismo corporal, reales o simulados, a que hace referencia dicho artículo, sean realizados:

I. Por una persona mayor de edad que aparece como un menor de edad, adoptando un comportamiento sexualmente explícito; o

II. A través de audio o imágenes realistas que representen un menor de edad adoptando un comportamiento sexualmente explícito, sean éstos creados, adaptados o modificados por medios manuales, mecánicos, electrónicos o sucedáneos.

Artículo 202 Quáter. A quien realice actos sexuales con persona menor de dieciocho años de edad o con quien no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, en virtud de la trata de personas, se le impondrá de seis a dieciséis años de prisión y de mil a dos mil días multa.

Esta sanción se acumulará con independencia de las aplicables por otros delitos.

Artículo 278 Bis. Al que gestione para que una persona que ejerza la patria potestad sobre un menor de dieciocho años de edad, preste su consentimiento para simular una adopción del menor de edad o incapaz, sin que se cumplan las disposiciones legales o los tratados Internacionales de los que México sea parte, se le impondrán de uno a seis años de prisión y de quinientos a mil días multa.

La misma pena se aplicará a quienes simulen la adopción, en los términos antes indicados.

Artículo 366 Ter. Comete el delito de tráfico de menores o de incapaces, quien traslade a un menor de dieciocho años

de edad o a quien no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, o lo entregue a un tercero, de manera ilícita, fuera del territorio nacional, con el propósito de obtener un beneficio económico indebido por el traslado o la entrega.

...

I. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia sobre el menor de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, aunque no haya sido declarada, cuando realicen materialmente el traslado o la entrega o por haber otorgado su consentimiento para ello;

II. Los ascendientes sin límite de grado, los parientes colaterales y por afinidad hasta el cuarto grado, así como cualquier tercero que no tenga parentesco con el menor de edad o con persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho.

...

a) Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o la custodia del menor de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho no han otorgado su consentimiento expreso para el traslado o la entrega; o

b) Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o la custodia del menor de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho obtendrán un beneficio económico indebido por el traslado o la entrega.

III. La persona o personas que reciban al menor de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho.

...

...

Se aplicarán hasta las dos terceras partes de las penas a las que se refiere este artículo, cuando el traslado o la entrega del menor de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho se realicen en territorio nacional.

Artículo 366 Quáter. ...

I. El traslado o entrega del menor **de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho** se realice sin el propósito de obtener un beneficio económico indebido; o

II. La persona que reciba al menor **de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho** tenga el propósito de incorporarlo a su núcleo familiar.

Se impondrán las penas a que se refiere este artículo al padre o madre de un menor de **dieciocho años o de una persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho** que de manera ilícita o sin el consentimiento de quien o quienes ejerzan la patria potestad o la custodia del menor **de edad o la tutela de la persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho**, sin el propósito de obtener un lucro, lo trasladen fuera del territorio nacional con el fin de cambiar su residencia habitual o impedir a la madre o padre, según sea el caso, convivir o **visitar al menor de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho**.

...

...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 50, 194, fracción I, inciso 24, 206 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 50. En casos urgentes, notificado que fuere de ello previamente el Ministerio Público y quien corresponda conforme a la ley, podrá resolverse que se haga uso de **un medio de comunicación rápido como el fax, el correo electrónico, o cualquier otra tecnología, procurando que esos medios ofrezcan las condiciones suficientes de seguridad y de autenticidad y con confirmación posterior en caso de ser necesario**, expresándose con toda claridad las diligencias que han de practicarse, la parte que las solicitó, el nombre del inculpado, si fuere posible, el delito de que se trata y el fundamento de la providencia.

El cumplimiento de los exhortos o requisitorias urgentes se hará de manera inmediata. En caso de no ser así, se podrá promover una queja ante el superior jerárquico del tribunal requerido.

Artículo 194. ...

I. ...

1) a 23) ...

23) Secuestro, previsto en el artículo 366, salvo los dos párrafos últimos, y tráfico de menores **de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho**, previsto en el artículo 366 Ter;

25) a 36) ...

II. a XVI. ...

...

Artículo 206. Se admitirá como prueba en los términos del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todo lo que se ofrezca como tal, **incluida la información generada por medios informáticos, telemáticos, electrónicos, ópticos o producto de cualquier otra tecnología**, siempre que pueda ser conducente, y no vaya contra el derecho, a juicio del juez o tribunal. Cuando la autoridad judicial lo estime necesario, podrá por algún otro medio de prueba, establecer su autenticidad.

Artículo 278 Bis. La información generada, comunicada, recibida o archivada por medios electrónicos, informáticos, telemáticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, hace prueba siempre que se acredite:

I. La fiabilidad del método en que haya sido generada, comunicada, recibida o archivada;

II. La integridad e inalteración de la información a partir del momento en que se generó en su forma definitiva; y

III. La vinculación directa, más allá de cualquier duda razonable, en cuanto a la generación, comunicación, recepción o conservación; a persona determinada.

Artículo Tercero. Se adiciona un último párrafo al artículo 6 de la Ley de Extradición Internacional, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. y II. ...

El Estado mexicano asegurará, en el ámbito de su competencia, que los delitos contenidos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada se incluyan como delitos susceptibles de dar lugar a la extradición en todos los tratados de extradición que pueda suscribir.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2009.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Castillo Romero, Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Armando Barreiro Pérez, Luis Gerardo Serrato Castell, David Mendoza Arellano, secretarios; Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Roberto Badillo Martínez, Gregorio Barradas Miravete, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, José de Jesús Solano Muñoz, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le fue turnado el viernes 5 de diciembre de 2008 para su estudio y dictamen el expediente número 4984, que contiene la minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Mediante la mencionada minuta se plantea la reforma y adición de diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte con la finalidad de complementar este cuerpo normativo en materia de igualdad en el deporte, integrando a las políticas nacionales de la materia la consideración de trato igualitario tanto a deportistas convencionales como a deportistas con discapacidad.

Así, se propone el reconocimiento y la aplicación del principio de igualdad entre las personas convencionales y las que tienen alguna discapacidad, en los planes y programas establecidos para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte a cargo de los organismos del deporte reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Como una atribución de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), se plantea incluir expresamente y de manera específica el impulso de

políticas para el desarrollo de la cultura física y el deporte destinadas a personas con discapacidad, estableciéndose además como uno de los fines del federalismo que se deberá considerar en la coordinación interinstitucional.

La minuta en estudio contempla además una adición a la ley en revisión, mediante la cual se obligaría a la Conade a aplicar el principio de igualdad, mediante la gestión y el establecimiento de los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el gobierno federal a los deportistas convencionales.

Asimismo, se prevé una adición para que el Fondo de Alto Rendimiento destine apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades para participar en los juegos paralímpicos.

Finalmente, se propone incluir en el Comité Técnico del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento al Comité Paralímpico Mexicano, con la intención de que sea parte en la toma de decisiones para la autorización de los programas de apoyo, además de los representantes del gobierno federal, del Comité Olímpico Mexicano, AC, de la Confederación Deportiva Mexicana, AC, y de los particulares que aporten recursos al fondo.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de la minuta de referencia, llevando a cabo para tal efecto reuniones de trabajo con los integrantes del pleno de ésta, hasta alcanzar el dictamen que se presenta bajo las siguientes

Consideraciones

El Estado mexicano cuenta con un sistema jurídico que se caracteriza por contar con instituciones garantes de los derechos humanos, cuyo reconocimiento viene a partir de su ley fundamental.

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra y reconoce el principio de igualdad, prohibiendo de manera expresa en su párrafo tercero toda discriminación, en los siguientes términos: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto

anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Los doctrinarios del derecho constitucional, a pesar de que definen la expresión “derechos humanos” de distinta manera, coinciden en la idea de fondo, sosteniendo que se trata de aquellas facultades que necesita el ser humano para su permanencia y desarrollo natural, sin las cuales no puede vivir como ser humano, ya que le son inherentes por su naturaleza y deben ser reconocidas y garantizadas por el Estado para preservar la especie humana.

Respecto al término “garantías individuales”, coinciden en que se trata de instrumentos de carácter social, político y jurídico a través de los cuales el Estado va a proteger y asegurar al gobernado el disfrute de los derechos consagrados en la ley fundamental.

De acuerdo con la estructura del sistema jurídico mexicano, reconocida expresamente por la Constitución en su artículo 133, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por la doctrina del Derecho, la ley suprema es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo ésta la que reconoce los derechos fundamentales que habrán de garantizarse a través del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias así como las acciones de carácter social y político implantadas por el gobierno para tal efecto.

El Poder Legislativo, consciente de los vacíos legales, ha venido trabajando durante las últimas décadas para complementar el sistema jurídico a fin de hacer efectivas las garantías de los derechos reconocidos en nuestra Carta Magna, así como eliminar todo tipo de discriminación. Para tal efecto se han creado y reformado leyes en distintas materias, que hoy en día, si bien no se puede hablar de una labor terminada, cuentan con instrumentos legales a la vanguardia para prevenir y sancionar la privación de derechos fundamentales.

Lamentablemente, la legislación vigente en materia deportiva no se caracteriza por concebir en su cuerpo normativo el principio de igualdad y no discriminación consagrado en nuestra ley suprema, lo que hace indispensable una reforma a la ley para actualizarla y armonizarla con la Constitución Federal.

El trato desigual que durante años han padecido los deportistas mexicanos que presentan alguna discapacidad, res-

pecto de los deportistas convencionales, tanto por los vacíos de la ley como por las omisiones del gobierno, ha sido una constante que no sólo ha impedido, sino además ha disminuido el desarrollo de la cultura física y el deporte entre la población, particularmente de las personas con discapacidad en general, y en particular de los deportistas en esta condición.

De acuerdo con lo anterior, las modificaciones legales a la Ley General de Cultura Física y Deporte aprobadas por el Senado de la República constituyen, sin lugar a dudas, un avance trascendental en el respeto a los derechos humanos que viene a actualizar, enriquecer y armonizar la ley; de manera particular viene a darle vigencia al principio de igualdad entre los deportistas.

En efecto, con la propuesta se establecen los derechos mínimos a los que tendrán acceso por igual los deportistas convencionales y discapacitados en los planes y programas establecidos para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte a cargo de los organismos del deporte; se otorga atribución a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) para que impulse políticas para el desarrollo de la cultura física y el deporte destinadas a personas con discapacidad, estableciéndose además, como uno de los fines del federalismo, que se deberá considerar en la coordinación interinstitucional; se obliga a la Conade a gestionar y establecer los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el gobierno federal a los deportistas convencionales y se incluye la obligación para que el Fondo de Alto Rendimiento destine apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en los juegos paralímpicos y, asimismo, en las competencias previas del ciclo olímpico y su equivalente del deporte adaptado.

La Comisión de Juventud y Deporte de esta Cámara de Diputados reconoce las aportaciones del Senado de la República mediante la reforma propuesta y se suma a ella, ya que sin lugar a dudas traerá efectos inmediatos a favor de los deportistas mexicanos.

No obstante, es de considerarse que para contar con una legislación de vanguardia que responda a las necesidades de la población mexicana en materia deportiva, apegada al respeto de los derechos fundamentales de los deportistas, se hace necesaria una revisión integral de la ley en estudio,

lo cual se asume como el reto inmediato del Congreso de la Unión.

Asimismo, esta comisión considera que si bien es plausible la propuesta para incluir en el Comité Técnico del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento al Comité Paralímpico Mexicano, con la intención de que sea parte en la toma de decisiones para la autorización de los programas de apoyo, debe ir aparejada de un tratamiento más amplio en la ley, pues el Comité Paralímpico Mexicano no tiene un reconocimiento en el cuerpo de la ley rectora del deporte en estudio, por lo que, de aprobarse la propuesta en sus términos, quedaría incompleta la reforma, constituyendo un obstáculo para cumplir la intención del legislador.

En cuanto a la forma en la que se presenta la propuesta, ésta tiene algunas deficiencias ortográficas y de técnica legislativa, por lo que este órgano legislativo estima necesario ajustar la redacción y técnica para expresar con claridad la intención del legislador y armonizarla con la técnica legislativa inserta en la ley vigente.

Por otro lado, en cuanto a los textos de las fracciones II, IV y XV del artículo 18 de la ley en estudio vigente retomados por la minuta en las fracciones III, V y XVI, es oportuno destacar lo siguiente:

Sobre la fracción III; transcrita en la minuta del Senado de la República, la cual faculta a la Junta Directiva para “aprobar los programas y presupuesto de la Conade así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante al presupuesto y a los programas financieros, con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, bastará con la aprobación de la Junta Directiva”; esta redacción incorpora un texto similar al de la fracción II del artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte vigente, que entró en vigor el 25 de febrero de 2003 y que es congruente con la fracción II, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, ley vigente desde el 15 de mayo de 1986, en términos de la cual los órganos de gobierno de las entidades paraestatales se encuentran facultados para: “Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos anual de la federación o del Departamento del Distrito Federal, bastará con la aprobación del órgano de gobierno respectivo”.

Sobre el particular, debe atenderse a lo siguiente:

El 1 de abril de 2006 entró en vigor la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), ley reglamentaria de los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

En términos del artículo 57 de la LFPRH, los ejecutores de gasto deben sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que señala el mismo ordenamiento.

En ese sentido, la LFPRH establece en su artículo 59 que las entidades, entre ellas los organismos descentralizados, requieren la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las siguientes adecuaciones presupuestarias externas:

I. En el caso de las entidades que reciban subsidios y transferencias:

- a) Traspasos de recursos de gasto de inversión y obra pública a gasto corriente;
- b) Traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad;
- c) Cambios a los calendarios de presupuesto no compensados;
- d) Las modificaciones que afecten los balances de operación primario y financiero;
- e) Las modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestados; y
- f) Las erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes.

II. En el caso de las entidades que no reciban subsidios y transferencias, respecto de las adecuaciones a que se refieren los incisos b), d) y f) anteriores.

Por otra parte, la fracción III del artículo 19 de la referida LFPRH establece que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las disposiciones aplicables.

Considerando lo anterior, y atendiendo al principio jurídico consistente en que ley posterior deroga ley anterior, el cual ha sido confirmado por los criterios del Poder Judicial Federal, se considera que la fracción II del artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte vigente y la fracción II del artículo 58 de la Ley General de Entidades Paraestatales, fueron derogados parcialmente al entrar en vigor la LFPRH, por lo que se considera necesario modificar la redacción de la fracción II actual y pasarla a la fracción III para quedar en el siguiente sentido:

Artículo 18. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:

I. y II. ...

III. Aprobar los programas y presupuesto de la Conade, así como sus modificaciones, **en los términos de las disposiciones aplicables;**

Respecto a la fracción V transcrita en la minuta del Senado de la República, sobre el particular, en términos de la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: "Ejercer el control presupuestal de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro". Por otra parte, de acuerdo con la fracción XVIII del artículo 37 del mismo ordenamiento, es facultad de la Secretaría de la Función Pública: "Aprobar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; previo dictamen presupuestal favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

Atendiendo a lo anterior, a fin de evitar la invasión en la esfera de competencia de las citadas dependencias se considera indispensable modificar la redacción transcrita en la minuta para quedar de la siguiente manera:

Artículo 18. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:

I. a IV. ...

V. Aprobarla estructura básica de la organización de la Conade, y las modificaciones que procedan a la misma, en términos de las **disposiciones aplicables**;

En cuanto a la fracción XVI transcrita en la minuta del Senado de la República, el texto expresa que sería facultad de la Junta de Gobierno de la Conade: “Evaluar los presupuestos de la CONADE, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y las demás disposiciones relativas”.

Sobre el particular, debe considerarse lo siguiente:

En términos del artículo 110 de la LFPRH, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizar trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades.

Por otra parte, el artículo 111 de la LFPRH señala que la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, verifican periódicamente, al menos cada bimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia económica, eficacia, y la calidad en la administración pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

Adicionalmente, el ordenamiento de referencia establece en el artículo 110 diversos requisitos a los que deben sujetarse las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño, entre los cuales destacan: I) efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; II) todas las evaluaciones se harán públicas; III) se establece la información mínima que deben contener las evaluaciones; IV) las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo; entre otros.

En ese sentido, a fin de evitar invadir la esfera de competencia de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, y de sujetar la evaluación de los programas de la Conade a la legislación aplicable, se considera conveniente modificar la redacción de la fracción de referencia para quedar de la siguiente forma:

Artículo 18. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:

I. a XV. ...

XVI. Evaluar los presupuestos de la Conade **en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de evaluación correspondan a otras dependencias y entidades de la administración pública federal.**

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Juventud y Deporte aprueba con modificaciones la minuta, y para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Artículo Único. Se reforman los artículos 12, fracción III; 18, actuales fracciones II, IV y XV; 105, párrafo primero y se adicionan los artículos 18, con una nueva fracción II, recorriéndose las actuales fracciones II a XXXIII, a ser las fracciones III a XXXIV; 36, con una nueva fracción V, recorriéndose en su orden las demás fracciones; 99, con un cuarto párrafo y 100, con una nueva fracción IX, pasando la actual a ser X de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. y II. ...

III. Proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte, considerando el pleno reconocimiento a la equidad e igualdad hacia las personas con discapacidad;

IV. y V. ...

Artículo 18. ...

I. ...

II. Establecer, conforme al programa sectorial, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad;

III. Aprobar los programas y presupuesto de la Conade, así como sus modificaciones, en los términos **de las disposiciones aplicables**;

IV. ...

V. Aprobar la estructura básica de la organización de la Conade, y las modificaciones que procedan a la misma, **en términos de las disposiciones aplicables**;

VI. a XV. ...

XVI. Evaluar los presupuestos de la Conade **en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de evaluación correspondan a otras dependencias y entidades de la administración pública federal**;

XVII. a XXXIV. ...

Artículo 36. ...

I. a IV. ...

V. Formular y ejecutar políticas públicas, que fomenten actividades físicas y deportivas destinadas a las personas con discapacidad;

VI. y VII. ...

Artículo 99. ...

...

...

La Conade gestionará y establecerá los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad, sin discriminación alguna, gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el Gobierno Federal a los deportistas convencionales.

Artículo 100. ...

I. a VII. ...

VIII. Contribuir a elevar el desarrollo deportivo de los países de nuestro entorno histórico y cultural en respuesta a tratados o convenios de cooperación internacional;

IX. Fomentar y promover equitativamente planes y programas destinados al impulso y desarrollo del deporte para las personas con discapacidad, y

X.

Artículo 105. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Capítulo, el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento brindará los apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en juegos olímpicos y paralímpicos.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de marzo de dos mil nueve.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, secretarios; Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Alma Xóchitl Cardona Benavidez, Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Fidel Antuña Batista (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, Emilio Ulloa Pérez, Rafael García Villicaña (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), Salvador Barajas del Toro, Carlos Alberto Navarro Sugich, Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL DE ARCHIVOS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:
«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fueron turnadas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto que expiden la Ley Federal de Archivos.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracción X, y a la luz de lo dispuesto en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha catorce de septiembre de dos mil seis, el diputado César Camacho Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos y reforma el artículo 27, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. En esa misma fecha, catorce de septiembre de dos mil seis, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente.

3. Con fecha catorce de noviembre de dos mil seis, los diputados Carlos Madrazo Limón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Ruth Zavaleta Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos.

4. En esa misma fecha, catorce de noviembre de dos mil seis, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente.

5 El once de septiembre de dos mil siete, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública envió a la Comisión de Gobernación la valoración del impacto presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Archivos y reforma el artículo 27, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal presentada por el diputado César Camacho Quiroz.

6. Al respecto, después de presentar sus consideraciones a la comisión dictaminadora, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública concluyó: “No hay impacto presupuestal alguno en la Iniciativa que crea la Ley Federal de Archivos”.

7. El once de septiembre de dos mil siete, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública envió a la Comisión de Gobernación la valoración del impacto presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Archivos, presentada por los diputados Carlos Madrazo Limón y Ruth Zavaleta Salgado.

8. Al respecto, después de presentar sus consideraciones a la comisión dictaminadora, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública concluyó: “No hay impacto presupuestal alguno en la Iniciativa que crea la Ley Federal de Archivos”.

9. Con fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Contenido de las iniciativas

A) Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos y reforma el artículo 27, fracción

XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por el diputado César Camacho Quiroz

Destaca la exposición de motivos que “la importancia de custodiar, organizar y conservar el peculio documental de la nación, amerita la construcción de una normatividad superior a la que actualmente rige en nuestro país en materia de archivos, por lo que toda acción institucional que garantice su debida administración y difusión debe ser considerada de interés público”.

Por tanto, continúa la exposición de motivos, las doctrinas archivísticas han evolucionado para otorgar a los documentos valores testimoniales de tipo cultural, científico, histórico y político. En el ámbito mundial, los organismos internacionales han expuesto la necesidad de adoptar medidas para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia ilícita de bienes culturales. En México, el Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ha expuesto en sus informes enviados al Poder Legislativo federal, la problemática que día a día enfrenta, relacionada con las inexistencias documentales esgrimidas por las dependencias y entidades, ya sea por la dificultad de localizar los documentos, o bien, porque fueron destruidos.

La protección al patrimonio cultural y el acceso que tenga a él los usuarios para su consulta permanente requiere, a juicio del iniciador, un ordenamiento moderna y eficaz que regule la adecuada administración, creación, organización, registro, gestión, conservación, custodia, reivindicación y difusión de los archivos públicos e inclusive de los privados que sean de interés público.

El iniciador hace referencia a las reformas constitucionales que se realizaron en materia de acceso a la información. Tal garantía contenida en el artículo 6o. de la norma fundamental hace necesario que se emitan ordenamientos que permitan a los ciudadanos el acceso a la información en posesión del Estado, a través de la organización, localización y conservación de los documentos de índole administrativa o con valor histórico.

Si bien se han logrado avances importantes en materia de acceso a la información, el proponente destaca que legislar en materia de archivos parte del hecho de que nuestro país ha contado con una deficiente organización de archivos, careciendo de estándares para su conservación. De acuerdo con la exposición de motivos, la ausencia de una regula-

ción federal en materia de archivos ha propiciado la pérdida, destrucción y opacidad de información relevante. Por ello, “la relevancia de la expedición de una Ley Federal de Archivos, además de colmar una laguna jurídica, radica esencialmente en la necesidad de evitar que el patrimonio documental se mutile, censure, manipule, destruya, extraiga o falsifique, con el propósito de garantizar la perdurabilidad de una parte muy importante del patrimonio de la nación”.

Al contar con una Ley Federal de Archivos, el proponente estima que se deben modificar programas, proyectos y acciones gubernamentales en la materia que evitarán pérdidas y manipulaciones indebidas del acervo documental y se promoverá la implantación y desarrollo de prácticas, técnicas y políticas que homogenicen y modernicen la tutela del caudal histórico, político, científico, tecnológico, económico y cultural de los mexicanos. Para lograr lo anterior, se considera el papel fundamental que debe realizar el Archivo General de la Nación, “institución secular de prestigio acreditado”.

En este sentido, se propone la expedición de la Ley Federal de Archivos a partir de cuatro ejes fundamentales que expone el iniciador: 1) El alcance de un conjunto de disposiciones mínimas a todos los órganos del Estado para lograr la correcta organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos o con autonomía legal, los tribunales administrativos federales y cualquier otro órgano federal; 2) La política en materia de archivos que establecen los principios rectores en materia de archivos, en los cuales se vislumbran las aspiraciones genuinas de la ejecución de una política de Estado integral en materia archivística; 3) Las autoridades que, en materia de archivos, son responsables de la aplicación efectiva de la norma, robusteciendo el Archivo General de la Nación, como organismo descentralizado, no sectorizado, que asumirá la rectoría de la materia de archivos. Establecerá los lineamientos y políticas generales para la organización, conservación y administración de los archivos de trámite y concentración de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los históricos que contienen la memoria documental de dichas dependencias y entidades. De acuerdo con el iniciador, el Archivo General de la Nación tendrá autonomía de gestión y personalidad jurídica propia para ser un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado. Su nueva estructura jurídica permitirá abatir el rezago en la generación de inventarios documentales y restauración de documentos y prever las condi-

ciones para la recepción y la descripción de aquellos que habrán de valorar y conservar, en ese sentido, el manejo, conservación y cuidado de los archivos administrativos e históricos de la administración pública federal deberá regirse por la Ley Federal de Archivos y los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación; 4) Establecer la vigilancia, responsabilidades y sanciones en materia de archivos, con el propósito de dotar a las autoridades, de los mecanismos necesarios para hacer efectiva la norma propuesta.

Toda vez que uno de los ejes de la Ley Federal de Archivos propuesta es otorgar autonomía al Archivo General de la Nación, se considera la reforma del artículo 27, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para que el mencionado órgano deje de formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación.

B) Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos presentada por los diputados Carlos Madrazo Limón y Ruth Zavaleta Salgado

Señalan los iniciadores la serie de antecedentes históricos en nuestro país relativos a la organización de los documentos y archivos de importancia pública y privada. En el México independiente, hacia 1823, la Junta Superior Gubernativa, a propuesta de Lucas Alamán, expidió un decreto por el que se creó el Archivo General y Público de la Nación, cuya evolución, hacia 1856, permitió que tal archivo general concentrara los datos estadísticos sobre el valor de la propiedad, la producción agrícola y los comportamientos demográficos y sociales de la población.

Fue con la expedición de la Ley de las Secretarías de Estado, en la presidencia de Venustiano Carranza, cuando el Archivo General y Público de la Nación pasó a formar parte de la Secretaría de Gobernación. Afirman los proponentes que “poco después, al aprobarse el reglamento del 21 de septiembre de 1920, tomó su actual denominación”, es decir el de Archivo General de la Nación, siendo sus atribuciones las del depósito de documentos históricos, la concentración de leyes y decretos, la publicación de obras sobre el tema y la expedición de copias certificadas de títulos originales de las propiedades comunales.

Hacia 1946, se emitió un nuevo ordenamiento para el Archivo General de la Nación, dándole atribuciones para conceder permisos para la exportación de libros y documentos, además de conservar la facultad para concentrar los archivos federales. Afirman los iniciadores que el Re-

glamento del Archivo General de la Nación, publicado el 13 de abril de 1946 en el Diario Oficial de la Federación “sigue vigente a pesar que ha sido rebasado por la realidad archivística de la administración pública federal y que no se corresponde cabalmente con la estructura funcional ni con todo el marco jurídico que rige al AGN”.

La necesidad de modernización de la archivística del país ha dado lugar a la creación de distintos organismos que han procurado dotar a tal disciplina de elementos actuales que permitan la organización adecuada y eficiente de los archivos públicos. Destacan, de acuerdo con la exposición de motivos, el Comité Técnico Consultivo de las Unidades de Correspondencia y Archivo con el propósito de coadyuvar al mejoramiento de los servicios de correspondencia y archivo de las entidades públicas; el Sistema Nacional de Archivos, con funciones de regulación, supervisión y evaluación, coordinación general, apoyo técnico global e investigación y capacitación sobre archivonomía; la designación del Archivo General de la Nación, el 14 de julio de 1980, como la entidad central y de consulta del Ejecutivo federal, que contaría con un Comité Asesor, la cual manejaría los archivos administrativos e históricos de la administración pública federal y que tendría a cargo la emisión de “las normas, políticas y lineamientos generales conforme a los cuales se fijen las relaciones operativas internas y externas entre las unidades que ejerzan las funciones de correspondencia y archivos administrativos e históricos de la administración pública federal”.

También se facultó a esta institución para “vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas expedidas para regular el manejo, transferencia, conservación o eliminación de los documentos que integran los archivos con motivo de la gestión administrativa”. En 1988, el Archivo General de la Nación inició la creación de la sección dedicada a los archivos presidenciales y fue en 1998 cuando, al ser abrogado el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, no se hizo alusión al Comité Asesor que aún funge como órgano consultivo del Archivo General de la Nación.

La publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 11 de junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación y los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del 27 de enero del 2004 fueron los ordenamientos que dieron nuevas consideraciones sobre la organización, conservación y acceso a los archivos de la administración pública federal. A juicio de los propo-

entes, los últimos veinticinco años han sido testigos de un “notorio proceso de transformación de los archivos públicos, al que se ha sumado el incremento de los archivos privados, universitarios y eclesiásticos, sin perder de vista los factores externos, merced a que el AGN promueve las normas, los estándares y las mejores prácticas internacionales avaladas por el Consejo Internacional de Archivos (International Council of Archives) y la Organización Internacional para Estandarización (International Organization for Standardization)”.

Lo anterior es motivo para que los proponentes consideren que la iniciativa que se dictamina sea un ordenamiento que estimule la “estandarización de las políticas de administración de archivos y el establecimiento de procedimientos que aseguran una apropiada atención y protección de los mismos. Se logra así, que la evidencia e información contenida se pueda recuperar de una manera eficiente, con base en prácticas y procedimientos homogéneos”, lo que permitirá replantear el papel realizado por los repositorios, “no sólo como guardianes del patrimonio documental de nuestra nación y centros de información y cultura, sino también, como fuente de defensa de los derechos humanos y centros de consulta inagotables, desde la perspectiva de nuestro momento histórico”.

De acuerdo con la exposición de motivos, los elementos para la evaluación de la iniciativa obedecen a la responsabilidad imposterizable del Poder Legislativo para regular los archivos en posesión de los órganos inmediatos y mediatos de la Federación, en virtud del mandato constitucional contenido en el artículo 6o. para crear instrumentos legales que garanticen el derecho de acceso a la información; la iniciativa de los diputados Madrazo Limón y Zavaleta Salgado quiere ser armónica y complementaria con las disposiciones existentes en el orden jurídico nacional en materia de conservación, protección, custodia y difusión de archivos y documentos de relevancia, particularmente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Por otro lado, la iniciativa quiere dotar al Archivo General de la Nación de certeza jurídica y permanencia para convertirlo, “con pleno respeto a los demás poderes federales y órdenes de gobierno, en el eje sobre el cual debe girar la política de Estado en materia de conservación y difusión de archivos”.

Por lo anterior expuesto, se propone expedir la Ley Federal de Archivos, la cual se compone de tres títulos que se describen a continuación y de acuerdo a la exposición de motivos:

El Título Primero, sobre “Disposiciones Generales” que precisan los objetivos generales y específicos de la ley, la regulación del concepto de patrimonio documental de la nación y el respeto a la soberanía y competencia de los distintos órdenes de gobierno, federales, estatales y municipales, para que establezcan sus propios criterios y procedimientos institucionales, relativos a la administración de sus archivos.

El Título Segundo, “De la Organización de los Archivos”, busca armonizar la administración de documentos con las nuevas corrientes y sistemas impuestos por la realidad; señala los documentos en posesión de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal para determinar que formarán parte de un sistema de archivos; establece las bases del Archivo General de la Nación para desarrollar, evaluar y aprobar las herramientas informáticas de gestión y control archivístico, aplicadas por las dependencias y entidades en la organización y conservación de sus archivos; el área coordinadora de archivos de las dependencias del Ejecutivo federal y la creación de las medidas necesarias para la conservación y administración los documentos electrónicos generados o recibidos en diversos medios por las dependencias y entidades productoras de los documentos.

Finalmente, el Título Segundo desarrolla la autorización de salida y enajenación de documentos públicos y libros que por su naturaleza no son fácilmente sustituibles y que deberá abonar a la conservación de la memoria histórica para evitar el comercio ilegal de piezas de los archivos públicos.

El Título Tercero, sobre los aspectos institucionales, reconoce al Archivo General de la Nación como el eje rector del Poder Ejecutivo federal para la administración de los archivos, considerando que su actual organización administrativa de la institución es la más adecuada para desarrollar sus actividades, conservando su naturaleza de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; la iniciativa propone la creación del consejo asesor, independiente de los órganos de gobierno y administración del Archivo General de la Nación, como un grupo plural integrado por los representantes de los archivos de la administración pública centralizada del Ejecutivo federal y por académicos especialistas; se destaca al Registro Nacional de Archivos como un instrumento catastral del

Archivo General de la Nación dedicado a registrar, difundir y certificar la existencia de los archivos federales, estatales y municipales y, de manera potestativa, de los repositorios privados declarados de interés público.

Finalmente, la iniciativa busca formalizar al Sistema Nacional de Archivos como el mecanismo de colaboración permanente entre los archivos públicos y privados, basado en el respeto a la autonomía de sus integrantes y en apego a su marco jurídico.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las iniciativas, los miembros de Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes

Consideraciones

A) En lo general

1. México ha dado pasos relevantes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. El acceso a la información y la rendición de cuentas son condiciones en una sociedad que se precie de ser democrática y transparente porque protegen bienes jurídicos valiosos (que los ciudadanos puedan saber y acceder a información relevante para sus vidas) y porque sobre él se erige la viabilidad de un sistema democrático, porque cumple una función vital para que los ciudadanos conozcan el quehacer, las decisiones y los recursos que erogan sus autoridades.

2. El 20 de julio de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por el que se estableció el derecho a la información como una garantía tutelada por la norma fundamental.

3. Efectivamente, el artículo 6o., fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos supone una política de estado comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas, estableciendo que la Federación, los Estados y el Distrito Federal, deban proporcionar, a través del uso remoto de mecanismos o medios electrónicos, sus principales indicadores de gestión y la información sobre sus actividades para una adecuada rendición de cuentas, de manera permanente, completa, actualizada, oportuna y pertinente.

4. Para hacer efectivo el derecho de acceso a la información, es mandato constitucional que los sujetos obligados cuenten con archivos administrativos actualizados y confiables; el desarrollo de las tecnologías de la información permite hacer de los archivos no solamente depositarios de documentos, sino auténticos sistemas de gestión documental que son fuente de información útil y valiosa para la organización administrativa y la toma de decisiones. La creación de normas concretas para los sistemas de archivos, conforme al mandato de la Constitución Política, permitirá que la federación y sus parte integrantes puedan generar las normatividades acordes para la organización de archivos y los municipios, los reglamentos sobre archivos indispensables para garantizar de forma plena el derecho de acceso a la información que tutela nuestra Constitución.

5. De esta forma, los órganos e instituciones del Estado deben contar con sistemas de archivos que documenten sus actividades, así como la organización y conservación de la memoria histórica, facilitando su gestión, para asegurar la rendición de cuentas y la localización fácil y expedita de los documentos que se soliciten que es uno de los propósitos de la transparencia.

6. Por otro lado, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada el 6 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, descansa en el principio de acceso a la información contenida en los expediente y documentos que registren el ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, siendo los archivos el medio que permite el acceso a la información y la rendición de cuentas.

7. El artículo 4, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece como objetivo mejorar la organización, la clasificación y manejo de documentos, correspondiendo al Archivo General de la Nación elaborar, en coordinación con el Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información, los criterios para la catalogación, clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos de las dependencias y entidades, tomando en cuenta los estándares y mejores prácticas internacionales en la materia, según lo establece el artículo 32 de la ley mencionada.

8. Los estados de Yucatán, Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Tabasco y Zacatecas cuentan con legislaciones que organizan y protegen los sistemas de archivos estatales. El Poder Legislativo del estado de Yucatán, por decreto 352 publicado el 22 de agosto de 1986, expidió la Ley del Sistema Estatal de Archivos de Yucatán, la cual declaró como de interés público la preservación, conservación y clasificación de los documentos del patrimonio histórico de la entidad, como lo establece el artículo 1:

Artículo 1. Se declara de interés público la preservación, conservación y clasificación de los documentos que constituyen el patrimonio histórico de la entidad, y para ese objetivo se crea el Sistema Estatal de Archivos de Yucatán, con el fin de garantizar el uniforme e integral manejo de los archivos existentes y de los que se creen en el futuro tanto de las dependencias del gobierno del estado, como de los organismos descentralizados y desconcentrados, así como los de participación estatal.

Sin perjuicio de su autonomía los Poderes Legislativo y Judicial y los municipios del estado deberán coordinarse a este sistema y atender las disposiciones que al respecto se dicten.

También podrán coordinarse a dicho Sistema los archivos particulares cuyos representantes legales así lo determinen.

9. Por otro lado, el poder legislativo del Estado de Zacatecas, por decreto número 157, publicado el 7 de noviembre de 1987, expidió la Ley del Sistema Estatal de Archivos de Zacatecas, en virtud de “la necesidad impostergable del gobierno del estado de Zacatecas para el manejo eficiente y moderno de los documentos que genera, lo que implica llevar a cabo labores de depuración, clasificación y concentración de sus archivos. Así, el artículo 1 de la legislación mencionada, señala que las disposiciones rigen la preservación, conservación, clasificación y difusión del patrimonio documental, histórico y administrativo de la entidad y su uniforme e integral manejo.

10. El artículo 1 de La Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial el 12 de julio de 1992, determina como de interés público “la generación, organización, administración, preservación, conservación y difusión de los

documentos que constituyen el patrimonio histórico y cultural de la Entidad, para tal fin se crea el Sistema Estatal de Archivos de Aguascalientes, con el propósito de garantizar el uniforme e integral manejo de las unidades archivísticas, tanto por las dependencias del Ejecutivo estatal, como por los organismos descentralizados y desconcentrados, incluidos los de participación estatal”.

11. La Ley del Sistema Estatal de Archivos de Chiapas, cuyo decreto número 208 fue publicado en el Periódico Oficial del 20 de octubre de 1993, señala que la ley tiene por objeto establecer las normas que regularán la organización institucional para establecer la coordinación, cooperación y concertación de acciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado, así como los sectores social y privado, a través de un sistema estatal, que permita la modernización y homogeneización de criterios, técnicas y mecanismos para la protección física, rescate, organización, control y difusión de los documentos históricos y de los derivados de la gestión gubernativa del estado, así como para la consulta de los mismos y la presentación del servicio público en el rubro.

12. El artículo tercero de la Ley que crea el Sistema Estatal de Archivos de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial el 19 de diciembre de 1987, menciona que el Sistema Estatal de Archivos del Estado es definido como la serie de mecanismos normativos, organizativos y funcionales a través de los cuales la administración pública estatal interrelaciona funcionalmente los archivos administrativos e históricos de los tres poderes públicos del estado en lo aplicable, y de los ayuntamientos con el fin de coadyuvar con la modernización administrativa y con el rescate y salvaguarda de la memoria histórica y cultural de Tabasco, localizada en el acervo documental que custodian. Este sistema se vinculará al Sistema Nacional de Archivos, a través de acciones coordinadas, a fin de garantizar la centralización normativa, la autogestión operativa y la concentración documental que los caracteriza.

13. El artículo cuarto de la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20 de junio de 1994, señala que el Sistema de Archivos de la entidad tendrá por objetivos normar la organización y conservación de los Archivos Administrativos e Históricos de la Administración Pública de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los

municipios, en términos de la presente ley, a fin de asegurar el uso racional y correcto de los documentos, aprovechándolos óptimamente para la preservación de la memoria histórica de la entidad; por otro lado, tendrá que integrar y vincular por vía de un superior interés común, a todas las unidades dedicadas a la administración de servicios documentales en los ámbitos de los gobiernos estatal y municipal, sin restringir su autoridad en las áreas de su demarcación y competencia.

14. El artículo 3o. de la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de noviembre de 1988, señala como objetivos esenciales del Sistema Estatal de Archivos de la entidad la protección y rescate de los archivos públicos y privados; la homogeneización de los archivos en el Estado; el reforzamiento de los servicios documentales y archivísticos y el estudio de los archivos históricos y su difusión. Lo anterior es considerado de interés público en el estado.

15. Así, no obstante el mandato constitucional, nuestro país no cuenta con un marco normativo federal que regule la administración del patrimonio documental de la nación; lo anterior hace que documentos y archivos de interés público estén desorganizados, custodiados de forma deficiente, escasamente difundidos y en riesgo de destruirse y perderse de forma definitiva.

16. Para lograr un pleno ejercicio al derecho a la información, es indispensable que los documentos en poder de las instancias públicas y privadas, que representen un interés social y público, estén organizados y conservados bajo criterios uniformes que permitan su disposición y localización expedita, así como garantizar su integridad, particularmente de los que forman parte del patrimonio histórico de la nación.

17. Una legislación federal establecerá los criterios generales que permitan la organización archivística correcta para la modernización y eficiencia de las actividades de las entidades de los tres poderes de la unión, los poderes estatales y municipales, así como los órganos dotados de autonomía constitucional y legal, de manera que deban prever la aplicación de las tecnologías de la información que permitan el manejo documental de manera expedita y eficiente. El acceso a la información requiere de conservación u custodia a través de los archivos, como instrumentos fundamentales que evitarán cualquier forma de uso indebido o destrucción de

documentos importantes en la actividad de los sujetos obligados.

18. Finalmente, los servidores públicos estarán en obligación de garantizar la integridad y conservación de los documentos y archivos que se encuentren bajo su custodia, de manera que faciliten a los usuarios el acceso a la información que en ellos se contiene, así como su uso y destino; la responsabilidad de los servidores públicos permitirá una conformación adecuada de la memoria institucional de los sujetos obligados, lo que se considera esencial en nuestro sistema democrático.

B) En lo particular

1. Esta comisión, después de analizar las iniciativas que son materia del presente documento, considera oportuno reunir las en un solo dictamen, ya que su propósito es idéntico al expedir el ordenamiento que permitirá la organización de los archivos que están en poder de los sujetos obligados.

2. Las consideraciones que se han vertido en la exposición de motivos de cada uno de los proyectos contienen al objetivo principal para organizar los documentos, expedientes y archivos que estén en poder no sólo de las dependencias de los tres Poderes de la Unión, sino también de las autoridades estatales y municipales, órganos autónomos y los que estén bajo custodia de particulares, cuando los archivos sean de interés público.

3. Las iniciativas pretenden impulsar una serie de políticas públicas para garantizar la integridad de la información contenida en los archivos, así como la administración y vigilancia a través de un Sistema Nacional de Archivos donde el Archivo General de la Nación sea la institución rectora en la materia que procurará la modernización de la función archivística, el acceso a la información documental y el uso de las tecnologías de la información.

4. En este sentido, el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos contenido en este documento, se estructura en tres títulos en los que se contiene: Título Primero, "Disposiciones Generales", que indican el objeto de la ley el cual es regular la administración de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los meca-

nismos de colaboración entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, y fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de especial relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.

5. Es de destacar que en el artículo tercero del título que se comenta, se establece los principios por los que se regirán los sujetos obligados conforme a las disposiciones de la Ley que se dictamina y que son los siguientes:

I. Preservación. Es la adopción de medidas para la adecuada conservación de los archivos que incluyen las condiciones ambientales, administrativas y tecnológicas.

II. Procedencia. Consiste en conservar cada fondo documental producido por una dependencia o entidad y distinguirlo de otros fondos semejantes.

III. Orden original. Consiste en el respeto a la clasificación archivística establecida por la unidad generadora.

IV. Integridad. Los documentos de archivo deben estar completos para reflejar con exactitud la información contenida.

V. Disponibilidad. Adopción de medidas pertinentes para la localización de los documentos de archivo.

6. El Título Segundo establece la política en materia de organización y administración de los archivos. Establece las condiciones por las que deben asegurarse los trámites y gestión de asuntos, la transparencia, rendición de cuentas y el acceso a la información; por otro lado, se considera la creación del sistema de archivos, el cual deberá incluir los criterios de administración de los documentos en posesión de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal.

7. Es importante señalar que el Archivo General de la Nación emitirá los lineamientos necesarios para el uso de sistemas automatizados de gestión y control de archivos, que permitirá una eficiente organización y adecuada conservación de los documentos en su poder; los sujetos obligados también tendrán la responsabilidad de crear programas de respaldo y migración de documen-

tos electrónicos, de acuerdo con la capacidad de sus recursos.

8. Se establece la responsabilidad de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal para contar con áreas coordinadoras de archivos, mismas que aplicarán las normas, criterios, lineamientos archivísticos y otras disposiciones reglamentarias o administrativas que sean acordes a la materia, con el fin de lograr la homogeneización entre las unidades administrativas responsables. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, se regirán por las disposiciones que emitan al respecto.

9. El Capítulo II de este título establece el derecho de los usuarios de consultar los documentos de archivo, sea administrativos o históricos así como los archivos privados. Los usuarios están obligados a la conservación y buen uso de los archivos que se usen.

10. El Título Tercero se refiere a las autoridades responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Archivos. En primer término, el Archivo General de la Nación asumirá la rectoría de la materia de archivos y podrá establecer lineamientos y políticas generales para la organización, conservación y administración de los archivos de trámite y concentración y de los históricos que contienen la memoria documental de los sujetos obligados. Como tal, se concede al Archivo General de la Nación el carácter de entidad central y de consulta del Ejecutivo federal en el manejo de los archivos de las dependencias y entidades.

11. Para lograr lo anterior, el proyecto de decreto propone que el Archivo General de la Nación sea un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Entre sus órganos de gobierno y administración, contará con el consejo asesor integrado por los representantes de las dependencias de la administración pública centralizada del Ejecutivo federal, académicos y expertos en las disciplinas vinculadas con sus funciones, de acuerdo con los lineamientos que expida el mismo Archivo General de la Nación.

12. El Capítulo II del Título Tercero, establece el Registro Nacional de Archivos como el instrumento catastral del Archivo General de la Nación para el registro y difusión del patrimonio documental. Los archivos de los tres órdenes de gobierno, de los estados y municipios,

los universitarios y de instituciones de educación superior, archivos privados y los acervos y documentos que sean declarados como patrimonio documental de la nación, podrán certificarse en el Registro Nacional. Las ventajas de la inscripción tendrán, entre otros, la actualización permanente de los archivos en poder de los sujetos.

13. Se considera la creación del Sistema Nacional de Archivos el cual deberá crear y actualizar permanentemente el registro público de archivos y pondrá a disposición de cualquier interesado, la información de los archivos administrativos e históricos, como sería su ubicación, los responsables de los mismos y los instrumentos de control y consulta.

14. Como tal, el Sistema Nacional de Archivos vendrá a ser un mecanismo de colaboración permanente entre los archivos públicos, los privados y los del sector social. A la cabeza estará el Archivo General de la Nación como promotor del marco jurídico en materia de archivos y garante de la preservación, conservación, organización, descripción y uso adecuado del patrimonio documental de la nación.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto que expide la Ley Federal de Archivos

Único. Se expide la Ley Federal de Archivos para quedar como sigue:

Ley Federal de Archivos

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1. El objeto de esta ley es regular la administración de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de colaboración entre la federación, las entidades federativas y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la nación, y fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de especial relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.

Artículo 2. Para efectos de la presente ley y su ámbito de aplicación se entenderá por:

I. Administración de documentos: Conjunto de métodos y prácticas destinados a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

II. Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su forma y soporte material, producidos o recibidos por una persona física o moral, o por un organismo público o privado en el ejercicio de sus funciones o actividades.

III. Archivo de concentración: Unidad responsable de la administración de documentos cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, y que permanecen en ella hasta su destino final.

IV. Archivo de trámite: Unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa.

V. Archivo histórico: Unidad responsable de administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional.

VI. Archivo privado: Documentos o colecciones que ostenten interés público, histórico o cultural en poder de particulares.

VII. Archivística: Disciplina dedicada al estudio y aplicación de las teorías y técnicas relativas a la función de los archivos, su organización, legislación, reglamentación, tratamiento y gestión.

VIII. Área coordinadora de archivo: La creada por cada dependencia y entidad para apoyar a su comité de información, establecer criterios en materia de organización y conservación de archivos, facilitar el acceso a la información, elaborar los instrumentos de control archivístico, coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación, establecer un programa de capacitación y asesoría archivísticos así como coordinar con el área de tecnologías de la información de la dependencia o entidad, las actividades destinadas a la automatización de los archivos y a la gestión de documentos electrónicos.

IX. Baja documental: Eliminación de aquella documentación que haya prescrito en sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, y que no contenga valores históricos.

X. Catálogo de disposición documental: Registro general y sistemático que establece los valores administrativos, legales, fiscales, contables e históricos, así como los plazos de conservación, clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de los documentos e información de un archivo.

XI. Clasificación archivística: Proceso de identificación y organización sistemática de las funciones o documentos de archivo en categorías de acuerdo con esquemas lógicos previamente establecidos, y métodos y reglas determinados.

XII. Conservación de archivos: Conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas y de información de los documentos de archivo.

XIII. Cuadro general de clasificación archivística: Instrumento técnico y de consulta que refleja mediante niveles de agrupaciones documentales y códigos asignados, la estructura de la documentación producida o recibida por una dependencia o entidad con base en sus atribuciones o funciones.

XIV. Dependencias y entidades: Las señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidas la Presidencia de la República, los órganos administrativos desconcentrados, así como la Procuraduría General de la República.

XV. Destino final: Selección en los archivos de trámite o concentración de aquellos expedientes cuyo plazo de conservación o uso ha prescrito, con el fin de darlos de baja o transferirlos a un archivo histórico.

XVI. Documento de archivo activo: El necesario para el ejercicio de las atribuciones de las unidades administrativas de las dependencias o entidades, que por su uso frecuente se conserva en el archivo de trámite.

XVII. Documento de archivo: El creado, recibido, manejado y usado por un particular o por una dependencia o entidad en cumplimiento de sus obligaciones legales o en el ejercicio de su actividad o función.

XXVIII. Documento electrónico de archivo: El de archivo digital o análogo que es transportado por un conductor eléctrico y requiere del uso de un equipo electrónico para ser inteligible por una persona.

XIX. Documento de archivo digital: Representación de un objeto o proceso físico a través de valores binarios diferenciados.

XX. Documento de archivo histórico: El que contiene evidencia y testimonios de las acciones de la dependencia o entidad, por lo que debe conservarse permanentemente.

XXI. Documento de archivo semiactivo: El de uso esporádico, que debe conservarse durante un plazo precautorio por razones administrativas, legales, fiscales o contables en la unidad de archivo de concentración.

XXII. Expediente: Unidad constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados de acuerdo con un mismo asunto, actividad o trámite en una dependencia o entidad.

XXIII. Ley: Ley Federal de Archivos.

XXIV. Metadato. Conjunto de datos de los sistemas electrónicos de archivos que sirven para identificarlos, facilitar su búsqueda, su administración y el control de su acceso.

XXV. Plazo de conservación: Periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite, de concentración e histórico. Consiste en la combinación de la vigencia documental, el plazo precautorio, el periodo de reserva, en su caso, y los periodos adicionales establecidos en los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

XXVI. Reglamento: Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

XXVII. Transferencia: Traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite al archivo de concentración conocido como transferencia primaria, y de expedientes que deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico, conocido como transferencia secundaria.

XXVIII. Valor documental: Condición de los documentos de archivo que les confiere características administrativas, legales, fiscales o contables durante su etapa activa y semiactiva, denominada como valores primarios; o bien, de evidencia, testimoniales e informativas en su etapa inactiva o histórica, denominada como valores secundarios.

XXIX. Valoración documental: Actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales para establecer criterios de disposición y acciones de transferencia.

XXX. Vigencia documental: Periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales, contables o históricos, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Artículo 3. Los sujetos que refiere esta ley se regirán por los siguientes principios y objetivos:

Son principios de esta ley:

I. Preservación. Es la adopción de medidas para la adecuada conservación de los archivos que incluyen las condiciones ambientales, administrativas y tecnológicas.

II. Procedencia. Consiste en conservar cada fondo documental producido por una dependencia o entidad y distinguirlo de otros fondos semejantes.

III. Orden original. Consiste en el respeto a la clasificación archivística establecida por la unidad generadora.

IV. Integridad. Los documentos de archivo deben estar completos para reflejar con exactitud la información contenida.

V. Disponibilidad. Adopción de medidas pertinentes para la localización de los documentos de archivo.

Son objetivos de esta ley:

I. Garantizar la localización y disposición expedita de documentos a través de sistemas modernos de organización y conservación de los archivos, que contribuyan a

la eficiencia gubernamental, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional;

II. Asegurar el acceso oportuno a la información y con ello la rendición de cuentas, mediante la adecuada administración y custodia de los archivos que contienen información pública gubernamental;

III. Garantizar la correcta conservación, organización y consulta de los archivos de trámite, de concentración e históricos para atender las necesidades de la gestión pública y la defensa de los derechos de las personas físicas y morales, públicas y privadas, como para promover la investigación histórica documental;

IV. Favorecer la utilización de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados;

V. Establecer mecanismos para la colaboración entre las autoridades federales, estatales y municipales en materia de archivos; y

VI. Contribuir a la creación de una cultura de aprecio por los archivos como herramienta para una gestión gubernamental eficiente.

Artículo 4. El patrimonio documental de la nación es el acervo o los documentos de archivo que dan cuenta de la evolución del Estado y de las personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo, o cuyo valor testimonial, de evidencia o informativo les confiere interés público, les asigna la condición de bienes culturales y les da pertenencia en la memoria colectiva del país.

Artículo 5. La presente ley es de observancia obligatoria para los servidores públicos federales.

Artículo 6. El Poder Legislativo Federal, a través de la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Comisión Permanente y la Auditoría Superior de la Federación; el Poder Judicial de la Federación, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los organismos constitucionales autónomos o con autonomía legal, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general los órganos, criterios y procedimientos institucionales relati-

vos a la administración de sus respectivos archivos, de acuerdo con los principios y reglas establecidos en la presente ley.

Título Segundo **De la Organización de los Archivos**

Capítulo I **Administración de los Archivos**

Artículo 7. El propósito de la administración de archivos es asegurar que los documentos, sin importar su soporte o formato, sirvan para el cumplimiento y sustento de las atribuciones o funciones institucionales, el trámite y gestión de asuntos, la transparencia de acciones, la rendición de cuentas y el acceso a la información, además de ser fuente para la investigación histórica.

Artículo 8. Todo documento en posesión de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal formará parte de un sistema de archivos. Dicho sistema incluirá al menos:

- I. Registro y despacho de correspondencia.
- II. Identificación de documentos de archivo.
- III. Uso y seguimiento.
- IV. Clasificación archivística por funciones.
- V. Integración y organización de expediente.
- VI. Descripción a partir de sección (grupo general), serie (subgrupo) y expediente.
- VII. Transferencia de archivos.
- VIII. Préstamo de expedientes.
- IX. Conservación de archivos.
- X. Prevaloración de archivos.
- XI. Auditoría de archivos y otros que resulten relevantes.

Cuando las dependencias y entidades cuenten con una clasificación archivística distinta a la que se refiere la fracción IV de este artículo, deberán someter ésta a la consideración

del Archivo General de la Nación quien revisará cada caso y resolverá lo conducente en consulta con su consejo asesor.

Artículo 9. El Archivo General de la Nación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, emitirá los lineamientos para el uso de sistemas automatizados de gestión y control de archivos en formatos físico y digital para coadyuvar en la organización y conservación de archivos de las dependencias y entidades. En su caso, desarrollará un sistema específico para la Administración Pública que permita la creación, mantenimiento y preservación de los archivos digitales, asegurando la autenticidad de sus documentos y que permita proteger su confidencialidad y se mantengan a través del tiempo.

Asimismo los sujetos obligados realizarán programas de respaldo y migración de los documentos electrónicos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y propiciarán la utilización de herramientas informáticas que permitan la adecuada administración de archivos electrónicos.

Artículo 10. El Archivo General de la Nación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, establecerá las bases para el desarrollo de herramientas informáticas de gestión y control para coadyuvar en la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades. Los plazos para su adopción serán determinados en cada caso por el Archivo General de la Nación en consulta con su consejo asesor.

Cuando las dependencias y entidades hayan desarrollado o adquirido herramientas informáticas de gestión y control para la organización y conservación de archivos distintas a las que establece el párrafo anterior, éstas deberán ser adecuadas a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación en esta materia.

Artículo 11. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal contarán con un área coordinadora de archivos encargada de aplicar las normas, criterios y lineamientos archivísticos determinados en el marco de esta ley y demás disposiciones reglamentarias o administrativas, a efecto de lograr homogeneidad entre todas las unidades administrativas en la materia.

Artículo 12. Las áreas coordinadoras de archivos con voz y voto en el Comité de información determinarán la manera de administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de la dependencia o entidad con base en los

lineamientos y criterios definidos por el Archivo General de la Nación.

Artículo 13. En cada dependencia o entidad existirán los archivos de trámite y concentración que determinen y el histórico de considerarse necesario.

Artículo 14. Las dependencias y entidades desarrollarán y establecerán las políticas, lineamientos y procesos conducentes al control de sus archivos digitales con el propósito de:

- I. Aplicar a los archivos digitales los mismos instrumentos técnicos archivísticos que corresponden a los soportes tradicionales.
- II. Crear mantener y preservar los metadatos que requieran sus archivos digitales.
- III. Establecer procedimientos que registren la actualización, migración, respaldo u otro proceso que afecte a los archivos digitales, de igual manera documentar los cambios de software y hardware que se lleven a cabo.

Artículo 15. Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, se registrarán por las disposiciones que dicten al respecto.

Capítulo II **De los Usuarios, Autorización de Salida** **y Enajenación de Documentos**

Artículo 16. Los usuarios tienen el derecho de consultar los documentos de archivo, ya sean administrativos o históricos, así como los privados de interés científico, tecnológico, cultural, o histórico conforme a lo establecido por esta ley y demás ordenamientos aplicables.

Los usuarios deberán contribuir a la conservación y buen estado de los documentos consultados.

Cualquier mal uso, perjuicio material o sustracción de documentos realizada por los usuarios, será sancionada de conformidad con la legislación aplicable

Artículo 17. No podrán salir del país documentos que hayan pertenecido o pertenezcan a los archivos de los órganos federales, entidades federativas, municipios y casas cu-

riales, así como documentos originales relacionados con la historia de México y libros que por su naturaleza no sean fácilmente sustituibles, sin la autorización previa del Archivo General de la Nación.

Artículo 18. En los casos de enajenación por venta de un acervo o documento declarado patrimonio documental de la Nación, y en general cuando se trate de documentos acordes con lo previsto en el artículo 36, fracciones II y III de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Ejecutivo federal, a través del Archivo General de la Nación, gozará del derecho del tanto en los términos que establezca el reglamento respectivo.

Artículo 19. Cuando los archivos o documentos de interés público y en poder de los particulares se encuentren en peligro de destrucción, desaparición, deterioro o pérdida, podrán ser objeto de expropiación por causa de utilidad pública mediante indemnización, ateniéndose a la legislación en la materia.

Título Tercero **De los aspectos institucionales**

Capítulo I **Archivo General de la Nación**

Artículo 20. El Archivo General de la Nación es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, fuente de acceso público, rector de la archivística nacional y entidad central y de consulta del Ejecutivo federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de las dependencias y entidades.

El Archivo General de la Nación contará con un consejo asesor para el mejor desarrollo de las atribuciones asignadas sobre las mejores prácticas en las diversas materias afines.

El consejo asesor estará integrado por representantes de los archivos de las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Ejecutivo federal, así como por académicos y expertos destacados de las disciplinas vinculadas con sus funciones, de acuerdo con los lineamientos que sobre la materia expida el Archivo General de la Nación.

Artículo 21. El Archivo General de la Nación tendrá las siguientes atribuciones:

I. Ser ente rector de la archivística nacional, y prestar asesoría técnica para la organización y la operación de los servicios en materia de administración de documentos, información y archivos dentro de las dependencias y entidades federales;

II. Establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación e información liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

III. Gestionar la recuperación e incorporación a sus acervos de aquellos archivos que tengan valor histórico;

IV. Dictaminar las normas relacionadas con la creación y resguardo de los archivos históricos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal;

V. Proponer la adopción de Normas Oficiales Mexicanas en materia de archivos ante las autoridades correspondientes;

VI. Administrar los documentos, información, expedientes y archivos que conforman sus acervos, facilitando y promoviendo su consulta y aprovechamiento público;

VII. Expedir copias certificadas, transcripciones paleográficas y dictámenes de autenticidad de los documentos existentes en sus acervos así como determinar las políticas y procedimientos para proporcionar los servicios de consulta y reprografía al público usuario;

VIII. Establecer lineamientos para la descripción de documentos y fuentes de información relevantes para el conocimiento y difusión de la historia de México, existentes en archivos y colecciones públicas y privadas, nacionales o del extranjero;

IX. Declarar patrimonio documental de la Nación aquellos acervos o documentos que sean de interés público y se ajusten a la definición prevista en esta ley;

X. Preparar, publicar y distribuir, en forma onerosa o gratuita, las obras y colecciones necesarias para apoyar el conocimiento de su acervo, así como promover la cultura archivística, de consulta y aprovechamiento del patrimonio documental del país;

XI. Determinar lineamientos para concentrar en sus instalaciones, el Diario Oficial de la Federación y demás publicaciones de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones;

XII. Establecer políticas para reunir, organizar y difundir el acervo documental gráfico, bibliográfico y hemerográfico necesario para apoyar el desarrollo archivístico y la investigación histórica nacional, con base en las mejores prácticas internacionales adecuadas a la realidad nacional;

XIII. Integrar un acervo bibliohemerográfico especializado en materia de archivos y temas afines; y

XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 22. El Archivo General de la Nación podrá concertar convenios y acuerdos de colaboración con dependencias y entidades de los poderes federales, organismos constitucionales autónomos, organismos con autonomía legal, así como con dependencias y entidades de los estados y municipios y con los archivos propiedad de particulares o asociaciones afines, con el propósito de desarrollar acciones que permitan la modernización de los servicios archivísticos, el rescate y administración del patrimonio documental de la Nación, en el marco de la normatividad aplicable. Así mismo, podrá establecer vínculos con otros archivos nacionales o con las asociaciones internacionales afines.

Capítulo II Registro Nacional de Archivos

Artículo 23. El Registro Nacional de Archivos es un instrumento catastral del Archivo General de la Nación para registrar y difundir el patrimonio de la memoria documental del país en el ámbito federal y, de manera potestativa, de los archivos de los demás ámbitos, público y privado, mediante el acopio de los datos sobre los acervos y la infraestructura de los archivos, así como sobre los documentos declarados patrimonio documental de la Nación. Podrán certificarse en el registro:

I. Los archivos públicos de la administración pública federal.

II. Los organismos constitucionales autónomos.

- III. Los organismos autónomos por ley.
- IV. Los archivos de los estados y los municipios.
- V. Los archivos universitarios y de instituciones de educación superior.
- VI. Los archivos privados que soliciten su incorporación.
- VII. Todos los acervos y documentos declarados patrimonio documental de la Nación.

Artículo 24. Los archivos adscritos al Registro Nacional de Archivos deberán incorporar y luego actualizar anualmente los datos sobre sus acervos, conforme a las disposiciones y requisitos que establezca el Archivo General de la Nación.

Los particulares propietarios de documentos o archivos declarados como patrimonio documental de la Nación inscritos en el Registro Nacional de Archivos, informarán sobre cualquier cambio que afecte los documentos o acervos, sea en su estado físico o patrimonial.

Artículo 25. Los archivos privados que por solicitud de sus propietarios se inscriban en el Registro Nacional de Archivos, contarán con asistencia técnica por parte del Archivo General de la Nación y se estimulará su organización, conservación, difusión y consulta.

Capítulo III Sistema Nacional de Archivos

Artículo 26. El Sistema Nacional de Archivos es un mecanismo de colaboración, coordinación y articulación permanente entre los archivos públicos, los privados y del sector social, presidido por el Archivo General de la Nación para promover el marco jurídico, técnico y normativo de los archivos del país y garantizar la preservación, conservación, organización, descripción, y uso adecuado y difusión del patrimonio documental de la Nación, con base en las mejores prácticas internacionales. El Sistema Nacional de Archivos se conducirá de conformidad con las disposiciones previstas en el reglamento.

Artículo 27. Para fines de colaboración y con pleno respeto a su condición de independencia, autonomía, soberanía y a su marco jurídico propio, podrán incorporarse al Sistema Nacional de Archivos:

- I. El Ejecutivo federal, a través del Comité Técnico de Unidades de Correspondencia y Archivo del Ejecutivo federal, compuesto por representantes de los archivos de la administración pública federal;
- II. El Poder Judicial de la Federación, a través del órgano que determine;
- III. El Congreso de la Unión, a través del órgano que determine;
- IV. Los organismos constitucionales autónomos según lo determinen;
- V. Los organismos autónomos por ley según lo determinen;
- VI. Las entidades federativas a través de los archivos generales e históricos de los estados;
- VII. Los municipios a través de sus correspondientes archivos;
- VIII. Los archivos privados y sus asociaciones a través de sus representantes; y
- IX. Las universidades e instituciones de educación superior a través de sus representantes.

Artículo 28. El Sistema Nacional de Archivos tendrá los siguientes objetivos:

- I. Fomentar la modernización y homogeneización metodológica de la función archivística, propiciando la cooperación e integración de los archivos;
- II. Promover la gestión, preservación y el acceso a la información documental;
- III. Propiciar el uso y desarrollo de nuevas tecnologías de la información y la gestión de documentos en entorno electrónico;
- IV. Promover el desarrollo de las instituciones formadoras de recursos humanos en archivística; y
- V. Estimular la sensibilización de la sociedad acerca de la importancia de los archivos activos, como centros de información esencial, y de los históricos como parte fundamental de la memoria colectiva.

Para el cumplimiento de sus objetivos los integrantes del Sistema Nacional de Archivos aplicarán los principios de unidad normativa y descentralización operativa.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Archivo General de la Nación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, expedirá los lineamientos para el desarrollo de herramientas informáticas de gestión y control de archivos para coadyuvar en la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo federal, en los siguientes 180 días hábiles posteriores a la publicación de la presente ley.

Tercero. El Archivo General de la Nación expedirá los lineamientos para la estructura y funcionamiento del consejo asesor en los siguientes 180 días hábiles posteriores al inicio de vigencia de la presente ley.

Cuarto. El Ejecutivo federal, con la participación del Archivo General de la Nación, expedirá el Reglamento de esta ley dentro del año siguiente a su entrada en vigor.

Quinto. El Archivo General de la Nación pondrá en su portal electrónico las disposiciones y requisitos para incorporar y actualizar los datos en el Registro Nacional de Archivos a más tardar en 180 días hábiles posteriores a la publicación de la presente ley.

Sexto. Los sujetos obligados al cumplimiento de esta ley, deberán establecer los órganos y aplicar los principios de la misma, en un plazo máximo de un año contado a partir de su entrada en vigor.

Séptimo. No se derogan los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, expedidos el 20 de febrero del 2004.

Octavo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que contravengan la presente ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodrí-

guez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Antonio Xavier López, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte, Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a leer el punto de acuerdo de la Comisión de Deporte, que es apoyado por la Mesa Directiva.

CHARRERIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales, a los ayuntamientos y a las empresas solidarias con el desarrollo social y la preservación de las tradiciones mexicanas a brindar apoyo integral a la charrería para su preservación, reconocimiento público, fomento y difusión, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los que suscriben, integrantes del pleno de la Comisión de Juventud y Deporte, Elizabeth Morales García, Salvador Barajas del Toro, Gerardo Lagunes Gallina, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Gustavo Fernando Caballero Camargo, Jorge Luis de la Garza Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Alma Hilda Medina Macías, Gregorio Barradas Miravete, José Inés Palafox Núñez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Alma Xóchil Cardona Benavidez, Carlos Alberto Torres Torres, Francisco Javier Plascencia Alonso, Fidel Antuña Batista, José de Jesús Solano Muñoz, Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, Ri-

cardo Franco Cazarez, Carlos Alberto Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Daisy Selene Hernández Gaytán, Francisco Sánchez Ramos, Ana Yurixi Leyva Piñón, Concepción Ojeda Hernández, Celso David Pulido Santiago, Martín Ramos Castellanos, Rafael Villicaña García, Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia; con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, con base en los siguientes

Considerandos

Hoy la charrería está en grave riesgo, entre otras causas, por la escasez y pérdida de espacios para la práctica de esta tradición, el encarecimiento de los insumos necesarios para este deporte; el complejo control sanitario, que dificulta el tránsito de los caballos charros a lo largo y ancho de la República Mexicana; la constante deserción de los artesanos que manufacturan los enseres para este deporte; el mínimo conocimiento y reconocimiento públicos a las aportaciones a la sociedad, tanto históricas como actuales; y la casi nula difusión de las actividades de la charrería en los medios masivos de comunicación, entre otros factores negativos.

Para ayudar a revertir estas condiciones adversas, los diputados de esta XL Legislatura tenemos en nuestras manos la aportación de soluciones que contribuyan a frenar los fenómenos de transculturización, aculturización e inculturización que afectan a todas las tradiciones de nuestro país y a la charrería en especial. Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte consideramos que es indispensable fortalecer y fomentar esta herencia histórica y cultural hecha deporte, pues de lo contrario perderemos esta expresión de identidad que aporta una forma de vida, plena de valores distintivos del mexicano en su paso por la historia.

México es un país con una gran riqueza de tradiciones que permanentemente se reviven por toda su geografía. Estas manifestaciones culturales han ido forjando la idiosincrasia nacional a través del tiempo, dotando al país de un acervo cultural incalculable.

En efecto, el charro encarna la imagen que en su devenir histórico distingue e identifica a México dentro y fuera de

sus fronteras. Delfín Sánchez Juárez lo describe transitando por la historia a lomos de su caballo como “Una figura señera que es presente y que es pasado. El que aprisiona los toros al extremo de su lazo. El que manejó la lanza cuando se llamó chinaco. El que cargó 30-30 siendo revolucionario. El que abandonó el terruño para volverse soldado cada vez que de la patria volvió a escucharse el reclamo. Es la esencia de la tierra. Es el grito campirano. El símbolo de la historia. Es el centauro... ¡Es el charro!”.

Los conquistadores trajeron consigo el caballo. Su silla estaba diseñada para la guerra y su técnica disponía al corcel para el uso de la espada y la lanza. Los indígenas tenían prohibición de montar a caballo, bajo pena de muerte. El aumento de la población demandó a su vez el de ganado vacuno y caballar, por lo que la corona española pronto otorgó permisos o licencias para el uso del noble bruto en las labores del campo mexicano. Así, los indígenas y los mestizos imprimieron cambios sustanciales: la silla de guerra se transformó en silla de trabajo y el uso de la garrocha se enriqueció con el manejo de la reata, por lo que fue menester dotar a la silla de una polea para utilizar la soga, lo que ocasionó que se desarrollara una verdadera escuela mexicana de equitación. Ésta ejecutaría los movimientos del caballo en los cuartos traseros de éste, a diferencia de toda la escuela europea, que hasta la fecha lo sigue haciendo sobre el tren delantero de la cabalgadura.

Para cubrirse, el jinete nacional usa el cuero o gamuza, por ser material durable y accesible en aquellos tiempos; en sus trajes se observan las adaptaciones a chaqueta, pantalones, sombreros y botas que reflejan el barroquismo nacional, pleno de ornato: primero, con vistosos amarres de cuero e hilo y luego incorporando poco a poco el uso de adornos y botonaduras de plata.

Con el paso de los años, los jinetes mexicanos desarrollan una forma peculiar de ser, montar y vestir, que hará describir a Bernardo de Balbuena en su obra *Grandeza mexicana*, la notable, distintiva y elegante monta de los centauros nacionales.

Estos hombres desarrollan una personalidad con rasgos propios y surge un espíritu recio, forjado en la lucha diaria por las faenas realizadas al lomo de sus caballos; los jinetes acunán un gran señorío que fomenta su amor a la libertad y a su tierra. Las faenas propias del campo, en especial para el manejo y transportación del ganado, los enseñan a trabajar en equipo, desarrollando una gran amistad y solidaridad que les da espíritu y orgullo de pertenencia a su

grupo. Las grandes jornadas y trayectos motivan la camaradería dentro de un ambiente de respeto y alegría que fortalece la unión entre ellos: viven, cantan, trabajan, afrontan peligros, corren aventuras y dan a la palabra el sello profundo del honor y la lealtad, se auxilia al débil y al caminante, al desvalido y al menesteroso; de ahí, como consecuencia, esa forma de vivir se sintetiza en un solo concepto: la caballeridad.

Transcurre el virreinato y las circunstancias de la colonia hacen que estos grupos con tan especial práctica de valores perciban pronto las ideas de una patria libre e independiente, que los lleva a ocupar lugar protagónico en la guerra de Independencia. Por mencionar algunos, Morelos había crecido en la arriería; los Bravo, los Galeana, Pedro Moreno y una legión interminable de recios personajes nutrirán las filas insurgentes, distinguiéndose como jinetes intrépidos, valerosos y atentos al llamado de la patria.

México va en busca de su propia identidad y destino y así se da la lucha contra la intervención, defendiendo el territorio con excepcional patriotismo. En la guerra de Reforma destacan los valerosos chinacos, enfundados en calzoneras de cuero y manta, que enfrentan con valor la intervención francesa, escribiendo páginas de gloria con la caballería, que aporta sacrificio y sangre para la definición del México de hoy. En la Revolución de 1910 participan los jinetes mexicanos de sombrero ancho, sillas charras, reata en el fuste, machete en la silla y carabina 30-30 en la mano, para abrir paso a una época de definición en la libertad para todos, especialmente para los desposeídos.

Durante cuatro siglos el jinete mexicano no sólo desarrolla una monta y atuendo propios, sino que éstos poco a poco lo identifican, de manera universalmente aceptada, como **el charro**, concepto que liga y define nacional e internacionalmente la figura de México.

Del siglo XVI al XX las suertes charras se practican primero como trabajo, luego como recreo y finalmente se reglamentan y se califica, tomando en cuenta la destreza, elegancia y eficacia de las faenas, convirtiéndose en deporte. En 1921 surge la primera asociación de charros y, con ella, la charrería organizada como deporte competitivo.

Antes, a finales del siglo XIX, surgen figuras que llevan al extranjero la presencia de los charros con su peculiar monta y vestimenta: en la primera mitad del siglo XX los viajes a Europa de destacados exponentes de la charrería, como

Andrés, Antonio y Audomaro Becerril, siguen el ejemplo que en 1890 diera Ponciano Díaz, el “Charro Torero”, de conquistar los públicos de Europa, Norte y Sudamérica, inmortalizando así la figura del charro en el extranjero.

La charrería en su conjunto va reuniendo con el paso de los siglos la aportación de múltiples objetos que producen artesanos especializados: orfebres, herreros, arrendadores, sastres, talabarteros; fabricantes de sogas, sombreros, rebozos, corbatas, sarapes, mantillas, riendas, etcétera. Paralelamente a la alta valía creativa que dichos artesanos imprimen a sus piezas, se fomenta la actividad económica al dar empleo a estos artistas que, con su trabajo y creatividad, sostienen a un gran número de familias mexicanas. **La charrería genera incontables piezas de valor artístico incalculable, inspira obras literarias en prosa y verso**, además de múltiples **investigaciones históricas, antropológicas y etnográficas; la pintura, la fotografía y la cinematografía** generan una profusa producción que capta el valor estético y cultural de la tradición que aquí nos ocupa; **la música y la danza** también reciben el impacto cautivador de esta herencia adquirida con el paso de los siglos.

Al organizarse la charrería como deporte, se suma la **vertiginosa irrupción de la delicada y estética participación de la mujer en la fiesta charra**. En la segunda mitad del siglo XX se aprecia el creciente espectáculo de grupos de damas a caballo, vestidas con trajes de rancheras, de vistosos colores, holanes, pasamanería, moños, encajes y sombrero ancho, integrándose poco a poco la mujer como elemento indispensable de la charrería. La tenaz preparación y superación de estas amazonas, que desarrollan un espectáculo ecuestre a base de formar figuras efímeras de objetos femeninos, por medio de evoluciones, movimientos entrelazados, cambios de trayectoria, montando sus caballos a mujeriegas, ejecutando sus movimientos con ritmo, maestría y uniformidad, todo ello perfecciona el espectáculo, hasta el punto en que se opta por calificar a los equipos de ejecutantes y nace entonces, en 1982, un deporte femenino, que engalanará y enriquecerá la fiesta charra.

La escaramuza se suma, con dilecta elegancia, colorido, valor y riqueza, a este deporte representativo de México. Hay que resaltar que varios de estos conjuntos ecuestres mexicanos han llevado su arte y presencia a múltiples países, los cuales se han deleitado con este espectáculo, que acompañado de música mexicana muestra trajes de charras y rancheras, derrochando alegría, belleza y femineidad.

Lamentablemente, la charrería, que era distintiva e indiscutible promotora cultural de México, ha sido desplazada de las antes señeras comitivas que acompañaban a nuestros mandatarios en visitas a otras naciones, pues no sólo se acordaban compromisos comerciales o políticos, sino que se integraban expresiones artísticas y deportivas que fortalecían la percepción positiva de nuestra nación. Los nuevos tiempos integran a las comitivas a empresarios, ciertamente una visión positiva, pero cada vez incluyen menos artistas, deportistas, embajadores culturales.

Así pues, **la charrería es la tradición y herencia hecha deporte**, que los jinetes mexicanos cultivan y acrecientan desde el siglo XVI, deporte mexicano que comprende la ejecución de faenas campiranas, con la práctica de valores como cortesía, libertad, alegría, valor y caballeridad, así como un gran amor a la Patria, que lleva al charro a participar en las guerras de Independencia, de intervención, de Reforma y en la Revolución. Con su vestimenta, monta, arreos y axiología se forja una imagen distintiva de México, aceptada nacional e internacionalmente.

Organizadas por la **Federación Mexicana de Charrería, A C**, y sus asociados, prácticamente todos los días se celebran charreadas en toda la república: durante todo el año son efectuados múltiples campeonatos, torneos, festivales, concursos y exhibiciones, tanto de escaramuzas como de equipos de varones y de charro completo, en este caso, un solo individuo que ejecuta todas las suertes de la charrería.

Todas estas actividades, en particular el **campeonato nacional**, los estatales, los regionales y otros promueven una gran derrama económica, pues fomentan el turismo, estimulan los negocios locales y alientan el consumo de los productos de cada región. Las múltiples actividades culturales que las acompañan permiten a su vez que se aprecien y consuman todo tipo de producciones artísticas, inspiradas en la charrería. Los constantes eventos charros abren plazas de trabajo para la industria de la construcción, tanto para edificación como para el mantenimiento de las instalaciones. La ocupación de caballerangos, maestros e instructores, veterinarios, arrendadores y artesanos, además de transportistas y proveedores de diversos servicios, se estimula con el funcionamiento cotidiano de los grupos de escaramuzas y charros.

Es pertinente señalar que en otros países en donde se dan manifestaciones culturales similares los gobiernos procuran fomentar estas tradiciones. En Argentina, a partir de la segunda mitad del siglo XX, se reactivó la casi desaparecida

práctica de las suertes ecuestres de **los gauchos**; y en Uruguay se apoya y estimula su correspondiente regional. En Chile, la participación de **los guasos** recibe especial atención de su gobierno y participan de manera preponderante en diversas fiestas nacionales, como las de la Independencia. En Perú, **los chalanés**, ataviados de lino y seda, siguen desarrollando su fiesta criolla bajo los auspicios de las autoridades de ese país. En el vecino país del norte, Estados Unidos de América, la fiesta del rodeo tiene gran apoyo y amplia cobertura en los medios masivos de difusión, con lo que incluso ha logrado permear en algunas poblaciones mexicanas.

Con el fin de que esta herencia cultural de tradición hecha deporte se preserve y difunda en nuestra patria, se sugiere el apoyo y fomento de la charrería, para lo que señalamos algunos puntos de especial relevancia.

1. Apoyo a la solicitud de reconocimiento de la charrería como patrimonio cultural nacional y, en su caso, como patrimonio intangible de la humanidad.

El 16 de noviembre de 1972 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estableció la **Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural**. Con tal espíritu, la responsabilidad solidaria de la comunidad de naciones señaló la importancia de diversos bienes culturales, que se han convertido en un patrimonio común de todos los pueblos; por tanto, el deterioro o desaparición de tales bienes constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio cultural de la humanidad.

Después de registrar monumentos arqueológicos o de relevancia histórica e incluir zonas y bellezas naturales, la UNESCO percibe la necesidad de promover la preservación del gran patrimonio de la humanidad, por lo que incorpora las tradiciones y producción de grupos culturales, de comunidades locales, etnias y demás conglomerados que aportan los aspectos más importantes de la cultura viva y de la tradición. Así, se incluyen lenguas, música, costumbres, tradiciones, prácticas artesanales, sistemas de valores, artes interpretativas, lo cual forma un riquísimo mosaico de producciones que hoy integra el concepto de patrimonio cultural intangible.

Para la salvaguarda de este sector del patrimonio universal, la UNESCO ha recomendado que se mantengan vivas en su concepto original estas expresiones culturales, mediante las tareas de documentación, registro y archivo, así como

por medio del fomento de su revitalización y transmisión entre generaciones. Desde 1989, la UNESCO emitió la recomendación sobre la **protección de la cultura y el folclore nacionales**.

Como figuras para revitalizar y mantener la cultura inmaterial, la UNESCO ha sugerido a los gobiernos, entre otras cosas, los reconocimientos oficiales de estas producciones, la protección jurídica, el otorgamiento de deducciones fiscales y subvenciones. De manera especial, **ha instado a las autoridades a introducir la cultura inmaterial en los planes de estudios educativos, así como a promover festivales, concursos y programas de televisión**.

La Federación Mexicana de Charrería, AC, que agrupa a **350 escaramuzas, integradas por 4 mil damas charras y 900 asociaciones, con un total de 16 mil charros en México y Estados Unidos de América**, presentó el 2 de octubre de 2007, ante la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la formal solicitud de inscribir a la charrería dentro de las producciones de cultura popular mexicana, que por su riqueza histórica, artística y axiológica cuenta con los elementos y requisitos para formar parte del patrimonio cultural intangible de la humanidad, reconocido por la UNESCO.

Por lo anterior, se exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y con el respaldo de la iniciativa privada, **se apoye y conduzca el proceso formal del mencionado registro, preservación y difusión de los antecedentes, orígenes y componentes de la charrería, como deporte y expresión sociocultural**, a fin de **garantizar su permanencia**, además de conducir y apoyar el reconocimiento mencionado.

2. Inclusión de la charrería en los libros de texto gratuitos de la educación primaria sobre la Historia de México, para conocimiento gradual de los alumnos.

Tomando en consideración la sugerencia emitida por la UNESCO a los gobiernos respecto a la **inclusión de las expresiones culturales intangibles en los planes de estudio** de los países integrantes, caracterizadas por sus raíces históricas, por sus valores espirituales y étnicos, para salvaguardar y promover tales expresiones culturales, recomendamos como medida de relevancia el **incluir a la charrería en los libros de texto gratuitos**.

En efecto, el conocimiento gradual de la presencia de los hombres de a caballo en la historia patria constituye un auxiliar, tanto pedagógico como de identidad nacional, para integrar a los niños en la aceptación y veneración de su pasado histórico. La guerra de Independencia, la lucha contra las intervenciones extranjeras, la guerra de Reforma y la Revolución Mexicana no pueden explicarse sin la presencia de los intrépidos jinetes, que con silla mexicana, reata, machete, lanza o carabina otorgaron, al lomo de sus corceles, la ofrenda a la patria en sus luchas libertarias y de definición de rumbo ante la historia, para legar el México de hoy y de mañana a las generaciones por venir.

El conocimiento dosificado y paulatino de la monta, vestimenta y arte surgido del mágico influjo de la charrería en la cultura mexicana requiere, para preservarse, del contacto y conocimiento desde la primera infancia. El perfil de los valores practicados por los grupos de jinetes a través de la historia transmite una imagen de los mexicanos que con valor, alegría, solidaridad, espíritu de equipo, respeto y caballerosidad hicieron de su código de honor una forma de vida.

Pese a la avalancha de modas y patrones extranjeros, **la figura del charro es punto de identidad de las pasadas y, todavía, de las actuales generaciones**, pues su distintiva vestimenta, monta y producción cultural se advierten en la música, danza, pintura, escultura, fotografía, cinematografía y demás creaciones artísticas que han forjado entre las naciones del mundo el reconocimiento de México en la figura del charro.

Incluir a la charrería en los libros de texto de todos los años de la educación primaria, con contenidos acordes con cada etapa, fortalecerá el aprendizaje de la historia nacional y reforzará la adquisición y consolidación de los valores sociales e individuales, como la honradez, el honor, la lealtad, la caballerosidad, la responsabilidad social, el amor y orgullo por México, el respeto a la naturaleza y al medio ambiente.

3. Fomento del deporte de la charrería como práctica popular y espectáculo que fortalece los vínculos de unión histórica de los mexicanos, así como la integración familiar.

Por ser la charrería una herencia transmitida de generación en generación, ha quedado la huella en este deporte, no sólo de una campirana recreación con llamativa competencia, sino como un espectáculo en el que aflora la presencia indiscutible de la patria mexicana.

Debido a múltiples factores que se acentúan por efecto de la globalización, la sociedad recibe por los medios masivos de comunicación otras expresiones, en especial del deporte ecuestre, rodeadas de música, lenguaje y formas de vida ajenos a México. Dichas expresiones se producen con la eficacia de la mercadotecnia y la publicidad, rodeadas de otros contenidos históricos, sociales y económicos que, por los vastos escenarios y la inclusión de grandes masas atraídas por el negocio de los espectáculos, han traído como consecuencia la erosión a base de sofisticados impactos de las tradiciones mexicanas.

Por lo anterior, sumado a la reducción de espacios para la práctica de este deporte, la charrería ha visto mermadas sus posibilidades de formación y fomento, por lo que exhortamos al gobierno federal, a los gobiernos estatales y a los municipales, así como a las empresas y organizaciones de la sociedad civil, a apoyar la difusión y práctica del deporte de la charrería.

Es conveniente para el país que la población, y en especial los niños y jóvenes, reciban la información adecuada para acudir a las charreadas y actividades culturales de la charrería para que conozcan este deporte y, quienes se interesen, aprendan sus fundamentos, mediante programas y acciones coordinadas entre la Federación Mexicana de Charrería, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, los institutos del deporte de las entidades y los municipios, así como los demás organismos federales, estatales y municipales, en la esfera de su competencia.

De manera concreta, para fortalecer a la charrería como práctica deportiva organizada, fomentar en los niños y jóvenes su afición activa y para llevar a más amplios sectores de la población los eventos charros, se solicita al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **se incluya a la charrería en el programa de deportes de la Olimpiada Nacional** para abrir un escenario que, por su amplia difusión, motivaría una promoción de alto impacto de esta tradición mexicana. Asimismo, solicitamos que las organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, la máxima autoridad colegiada del deporte mexicano, tengan a bien aprobar la inclusión de la charrería en la mencionada Olimpiada Nacional.

Por otra parte, como aportación para el mejor desarrollo de las habilidades de coordinación de nuestros niños y jóvenes, así como una sencilla y accesible opción recreativa, proponemos la **inclusión del floreo y manejo de la reata**

en los programas de educación física de primaria y secundaria, para lo cual, las asociaciones de charros ubicadas en la periferia de los centros educativos podrían colaborar en la capacitación de profesores e instructores y, en algunos casos, con la enseñanza directa a los alumnos y deportistas.

Por otra parte, para frenar y contrarrestar la brutal transculturización que padece el país, **se propone se establezca un programa formal de difusión de la charrería como deporte formativo de los valores sociales e individuales que fortalezcan los vínculos familiares y sociales**. Tales actividades deben ser diseñadas adecuadamente para llegar desde los niños hasta los adultos mayores, con especial énfasis hacia la actividad femenina. Al respecto, debe incluirse la participación de organizaciones deportivas y cívicas, así como el invaluable apoyo de los medios masivos de comunicación. Ejemplo de la viabilidad de estas campañas es el trabajo que se percibe en la Televisión Mexiquense; en algunos diarios deportivos, como el *Esto*, que dedica diariamente una plana completa a la charrería, y en la difusión que Televisa aporta con cierta frecuencia.

4. Apoyo a los artesanos de equipo y artículos charros.

La elaboración de artículos charros **no es sólo una necesidad** para la práctica de este deporte, sino que constituye una actividad económica y artesanal que es necesario preservar y fortalecer.

Debido a las condiciones económicas actuales y a que la práctica y afición a la charrería no son masivas, la actividad artesanal de este ámbito ha visto frenado su crecimiento y además **se corre el peligro de que**, por aspectos generacionales, **se pierda la herencia de los grandes artesanos**.

Por ello, se propone la **preservación y fomento de las artesanías vinculadas con la charrería**, mediante diversas acciones coordinadas que estimulen la producción, exposición, comercialización y exportación de esta invaluable expresión artística y actividad económica, para lo cual se solicita la participación de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, y de Economía; el Consejo Nacional para la Cultura y Las Artes; el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías; Nacional Financiera; Bancomext; los gobiernos locales y otros organismos públicos y privados competentes para favorecer la preservación y el crecimiento del sector, mediante

a) Acciones conjuntas de los gobiernos y las instituciones de promoción cultural y de educación superior para la **preservación de las artesanías** vinculadas con la charrería y **evitar la mixtificación**.

b) Creación de un programa de **capacitación** de nuevas generaciones de artesanos charros.

c) Patrocinios de empresas para crear **escuelas de artesanía**.

d) **Promoción por medio de ferias y exposiciones**, sin intermediarios que abusen de sus transacciones, sino a través de un organismo coordinador que vigile y asesore en las ventas de los productos.

e) **Integración a mercados especializados**, facilitando el uso y posesión de espacios a costos accesibles, donde puedan ofrecer sus productos al turismo local y extranjero.

f) **Incentivos** fiscales.

g) Un programa y los apoyos correspondientes para **exportar artesanía charra**.

h) Organizar **actos públicos**, nacionales y locales, **de apoyo a las artesanías charras**.

i) Cualquiera otra acción que contribuya a los fines de fomento de las artesanías charras.

5. Asegurar la situación legal de todos los lienzos charros del país como espacios deportivos.

Como elemento primordial para preservar la práctica del deporte de la charrería es menester que existan los lienzos charros, es decir, las instalaciones en las que se practica este deporte.

Debido a que el precio del suelo en ciudades y centros de población en donde la gente acude a ver la ejecución de suertes charras sube día con día por la demanda inmobiliaria, estas instalaciones tienden a desaparecer, lo que hace necesario instaurar regímenes de uso para estos terrenos, que permitan su permanencia en los grandes centros urbanos. Se requiere también el interés por mantenerlos en condiciones adecuadas para la práctica del deporte y el servicio al público que acude a ver este espectáculo, sin que tales construcciones y terrenos cambien de uso y finalidad.

Salvo contadas excepciones que no rebasan el 5 por ciento de las agrupaciones que practican este deporte, el régimen constitutivo de las agrupaciones charras es bajo la forma de asociación civil y por tanto sin fines de lucro, destinadas a utilizar la totalidad de sus ingresos para los fines de la práctica deportiva.

Fundamentalmente, el régimen legal con el que funcionan estas instalaciones se da de la siguiente manera:

a) Lenzos propiedad de particulares, sociedades o personas físicas.

b) Uso en comodato de terrenos e instalaciones de propiedad federal, estatal, municipal o ejidal.

c) Arrendamiento de terrenos e instalaciones de propiedad federal, estatal, municipal o particular.

d) Otros tipos de tenencia irregular que permiten el uso de terrenos de propiedad particular, estatal, federal o ejidal.

La práctica del deporte charro depende en un altísimo porcentaje del auxilio que las autoridades federales, estatales, municipales y ejidales brindan a este deporte. La enorme demanda de terrenos urbanos para explotación inmobiliaria o de servicios ocasiona que estas autoridades soliciten de manera cada vez mayor la devolución de terrenos e instalaciones que las asociaciones civiles charras tienen en uso. Este fenómeno pone en peligro de extinción la práctica de este deporte por la enorme dificultad de contar con capital privado para comprar terrenos, edificar lienzos y mantenerlos.

No es posible plantear iniciativas de preservación y fomento a la charrería, y especialmente para que su aprendizaje y capacitación llegue a múltiples sectores de la sociedad, sin que existan terrenos e instalaciones para hacerlo.

Con el fin de contribuir a la solución de estos problemas se propone

a) Que en los municipios en los que ello sea factible, se **destine cuando menos un espacio suficiente como reserva territorial** para la construcción, mediata o inmediata, de instalaciones para la charrería.

b) Que todas las autoridades competentes coadyuven coordinadamente para preservar las actuales instalaciones utilizadas para la charrería.

6. Simplificar los procedimientos y normas de sanidad animal para facilitar la movilización de los caballos charros.

La posesión de caballos sanos es de vital importancia para la charrería y los otros deportes ecuestres. Esto interesa tanto a los propietarios de los caballos y los deportistas que los utilizan para la ejecución de sus suertes, como a las dependencias del gobierno de México encargadas de vigilar el estado sanitario de las diferentes especies animales, productivas y no productivas, que ingresan o salen del país o que se movilizan dentro del territorio nacional.

Los charros y los jinetes de los otros deportes ecuestres están conscientes de lo importante que es mantener a los equinos libres de enfermedades que comprometan su desempeño en la competencia y, en el peor de los casos, su vida; por ello, apoyan las normas y los esfuerzos de las autoridades competentes por vigilar el traslado de animales con el fin de evitar la propagación de enfermedades.

Sin embargo, es innecesario y complejo tener que tramitar documentos que certifiquen el estado zoonosanitario de los caballos cada vez que son movilizados, sobre todo para aquellas asociaciones y equipos que tienen que cumplir compromisos de competencia semanalmente, en ocasiones hasta dos días por semana, por lo que sus costos se incrementan considerablemente o los trámites se complican, sobre todo en los casos siguientes:

- Cuando la zona del país a la que pertenece el equipo carece de una asociación o unión ganadera que facilite tales trámites.
- Cuando la ubicación de los médicos veterinarios certificados para expedir dichos documentos es muy lejana.
- Cuando se desconoce la ruta para llegar al lugar de la competencia y por tanto se ignora la presencia de case-tas de inspección zoonosanitaria.
- Cuando el caballo tiene que permanecer en el lugar de competencia más de 5 días porque participa en distintas fases de un campeonato, torneo o festival, o por necesidades de adaptación y recuperación para desempeñarse bien y, debido a que la vigencia del certificado zoonosanitario es de 5 días, es necesario tramitar nuevos documentos.

En consecuencia, se propone, en lo correspondiente a la charrería

- Adhesión de los charros a un organismo de certificación, como la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, para poder crear centros de certificación zoonosanitaria. La representación sería por conducto de la Federación Mexicana de Charrería y su estructura, que podrían proponer y contar con médicos veterinarios certificados o con cédula profesional para la expedición de los documentos necesarios.

- **Que los caballos de las asociaciones se integren a un sistema de cartillas o pasaportes** que permitan su identificación cada vez que tengan que ser motivo de inspección o aprobación.

- Que, con apoyo en el método de identificación, así como constancia de prácticas adecuadas de medicina preventiva expedida por el médico veterinario responsable y, en caso necesario, la realización de pruebas de diagnóstico que descarten la presencia de ciertas enfermedades, sea posible **expedir certificados zoonosanitarios con vigencia mayor**, que caducarían en cuanto el animal cambie definitivamente de región o propietario.

Lo anterior favorecería la salud de los caballos, pues ante la necesidad de contar con un certificado zoonosanitario de cierta vigencia, se fortalecerían las prácticas de medicina preventiva apropiadas.

7. Iniciativa de reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte para promover la preservación y fomento de la charrería.

Próximamente, en el marco del proceso de revisión integral de la Ley General de Cultura Física y Deporte que la Comisión de Juventud y Deporte de esta Cámara conduce coordinadamente con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con la participación de la comunidad deportiva y la opinión de la sociedad en general, los integrantes del órgano legislativo propondrán a esta soberanía el reconocimiento expreso de la charrería como deporte nacional, de preservación y fomento prioritarios, igual que los juegos y deportes autóctonos y tradicionales y las actividades deportivas para las personas con discapacidad y para los integrantes de las etnias indígenas del país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales, a los ayuntamientos, las organizaciones sociales y a las empresas solidarias con el desarrollo social y la preservación de nuestras tradiciones a efecto de que, en los ámbitos de sus respectivas responsabilidades y atribuciones, brinden apoyo integral a la charrería para su preservación, reconocimiento público, fomento y difusión, mediante las siguientes acciones propuestas:

- a) Impulso al reconocimiento de la charrería como **patrimonio cultural nacional** y promoción para que sea registrado como **patrimonio intangible de la humanidad**.
- b) Fomento de la charrería como **práctica y espectáculo deportivos populares** de interés público, su **inclusión en la Olimpiada Nacional** y el aprovechamiento del **floreo en los programas de educación física**.
- c) **Inclusión de la charrería en los libros de texto gratuitos** de la educación primaria.
- d) **Apoyo a los artesanos** fabricantes de equipo y artículos charros.
- e) **Preservar los lienzos charros** del país como espacios deportivos y creación de reservas territoriales para su destino a este deporte.
- f) **Simplificar los procedimientos y normas de sanidad animal** en los traslados de los caballos charros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2009.— Diputados: Elizabeth Morales García, Salvador Barajas del Toro, Gerardo Lagunes Gallina, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Gustavo Fernando Caballero Camargo, Jorge Luis de la Garza Treviño, Alma Hilda Medina Macías, Gregorio Barradas Miravete, José Inés Palafox Núñez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Alma Xóchil Cardona Benavidez, Carlos Alberto Torres Torres, Francisco Javier Plascencia Alonso, Fidel Antuña Batista, José de Jesús Solano Muñoz, Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, Ricardo Franco Cazarez, Carlos Alberto Navarro Sugich, Daisy Selene Hernández Gaytán, Francisco Sánchez Ramos, Ana Yurixi Leyva Piñón, Concepción Ojeda Hernández, Celso David Pulido Santiago, Martín Ramos Castellanos, Rafael Villicaña García, Emilio Ulloa Pérez, José Luis Aguilera Rico (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañera diputada.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se considera de urgente resolución. Está a discusión el punto de acuerdo. El diputado Salvador Barajas del Toro.

El diputado Salvador Barajas del Toro: Gracias, presidente.

Hoy este recinto se viste de charro con la presencia... y además de darle la más cordial bienvenida al presidente de la Federación Mexicana de Charrería, licenciado Jaime Castruita; a las damas charras; a los presidentes de las uniones de asociaciones charras de los estados de la república; y demás charros que nos acompañan. Vestirse de charro es vestirse de México.

Vengo en nombre de la Comisión de Juventud y Deporte a proponer a ustedes esta aprobación de un punto de acuerdo en favor de la charrería, un deporte visualmente muy atractivo, pero que además concentra en su práctica historia, tradiciones y la reglamentación con fines recreativos y competitivos, las tareas del campo, que todavía son aplicadas de manera cotidiana.

Hoy está en riesgo esta actividad que rebasa el ámbito de la recreación, pues representa la expresión de valores indudables familiares, así como la identidad nacional y al mismo tiempo contribuye a una importante fuente de empleos.

Varios factores amenazan a la charrería, entre ellos la escasez y pérdida de espacios para su práctica. Es irrefrenable el encarecimiento de los insumos necesarios para ello; el complejo control sanitario que dificulta el tránsito de los caballos charros, no obstante que este tipo de equinos es de los más sanos; la constante pérdida de los artesanos que manufacturan los enseres necesarios en este deporte, que muchas veces llegan a nivel del arte.

El escaso conocimiento y reconocimiento público de las aportaciones de la charrería a la sociedad, tanto históricas como actuales, entre otros factores adversos de los que se pueden ustedes enterar detalladamente en el texto completo de nuestra proposición con punto de acuerdo, que se encuentra en sus curules.

Como es compromiso de la Comisión de Juventud y Deporte procurar la preservación y promoción de los deportes, en particular los que tienen estrecha vinculación con nuestros antecedentes, como lo son los juegos y los deportes autóctonos y tradicionales uno de los cuales es la charrería, venimos a solicitar su apoyo para exhortar a los tres niveles de gobierno, a la iniciativa privada y a las organizaciones civiles con influencia en el tema, para revertir los factores que ponen en peligro el crecimiento de la charrería y lo colocan en peligro latente.

El exhorto propone apoyo para el reconocimiento de la charrería como patrimonio cultural nacional y, en su caso, como patrimonio intangible de la humanidad. Pedimos al Ejecutivo federal que apoye y conduzca el proceso formal para estos reconocimientos primero en nuestro país y, después, ante la UNESCO.

Inclusión de la charrería en los libros de texto gratuitos de la historia de México, de la educación primaria, para conocimiento de nuestras niñas y niños. Los libros de texto gratuitos son un logro social ejemplar en el mundo, del cual estamos conmemorando el día de hoy sus 50 años.

Incluir en ellos menciones formales de las aportaciones históricas de la charrería fortalecerían valores, preservarían nuestra tradición de pueblo independiente y nos protegerían contra la avalancha de transculturización que amenaza con hacernos perder identidad nacional; fomento a la charrería como práctica popular y espectáculo que fortalecen los vínculos de unión de los mexicanos y de la integración familiar.

Pedimos que se fortalezca la difusión de la charrería, pues actualmente hay pocos medios que se encargan de hacerlo sistemáticamente, a los cuales aplaudimos y les reconocemos su compromiso.

También le solicitamos a la gente común que asista a las charreadas. La mayoría de ellas son de acceso gratuito y también aquellas en las que se cobra una aportación simbólica, pues esos 10 o 20 pesos ayudan a preservar esta tradición hecha deporte.

También ayudaría con mucho que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte incluya a la charrería en el Programa de la Olimpiada Nacional que, además de ser un acto de justicia, abriría un escenario de alto impacto en el fomento de este deporte.

Asimismo, estamos convencidos de que al incluir el floreo y el manejo de la reata en los programas de educación física de primaria y secundaria aportarían al mejor desarrollo de la coordinación de nuestros niños y jóvenes. En esto podrían colaborar las asociaciones de charros ubicadas en la periferia de los centros educativos, en la capacitación de profesores e instructores, y en el apoyo a los artesanos de equipo y artículos charros.

La elaboración de artículos charros no sólo es una necesidad para la práctica de este deporte, sino que constituye una actividad económica y artesanal que es necesaria preservar y fortalecer. Debido a las condiciones económicas actuales, y a que la práctica de la afición a la charrería no es masiva, estas artesanías corren el riesgo de desaparecer.

Por ello, proponemos dentro de otras acciones, un programa de capacitación de nuevas generaciones de artesanos charros, patrocinios de empresas para crear escuelas de artesanías, promoción de ferias y exposiciones, integración a mercados especializados en México y en el extranjero, así como incentivos fiscales.

Solicitamos, también, asegurar la preservación de los lienzos charros como espacios deportivos y favorecer la construcción de nuevas instalaciones. El precio del suelo sube día con día por la demanda inmobiliaria y presiona la permanencia de estas instalaciones. Adicionalmente, si se construyen nuevas instalaciones, la charrería no podría crecer.

Solicitamos a los tres niveles de gobierno y a los particulares, en su caso, instaurar regímenes de uso que permitan su permanencia en los grandes centros urbanos, y a las autoridades que coadyuven para preservar las actuales instalaciones. Que en los municipios, en los que sea factible, se destinen espacios de reserva territorial para la construcción mediata o inmediata de instalaciones para la charrería.

Solicitamos, de igual manera, simplificar los procedimientos y normas de sanidad animal, para facilitar la movilización de caballos charros. Las normas y procedimientos actuales hacen complejo y costoso el desplazamiento de los caballos empleados para la charrería dentro de otros de los deportes ecuestres.

Antes de finalizar, deseo agradecer la presencia de nuestras admiradas adelitas y nuestros gallardos charros que decidieron acompañarnos hoy, en este día histórico para nuestro deporte y, también, para nuestro nacionalismo.

Asimismo, reconozco públicamente el enorme apoyo y sabiduría de los destacados charros y damas, en particular de los miembros de la Federación Mexicana de Charrería y de los integrantes de la Peña Charra Juan Manuel Alférez, que nos ayudaron a redactar el punto de acuerdo, texto que va más allá de su mera redacción, pues ellos lograron que no fuera tan solo un instrumento útil para los fines que lo motivaron, sino que lo convirtieron en un documento con alto valor didáctico y, además, casi poético. Muchas gracias, por su invaluable colaboración.

Compañeros diputados, esperamos contar con ustedes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido... Diputado Tonatiuh Bravo, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Tonatiuh Bravo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, presidente.

En mi calidad de diputado jalisciense, expreso mi total acuerdo con los contenidos aquí planteados y, evidentemente, el apoyo. Y saludo a las asociaciones de charros que se encuentran aquí presentes. ¡Arriba Jalisco!

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Tonatiuh Bravo. Diputado Suárez del Real. Sonido a la curul.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (desde la curul): Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, adherimos a este punto de acuerdo, toda vez que es efectivo que la charrería forma parte integral del patrimonio cultural de este país.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Sonido a la curul del diputado Lemus Muñoz... García Reyes. Primero al diputado Lemus Muñoz.

El diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (desde la curul): Señor presidente, igualmente, para adherirme a

este punto de acuerdo, y para felicitarlos. No puedo hacer menos que esto, puesto que provengo de una familia charra, y específicamente la que va a realizar el Congreso Nacional del Bicentenario. Muchas felicidades a todos los charros.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Diputado Oviedo. Sonido a la curul del diputado Oviedo.

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo (desde la curul): También, para adherirme a este punto de acuerdo. Creo, que es importantísimo que se reconozca de veras el trabajo de todas estas personas, porque creo que es un deporte sano. Es algo a lo que nos podemos unir, y más, cuando hablamos de que es algo mexicano. Por tanto, me uno y los felicito a todos ellos.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Diputada Luna, coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Sonido a la curul.

La diputada Blanca Luna Becerril (desde la curul): Gracias, señor presidente. En nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para sumarnos a esa proposición con punto de acuerdo, y para felicitar a quienes hoy nos visitan, para que sepan que parte de la educación tiene que ver con rescatar nuestras tradiciones y manifestaciones culturales.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. El diputado Portilla.

El diputado Manuel Portilla Diéguez (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más, en nombre de la fracción del Partido Verde, igual, para sumarnos a esto que creemos que se debió haber hecho hace mucho y que nunca es tarde para que esto sea un deporte, y sobre todo, para todos los charros del país. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Diputado García Reyes. Sonido a la curul.

El diputado Ángel Humberto García Reyes (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo sentido de los compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, para adherirme a este importante punto de acuerdo. Lo hago a título personal, pero estoy seguro que mis compañeros de Acción Nacional también estarán de acuerdo conmigo. Me parece de suma importancia que exista un apoyo integral de los tres Poderes de gobierno para la charrería. Ojalá que

esto se lleve a cabo pronto y tenga la charrería el reconocimiento que debe tener el deporte nacional por excelencia. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. El diputado Ojeda, de Sinaloa.

El diputado Gilberto Ojeda Camacho (desde la curul): Gracias, presidente. Para unirnos también a la propuesta que hizo el compañero Chavita —así le decimos, Chavita Barajas—, los diputados sinaloenses, para apoyar esta actividad que es una tradición que debemos conservar. En Sinaloa estamos iniciando el proceso, le estamos aprendiendo a los charros de Jalisco, pero ahí la llevamos. Apoyamos totalmente la iniciativa del compañero Salvador Barajas.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias. Diputada María Soledad, de Zacatecas, María Soledad López.

La diputada María Soledad López Torres (desde la curul): Para adherirme a este punto de acuerdo. Mis felicitaciones, mi respeto, mi cariño a todos los charros de este país. Felicidades, señores.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputada Aurora Cervantes, de Zacatecas.

La diputada Aurora Cervantes Rodríguez (desde la curul): Presidente, también para adherirme a este punto de acuerdo. Me parece muy importante esta iniciativa que va a despertar en buena dosis la identidad nacional que tanto nos hace falta en estos tiempos, y para Zacatecas, mi estado, es muy importante también la charrería.

Yo felicito a los charros aquí presentes y extraño a las adelitas, no las veo.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Francisco Melo, de Convergencia. Sonido.

El diputado José Francisco Melo Velázquez (desde la curul): Solamente para refrendar por parte de los integrantes del Grupo Parlamentario de Convergencia, el apoyo a esta iniciativa que garantiza, a la charrería, como patrimonio cultural de México, y manifestar nuestro orgullo por la charrería mexicana. Insisto, es orgullo de todos los mexicanos. Muchas felicidades.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Bien, diputado. Diputada Guadalupe Salazar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Sonido a la curul.

La diputada María Guadalupe Salazar Anaya (desde la curul): Me adhiero a esta iniciativa. Yo nací en Guadalajara y estoy muy emocionada, aunque represento a Tlaxcala, soy diputada por Tlaxcala, pero es un orgullo para todo México todo lo que nos han dado los charros.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Diputada Martha Angélica Romo, de Acción Nacional.

La diputada Martha Angélica Romo Jiménez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Igualmente, para adherirme a este punto de acuerdo. Todos los diputados de Acción Nacional representando a Jalisco, y principalmente, personalmente, como representante de Los Altos de Jalisco, apoyar a esta actividad nacional que es tan importante. Felicidades.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. La diputada Elda Gómez Lugo, del Estado de México, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Elda Gómez Lugo (desde la curul): Gracias, señor presidente. También los diputados del Estado de México nos adherimos a esta propuesta porque es el deporte de la familia y también para todas las mujeres que integran escaramuza.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Diputado Jorge Godoy.

El diputado Jorge Godoy Cárdenas (desde la curul): Saludo a la Asociación de Charros, y en especial a un charro de la Asociación de Charros, de Naucalpan, donde yo fui electo: a Miguel Adolfo Becerril, y a todos los charros.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Bracho.

El diputado Carlos Augusto Bracho González (desde la curul): Igualmente felicito a todos los charros y a todos los diputados de la comarca lagunera. Les damos la bienvenida y los felicitamos por ese gran trabajo que hacen en beneficio de este gran deporte de la charrería. Felicidades.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Enrique Iragorri.

El diputado Enrique Iragorri Durán (desde la curul): En nombre de los diputados del Partido Acción Nacional, por Morelos, me congratulo por la iniciativa que hoy se presenta, este punto de acuerdo. Y les digo que también en Morelos hay charros. Muchas felicidades.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. El diputado Miguel Ángel Peña.

El diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (desde la curul): Para adherirme a esta iniciativa. Felicito cordialmente al autor de esta propuesta que se hace al pleno de la Cámara de Diputados. Yo soy hidalguense y soy diputado federal por el distrito donde se originó la charrería, el municipio de Apan, Hidalgo, de los llanos de Apan. Enhorabuena.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El diputado Pedro Armendáriz, presidente de la Comisión Especial de Ganadería.

El diputado Pedro Armendáriz García (desde la curul): Gracias, presidente. En Aguascalientes la actividad charra es importante en el ámbito nacional. Nos sumamos en este sentido a este importante punto que la Comisión de Juventud ha tenido a bien presentar, y quiero decir a los charros que aquí en el Congreso tienen el respaldo de Aguascalientes. Felicidades.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputada Marcela Cuen, de Guanajuato.

La diputada Marcela Cuen Garibi (desde la curul): Ira-puato también está presente en toda la fiesta charra. También nos unimos a este punto de acuerdo. Agradecemos todo el apoyo que se ha dado para los festejos del Bicentenario, que han trabajado durísimo. Felicidades y nos unimos a ustedes.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Han hecho uso de la palabra prácticamente de todos los grupos parlamentarios y de la mayor parte de los estados del país. El diputado de Michoacán, Erick López Barriga, del Grupo parlamentario del PRD.

El diputado Erick López Barriga (desde la curul): Gracias, presidente. En nombre de mis compañeros diputados

de Michoacán, que nos faltaban los michoacanos, les digo que nos da mucho gusto que los compañeros de las asociaciones de charros estén aquí. Si hay un tema que nos puede unificar, más allá de cualquier diferencia política, es este sentimiento que representa la charrería. Yo los felicito, cuentan con nosotros y les pido que no lo suelten, porque necesitamos llevar la charrería mucho más arriba.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Andrés Carballo Bustamante, del PRI, de Chiapas.

El diputado Andrés Carballo Bustamante (desde la curul): De igual forma, nos sumamos todos los diputados federales priistas de Chiapas. Nosotros tenemos, compañera diputada Yary, escaramuza charra. No se encuentra en estos momentos, pero nos sumamos al punto de acuerdo, con mucho gusto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El diputado Amador Campos Aburto.

El diputado Amador Campos Aburto (desde la curul): Gracias, presidente. En nombre de los compañeros diputados federales por Guerrero quiero decirles, amigos charros, que nos unimos a ustedes. Y quiero también decirles que soy presidente vitalicio de Charros Unidos de Zihuatanejo, de Guerrero. Felicidades.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

Como les decía, prácticamente de todos los grupos parlamentarios y de los estados de la república ha habido pronunciamientos a favor de este punto de acuerdo que nos envió la Comisión de Juventud y Deporte y que la Mesa Directiva ha hecho nuestra.

Como chihuahuense también... de Juárez, Chihuahua, Camargo, Casas Grandes, Parral, hay asociaciones importantes, y la charrería sin duda es orgullo nacional. Felicidades. Enhorabuena.

Y consideramos que está suficientemente discutido. Por tanto, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afir-

mativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado por unanimidad. Comuníquese. Continúe la Secretaría con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 26 de marzo de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que con motivo del 50 aniversario de la represión del movimiento ferrocarrilero, tendrá lugar el 28 de marzo, a las 10:00 horas.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 16:04 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves, 26 de marzo, a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 1 horas 48 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 396 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 399 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputado que solicita licencia: 1
- Diputados que se reincorporan: 4
- Diputada suplente que se incorpora: 1
- Declaratoria que adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaratoria que reforma la fracción XXI al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaratoria que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 39
PAN-16 PRD-12 PRI-5 Convergencia-3 PVEM-1 Nueva Alianza-1 Diputados de diversos grupos parlamentarios-1

Se recibieron:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva en relación con 12 dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Nuevo León;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el proyecto de declaratoria que adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el proyecto de declaratoria que reforma la fracción XXI al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el proyecto de declaratoria que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2 iniciativas de senadores del PRI;
- 1 iniciativa de senador del PAN;
- 2 minutas para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional;

- 1 minuta con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de Caballero de la Gran Cruz en Grado Honorario de la Honorable Order of the Bath, que le confiere el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte;
- 1 proposición con punto de acuerdo, que se aprueba;
- 1 iniciativa de senador del PVEM;
- 1 iniciativa de senador del PAN.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 y noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federales: de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Extradición Internacional;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos.

Dictámenes aprobados:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva en relación con 12 dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

• Armendáriz García, Pedro (PAN).....	Charrería: 170
• Barajas del Toro, Salvador (PRI).....	Charrería: 166
• Bracho González, Carlos Augusto (PAN).....	Charrería: 169
• Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD).	Charrería: 168
• Campos Aburto, Amador (PRD).	Charrería: 170
• Carballo Bustamante, Andrés (PRI).....	Charrería: 170
• Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD).	Permiso para aceptar y usar condecoración: 110
• Cárdenas Márquez, Elías (Convergencia).....	Permiso para aceptar y usar condecoración: 114
• Castaño Contreras, Cristián (PAN).....	Permiso para aceptar y usar condecoración: 109, 112
• Cervantes Rodríguez, Aurora (PRD).	Charrería: 169
• Cuen Garibi, Marcela (PAN).	Charrería: 170
• Díaz García, José Antonio (PAN).	Permiso para aceptar y usar condecoración: 112
• Diputados de diversos grupos parlamentarios.	Charrería: 158
• Duarte Jáquez, César (PRI).	Charrería: 170
• García Reyes, Ángel Humberto (PAN).	Charrería: 168
• Godoy Cárdenas, Jorge (Convergencia).....	Charrería: 169
• Gómez Lugo, Elda (PRI).....	Charrería: 169
• Irigorri Durán, Enrique (PAN).	Charrería: 170
• Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio (PAN).	Charrería: 168
• López Barriga, Érick (PRD).	Charrería: 170
• López Torres, María Soledad (PRD).	Charrería: 169

- Luna Becerril, Blanca (Nueva Alianza). Charrería: 168
- Melo Velázquez, José Francisco (Convergencia). Charrería: 169
- Ojeda Camacho, Gilberto (PRI). Charrería: 169
- Oviedo Oviedo, Ernesto (PAN). Charrería: 168
- Peña Sánchez, Miguel Ángel (PRD). Charrería: 170
- Portilla Diéguez, Manuel (PVEM). Charrería: 168
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Permiso para aceptar y usar condecoración: 110, 113, 115
- Romo Jiménez, Martha Angélica (PAN). Charrería: 169
- Salazar Anaya, María Guadalupe (PAN). Charrería: 169
- Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc (PRD). Permiso para aceptar y usar condecoración: 109, 111, 114
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Charrería: 168

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	166	2	6	1	0	31	206
PRD	105	2	4	6	0	9	126
PRI	76	2	2	10	0	14	104
CONV	16	0	1	0	0	1	18
PVEM	13	0	0	1	0	3	17
PT	10	0	0	0	0	1	11
NA	6	0	2	1	0	0	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
SP	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	399	6	15	19	0	59	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
2 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	24 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
3 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	25 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
4 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	26 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
5 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	27 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
6 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	28 Carrasco Cárdenas Susana Sarahí	ASISTENCIA
7 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	29 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
8 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
9 Argüelles Arellano María del Consuelo	ASISTENCIA	31 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
10 Arizméndi Uribe Efraín	OFICIAL COMISIÓN	32 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	INASISTENCIA	34 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	INASISTENCIA	36 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	INASISTENCIA	37 Dávila Fernández Adriana	INASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
17 Berber Martínez Antonio	INASISTENCIA	39 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	OFICIAL COMISIÓN
18 Beristáin Enríquez Lucía	ASISTENCIA	40 De la Torre Sánchez José	ASISTENCIA
19 Bernal Frausto Federico	ASISTENCIA	41 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	INASISTENCIA	42 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA
21 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA	43 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA
22 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA	44 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA
		45 Delgado Ocoy Alejandro Enrique	CÉDULA
		46 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA

47 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	107 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	PERMISO
48 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	108 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
50 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	109 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
51 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	110 Maldonado González David	ASISTENCIA
52 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	111 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	INASISTENCIA
53 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	112 Martínez Valero Dora Alicia	INASISTENCIA
54 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	113 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
55 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	114 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
56 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	115 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
57 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	116 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	INASISTENCIA
58 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	117 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
59 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	118 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
60 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	119 Mendoza Morales Lucía Susana	INASISTENCIA
61 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	120 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	INASISTENCIA
62 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	121 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
63 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	122 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
64 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	123 Montes Sánchez Fabián Fernando	INASISTENCIA
65 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	124 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
66 Galván Valles Rosa Elena	ASISTENCIA	125 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
67 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	126 Morales Ramos José Nicolás	INASISTENCIA
68 García Müller Martha Margarita	INASISTENCIA	127 Morales Utrera Mercedes	ASISTENCIA
69 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	128 Moreno Álvarez Mario Eduardo	OFICIAL COMISIÓN
70 García Reyes Beatriz Eugenia	INASISTENCIA	129 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
71 García Viviani Raúl	INASISTENCIA	130 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
72 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	131 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
73 González Betancourt Jorge Justiniano	OFICIAL COMISIÓN	132 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
74 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	133 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
75 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	134 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
76 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	135 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
77 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	136 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
78 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	137 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	INASISTENCIA
79 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	138 Ortega Martínez Ma. del Pilar	INASISTENCIA
80 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	139 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
81 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	140 Ortiz Hernández Eduardo	INASISTENCIA
82 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	141 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
83 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	142 Padilla Orozco Raúl Alejandro	INASISTENCIA
84 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	143 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
85 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	144 Paredes Rodríguez Francisco Javier	INASISTENCIA
86 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	INASISTENCIA	145 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
87 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	146 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
88 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	147 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
89 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	148 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
90 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	149 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
91 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	150 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Lara Compeán David	ASISTENCIA	151 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
93 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	152 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
94 Laviada Hernández Iñigo Antonio	INASISTENCIA	153 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
95 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	154 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
96 Leura González Agustín	OFICIAL COMISIÓN	155 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
97 Limas Frescas María Soledad	INASISTENCIA	156 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
98 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	INASISTENCIA	157 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
99 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	158 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	INASISTENCIA
100 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA	159 Reyes García María Isabel	ASISTENCIA
101 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA	160 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
102 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA	161 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
103 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA	162 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
104 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA	163 Rivero Rivero Rolando	INASISTENCIA
105 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA	164 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	INASISTENCIA
106 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA	165 Rodríguez Jiménez Ricardo	INASISTENCIA

166 Rodríguez Montes Bibiana	ASISTENCIA
167 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
168 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
169 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
170 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
171 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
172 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
173 Rubín Dávila Martha Angélica	CÉDULA
174 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
175 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
176 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
177 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
178 Salazar Anaya Guadalupe	ASISTENCIA
179 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
180 Salum del Palacio Jorge Alejandro	OFICIAL COMISIÓN
181 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
182 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
183 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
184 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
185 Sánchez Trujillo José Víctor	INASISTENCIA
186 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
187 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
188 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
189 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
190 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
191 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
192 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
193 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
194 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
195 Valladolib García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
196 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
197 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
198 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
199 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
200 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
201 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA
202 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
203 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
204 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
205 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
206 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 166

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 6

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 31

Total diputados: 206

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	INASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olivera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	OFICIAL COMISIÓN
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	OFICIAL COMISIÓN
41 García Rodríguez Víctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 Gil Ramírez Moisés	ASISTENCIA
44 González Garza Javier	ASISTENCIA
45 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Calzadilla José Luis	INASISTENCIA
47 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
48 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
49 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
50 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
51 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
52 Jacques y Medina José	INASISTENCIA
53 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
54 Landero López Pedro	ASISTENCIA
55 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
56 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA

24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	MESA DIRECTIVA	77 Pagés Llargo Rebollar María Beatriz	INASISTENCIA
25 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA	78 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
26 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	79 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
27 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	80 Partida Guzmán Martha Rocío	ASISTENCIA
28 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
29 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
30 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	83 Pérez Valdés Daniel	INASISTENCIA
31 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	84 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
32 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	85 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
33 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
34 Escalante Jasso Aracely	PERMISO	87 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
35 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	INASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	INASISTENCIA
36 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
37 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	91 Rivero Acosta Miguel	ASISTENCIA
38 Fuentes Téllez Octavio	INASISTENCIA	92 Rodríguez Martínez Alicia	ASISTENCIA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	93 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	94 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	PERMISO	95 Salas López Ramón	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Sánchez Hernández Eduardo	PERMISO
42 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
43 Gómez Lugo Elda	CÉDULA	97 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
44 González Calderón Martha Hilda	PERMISO	98 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	99 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
45 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	100 Vargas Landeros Gerardo Octavio	OFICIAL COMISIÓN
46 González Zarur Mariano	INASISTENCIA	101 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
47 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	102 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
48 Guerrero Juárez Joel	PERMISO	103 Virgen Carrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	104 Zatarain González Carlos Ernesto	CÉDULA
49 Gurrion Matías Daniel	ASISTENCIA		
50 Herrera Ale Juana Leticia	INASISTENCIA	Asistencias: 76	
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
53 Lagunes Gallina Gerardo	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 10	
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
55 López Balbuena Guillermina	PERMISO	Inasistencias: 14	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 104	
56 Madrid Tovilla Arely	INASISTENCIA		
57 Martínez Rocha Arturo	INASISTENCIA		
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA		
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
60 Méndivil Amparán Gustavo Ildefonso	INASISTENCIA		
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
63 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
64 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
65 Murat José	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
66 Narvaez Bravo Hilda Areli	ASISTENCIA	1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
67 Ochoa González Arnoldo	INASISTENCIA	2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
68 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA	3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
69 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA	4 Castellanos Hernández Félix	INASISTENCIA
70 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA	5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
71 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA	6 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
72 Orihuela Bárcenas José Ascención	OFICIAL COMISIÓN	7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
73 Ortega Tzitzihua María Dolores Lucía	ASISTENCIA	8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
74 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA	9 Melo Velázquez José Francisco	ASISTENCIA
75 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA	10 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA
76 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA	11 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
		12 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA

CONVERGENCIA

13 Sansores San Román Layda Elena
 14 Tagle Martínez Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz Robinson
 16 Valdés Chávez Ramón
 17 Varela Lagunas Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

6 Herrera Solís Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
 8 Peregrino García Abundio
 9 Romero Guzmán Rosa Elia
 10 Solís Parga Rodolfo
 11 Vela González Joaquín Humberto

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 16
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 18

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
 2 Bellizzia Rosique Pascual
 3 Cobo Terrazas Diego
 4 Elizondo Garrido Francisco
 5 Estrada González Faustino Javier
 6 Lavara Mejía Gloria
 7 López Adame Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara Beatriz
 9 Notholt Guerrero Alan
 10 Portilla Dieguez Manuel Salvador
 11 Puente Salas Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda Ana María
 13 Ramírez Zollino Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis Alejandro
 15 Salgado Amador Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez Jesús
 17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 INASISTENCIA

Asistencias: 13
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza Ricardo
 4 Cervantes Rivera Jaime
 5 Garay Ulloa Silvano

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.
 2 Cárdenas Fonseca Manuel
 3 Castillo Nájera Ariel
 4 Dávila Esquivel Humberto
 5 Gómez Pasillas Jacinto
 6 Luna Becerril Blanca
 7 Luna Rodríguez Silvia
 8 Pérez Bolaños Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias Irma

PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 OFICIAL COMISIÓN
 OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 6
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 2
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
 3 García Méndez Armando
 4 Hernández Valadés Delio
 5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz Humberto

ASISTENCIA

2 Ochoa López Nabor

ASISTENCIA

Asistencias: 2

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arredondo Ibarra Salvador
- 2 Ávila Mayo Obdulio
- 3 Barradas Miravete Gregorio
- 4 Berber Martínez Antonio
- 5 Bolaños Aguilar Edmundo Javier
- 6 Dávila Fernández Adriana
- 7 García Müller Martha Margarita
- 8 García Reyes Beatriz Eugenia
- 9 García Viviani Raúl
- 10 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles
- 11 Laviada Hernández Iñigo Antonio
- 12 Limas Frescas María Soledad
- 13 Lizaola de la Torre Alonso Manuel
- 14 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María
- 15 Martínez Valero Dora Alicia
- 16 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia
- 17 Mendoza Morales Lucía Susana
- 18 Mohamar Dainitin Oscar Miguel
- 19 Montes Sánchez Fabián Fernando
- 20 Morales Ramos José Nicolás
- 21 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto
- 22 Ortega Martínez Ma. del Pilar
- 23 Ortíz Hernández Eduardo
- 24 Padilla Orozco Raúl Alejandro
- 25 Paredes Rodríguez Francisco Javier
- 26 Ramos Covarrubias Héctor Manuel
- 27 Rivero Rivero Rolando
- 28 Rodríguez Ahumada Luis Fernando
- 29 Rodríguez Jiménez Ricardo
- 30 Sánchez Trujillo José Víctor
- 31 Verástegui Ostos César Augusto

Faltas por grupo: 31

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Aguirre Alcaide Victor
- 2 Gutiérrez Calzadilla José Luis
- 3 Jacques y Medina José
- 4 Martínez Padilla Hugo Eduardo
- 5 Mendoza Mendoza Irineo
- 6 Navarro López Carlos Ernesto
- 7 Ramos Castellanos Martín
- 8 Sánchez Cabrales Rafael Elías
- 9 Soriano Sánchez Rosa Elva

Faltas por grupo: 9

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aldana Prieto Luis Ricardo
- 2 Caballero Camargo Gustavo Fernando
- 3 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías
- 4 Fuentes Téllez Octavio
- 5 González Zarur Mariano
- 6 Herrera Ale Juana Leticia
- 7 Lagunes Gallina Gerardo
- 8 Madrid Tovilla Arely
- 9 Martínez Rocha Arturo
- 10 Méndivil Amparán Gustavo Ildefonso
- 11 Ochoa González Arnoldo
- 12 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz
- 13 Pérez Valdés Daniel
- 14 Ríos Camarena Alfredo Adolfo

Faltas por grupo: 14

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Castellanos Hernández Félix

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Estrada González Faustino Javier
- 2 Sesma Suárez Jesús
- 3 Velasco Rodríguez Verónica

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Cervantes Rivera Jaime

Faltas por grupo: 1